QUITO TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

COMPROBANTE DE PAGO N° 614 FECHA: 19/06/2018 ©

Asiento N° 2535 Compromiso N° 213

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 01220299 Nota Débito N°0

A LA ORDEN DE: **SAMANIEGO PORTILLA ROBERT JOAQUIN** **USD 80.00**

LA SUMA DE: **OCHENTA Dolares 00/100 Ctvs**

QUITO, 19 de Junio del 2018

DETALLE DEL COMPROBANTE:

SAMANIEGO PORTILLA ROBERT JOAQUIN.- LIQUIDACION DE VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL CONGRESO WEDDING BUSINESS 3.0 EN GUAYAQUIL DEL 21 AL 24 DE MAYO DE 2018. SOLICITA ROBER SAMANIEGO.

				VERONICA
	DOCUMENTOS BANCARIOS			
No	Beneficiario	Valor	Firma	Ruc/CI
CTA 12005190652	SAMANIEGO PORTILLA ROBERT JOAQU	80.00		
	TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD	80.00		
	APLICACION CONTABLE			
Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
2.1.3.73.01.001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS		80.00	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA CTE 01220299			80.00
	SUMAN o PASAN USD		80.00	80.00
	APLICACION PRESUPUESTARIA			
Partida Presupuestaria		Compromiso	Devengado	Pago
01.09.01.01.730303.000.17.01.005.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR			80.00
	TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	80.00

Tesorera
Veronica Ponce

Gerente Financiero Administrativo
Ing. Leonidas Espinosa

TC-140

0000033

Empresa Pública Metropolitana
de Gestión de Destino Turístico

QUITO TURISMO

TESORERIA

Fecha recepción documento: 21/06/2016

Responsable:

QUITO TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

COMPROBANTE DE DIARIO N° 938 FECHA: 14/06/2018 © 2

Asiento N° 2436 Compromiso N° 213

DETALLE DEL COMPROBANTE:

SAMANIEGO PORTILLA ROBERT JOAQUIN.- LIQUIDACION DE VIATICOS EN EL CONGRESO WEDDING BUSINESS 3.0 EN GUAYAQUIL DEL 21 AL 24 DE MAYO DE 2018. SOLICITA ROBERT SAMANIEGO. VIATICO CON SUSTENTO DE FACTURA DE HOTEL POR ESTADIA DE UN DIA

				PATRICIALL ERENA
	APLICACION CONTABLE			
Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1.5.2.33.03.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		80.00	
6.3.1.51.01	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL		80.00	
1.5.2.98.01.001	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION			80.00
2.1.3.73.01.001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION			80.00
	SUMAN o PASAN USD		160.00	160.00
	APLICACION PRESUPUESTARIA			
Partida Presupuestaria		Compromiso	Devengado	Pago
01.09.01.01.730303.000.17.01.005.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL IN		80.00	
	TOTAL GASTOS USD	0.00	80.00	0.00

CECIBEL TUALOMBO O.
Jefa Financiera

PATRICIA LLERENA M.
Contadora

Recibi

14/06/2018 15:50 Página 1/1

PAGADO 19 JUN 2018 0000032

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
COMPROMISO No: 213

Certificación No: 157
Transacción No: 5064
Fecha: 14/06/2018
Proveedor: SAMANIEGO PORTILLA ROBERT JOAQUIN
Identificación: Cédula 0910309004
Programa: 01 QUITO TURISMO
SubPrograma: 09 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TALENTO HUMANO
Proyecto: 01 GESTION DEL TALENTO HUMANO
Actividad: 01 GESTION DEL TALENTO HUMANO

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	EPMGDT-JTH-120-2018	18/05/2018	240.00	SOLICITUD DE DISPONI

DETALLE:
SAMANIEGO PORTILLA ROBERT JOAQUIN.- LIQUIDACION DE VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL CONGRESO WEDDING BUSINESS 3.0 EN GUAYAQUIL DEL 21 AL 24 DE MAYO DE 2018.
SOLICITA ROBER SAMANIEGO.

GLOPEZ ©

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
01.09.01.01.730303.000.17.01.005.0000.0000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INT	80.00	960.00
Total =>	80.00	960.00

CECIBEL TUALOMBO O.
Jefe Financiera

14/06/2018 14:55 Página 1/1

0000031

PAGADO 19 JUN 2018

QUITO
ALCALDÍA

MEMORANDO N° EPMGDT-GFA-C-06-20-2018

Para: Cecibel Tualombo
Jefa Financiera

De: Patricia Llerena
Contadora

Fecha: **20** de Junio 2018

Asunto: Liquidación viático

De conformidad a la revisiòn de la liquidación de viàticos del funcionario Robert Samaniego me permito indicar a usted que únicamente se adjunta como respaldo de la documentación una factura de una noche de hospedaje y gastos de alimentación que no justifican lo establecido en la norma técnica pago de viáticos a servidores, obreros del sector público en el Art.15 en el que indica textualmente "realizará el control y la respectiva liquidación de los valores asignados por concepto de viáticos de los días en que debió pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar de trabajo" por lo que no existe documentación soporte de pernoctación de los días 23 y 24 de mayo, en virtud de lo cual se procederá a realizar la liquidación respectiva de acuerdo a los justificativos presentados por el funcionario por un valor de USD 80,00 (Ochenta dólares 00/100)

Atentamente

Patricia Llerena

CONTADORA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONTROL PREVIO LIQUIDACION VIATICOS NACIONALES

FUNCIONARIO RESPONSABLE: Samaniego Portilla Robert Joaquín

CONCEPTO: Liquidación viáticos y subsistencia

VALOR TRANSFERIDO: $ 0,00

VALOR LIQUIDADO: $ 80,00

VALOR POR DEVOLVER FUNCIONARIO: $ 0,00

DOCUMENTO HABILITANTE: Memorando s/n

FECHA DEL DOCUMENTO: 14-jun-18

No.	DOCUMENTO	CONTROL		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Memorando entrega informe	V		
	Informe cumplimiento de actividades	V		
2	Formulario de Informe cumplimiento de actividades	V		
	Facttura de alojamiento			
3	Pases de abordar	V		
4	Facttura de alojamiento	V		
5	Facturas de transporte y alimentación	V		

Art.15.- Control y Liquidación. La unidad financiera o quien hiciera sus veces, sobre la base de los informes y pases abordo, pasajes, boletos o tikets señalados en el art. anterior, realizará el control y la respectiva liquidación de los valores asignados por concepto de viáticos de los días en que debió pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar de trabajo.., de la revisión de los documentos justificativos del viático se recibe únicamente las facturas de una noche de hotel (pernoctación) y de alimentación del 22 de mayo 2018 que ascienden al valor total de $69,76 que conforme al artículo No.15 de la Norma Técnica de Pago de Viáticos a Servidores, Obreros del Sector Público que se adjunta, solamente se devenga un día de viático al funcionario en mención por el valor de $80,00.

Revisado por:

Patricia Llerena M.
CONTADORA

Quito, 08 de junio 2018

nombres y apellidos del conductor.

Cuando el cumplimiento de servicios institucionales requiera mayor número de días a los inicialmente autorizados, se deberá solicitar a la máxima autoridad o su delegado se conceda una extensión del plazo, de manera escrita por medio físico de ser posible o por cualquier otro medio electrónico y esta autorización se deberá adjuntar al informe respectivo, en el mismo que se hará constar esta circunstancia, a fin de que la unidad financiera o quien hiciere sus veces, realice la liquidación para el reconocimiento de las diferencias correspondientes.

En el evento de que los servicios institucionales se suspendan por razones debidamente justificadas, las y los servidores y las y los obreros del sector público comunicarán por escrito tal particular, a través del informe correspondiente, a la máxima autoridad o su delegado y a la unidad financiera o quien hiciere sus veces, para que se proceda con el reintegro o devolución de los valores asignados.

Al informe presentado se adjuntarán los pases a bordo, pasajes, boletos o tickets de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo, de ida y retorno utilizados por la o el servidor o la o el obrero para su desplazamiento al y desde el lugar de cumplimiento de los servicios institucionales, con la respectiva fecha y hora de salida y llegada.

Nota: Numeral 4 agregado por artículo 2 de Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015 .

Art. 15.- Control y liquidación.-La unidad financiera o quien hiciera sus veces, sobre la base de los informes y pases a bordo, pasajes, boletos o tickets señalados en el artículo anterior, realizará el control y la respectiva liquidación de los valores previamente asignados por concepto de viáticos de los días en que debió pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo; así como, de movilización, contabilizando el número de horas efectivamente utilizadas, tomando como base la hora de salida y llegada al domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Respecto a los valores entregados se deberá justificar el 70% del valor total del viático en gastos de alojamiento y/o alimentación, según corresponda, mediante la presentación de facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, previstos por el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, expedido por el Servicio de Rentas Internas - SRI. Un 30% no requerirá la presentación de documentos de respaldo y sobre su importe se imputará presuntivamente su utilización. Los valores debidamente respaldados, según lo previsto en este reglamento, serán asumidos por la institución; aquellos valores que no cuenten con los justificativos debidos se entenderán como no gastados, por lo que la o el servidor y la o el obrero deberá restituirlos a la institución mediante el descuento de estos de su siguiente remuneración mensual unificada.

Si de los informes y pases a bordo, pasajes, boletos o tickets presentados por la o el servidor o la o el obrero, se desprende que se tuvo que reducir o ampliar el plazo del cumplimiento de los servicios institucionales, se tendrá que realizar el cálculo correspondiente y proceder con el reconocimiento o devolución de los valores que hubiera lugar.

Nota: Artículo sustituido por artículo 3 de Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015 .
Nota: Incisos primero reformado y tercero derogado por artículo 10 de Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Registro Oficial Suplemento 724 de 1 de Abril del 2016 .

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Derecho a percibir viáticos dentro del país de las y los servidores en comisión de servicios en otras instituciones.- Para las y los servidores que se encuentren en comisión de servicios con o sin remuneración en otras instituciones del Estado y deban cumplir dentro del país servicios institucionales, las instituciones que los reciben en comisión de servicios les reconocerán

Zimbra: **pllerena@quito-turismo.gob.ec**

Re: Solicitud cálculo viáticos

De : Robert Samaniego <rsamaniego@quito-turismo.gob.ec>
Asunto : Re: Solicitud cálculo viáticos
Para : Patricia Llerena <pllerena@quito-turismo.gob.ec>
Para o CC : XimenaMuñoz <xmunoz@quito-turismo.gob.ec>, ctualombo <ctualombo@quito-turismo.gob.ec> vie, 08 de jun de 2018 17:32

Estimada Paty, solo un día llegué a hotel, por favor realizar la reliquidación correspondiente.

Muchas gracias.

Robert Samaniego

El 8 jun. 2018, a la(s) 16:46, Patricia Llerena <pllerena@quito-turismo.gob.ec> escribió:

Estimados compañeros

Acabo de recibir la liquidación de viáticos de Robert Samaniego, tengo a bien comunicar que me hace falta una factura de hospedaje del día 21 de mayo, ya que yo realicé el cáculo de anticipo de los dias 21, 22 y 23 de mayo del año en curso, para lo cual me deben adjuntar la factura del hotel de las pernoctaciones o alojamiento de dichos día, caso contrario tendrán que devolver el valor del día que no se presentan factura alguna, particular que comunico para los fines pertinentes.

Saludos cordilaes

Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa
(Centro de Eventos Bicentenario)
(+593 2) 299 3300 al 30 ext. 1038
pllerena@quito-turismo.gob.ec
www.quito-turismo.gob.ec
Angela Patricia Llerena Moreno
CONTADORA
www.quito.com.ec

QUITO TURISMO

QUITO | Tu historia comienza en Quito

De: "Patricia Llerena" <pllerena@quito-turismo.gob.ec>
Para: "Ximena Muñoz" <xmunoz@quito-turismo.gob.ec>
CC: "ctualombo" <ctualombo@quito-turismo.gob.ec>, "María del Carmen Carrera Echeverría" <mcarrera@quito-turismo.gob.ec>, "Isabel Cruz" <icruz@quito-turismo.gob.ec>
Enviados: Viernes, 18 de Mayo 2018 11:55:16
Asunto: Re: Solicitud cálculo viáticos

Estimada Xime

Adjunto los cálculos con los cambio solicitados.

Saludos cordiales

18/05/2018CALCULO VIATICO DEL 21 AL 23 MAYO 2018 A CIUDAD DE GUAYAQUIL ($80 VIATICO)

ROBERT SAMANIEGO

DIA	MES	Congreso Wedding Busines 3.0	VALOR	VR.D.VIATICO 0	80,00
	21MAYO	VIATICO	80,00		
	22MAYO	VIATICO	80,00		
	23MAYO	VIATICO	80,00		
		SUBTOTAL	**240,00**		

Viático: es cuando una persona tiene que pernoctar fuera de su domicilio

18/05/2018CALCULO VIATICO DEL 21 AL 23 MAYO 2018 A CIUDAD DE GUAYAQUIL ($80 VIATICO)

XIMENA MUÑOZ

DIA	MES	Congreso Wedding Busines 3.0	VALOR	VR.D.VIATICO 0	80,00

0000029

21MAYO	VIATICO		80,00
22MAYO	VIATICO		80,00
23MAYO	VIATICO		80,00
		SUBTOTAL	**240,00**

Viático: es cuando una persona tiene que pernoctar fuera de su domicilio
Nota: Guardar los pases a bordo y facturas de hotel por alojamiento y alimentacion a nombre del funcionario en comisión de servicios

Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa
(Centro de Eventos Bicentenario)
(+593 2) 299 3300 al 30 ext. 1038
pllerena@quito-turismo.gob.ec
www.quito-turismo.gob.ec
www.quito.com.ec

Angela Patricia Llerena Moreno
CONTADORA

Tu historia comienza en Quito

De: "Ximena Muñoz" <xmunoz@quito-turismo.gob.ec>
Para: "Patricia Llerena" <pllerena@quito-turismo.gob.ec>
CC: "ctualombo" <ctualombo@quito-turismo.gob.ec>, "María del Carmen Carrera Echeverría" <mcarrera@quito-turismo.gob.ec>, "Isabel Cruz" <icruz@quito-turismo.gob.ec>
Enviados: Viernes, 18 de Mayo 2018 11:53:16
Asunto: Re: Solicitud cálculo viáticos

Mi Patty querida, debido a que la agenda del evento se maneja los dos días desde primera hora en la mañana y concluyen en la noche luego de las cenas respectivas, debemos viajar el lunes 21 de Mayo en la tarde desde Quito a Guayaquil y regresaríamos el jueves 24 de Mayo desde Guayauil a Quito en horas de la mañana.

Por favor me ayuda con el cálculo respectivo por 3 noches de estadía.

Gracias millón :)

Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa
(Centro de Eventos Bicentenario)
(+593 2) 299 3300 al 30 ext. 1036
xmunoz@quito-turismo.gob.ec
www.quito-turismo.gob.ec
www.quito.com.ec

Ximena Muñoz
Coordinación MICE

Tu historia comienza en Quito

De: "Patricia Llerena" <pllerena@quito-turismo.gob.ec>
Para: "Ximena Muñoz" <xmunoz@quito-turismo.gob.ec>
CC: "Cecibel Tualombo" <ctualombo@quito-turismo.gob.ec>, "María del Carmen Carrera Echeverría" <mcarrera@quito-turismo.gob.ec>, "Isabel Cruz" <icruz@quito-turismo.gob.ec>
Enviados: Viernes, 18 de Mayo 2018 11:39:33
Asunto: Re: Solicitud cálculo viáticos

Buenos día Xime

Adjunto lo solicitado, no se olvide de solicitar la disponibilidad presupuestaria, la certificación, el formulario de solicitud de viáticos, un informe técnico del evento y demás documentos habilitantes, recuerde que esta gestoón se la debe realizar con una semana de anticipación.

Saludos cordiales

18/05/2018CALCULO VIATICO DEL 22 AL 23 MAYO 2018 A CIUDAD DE GUAYAQUIL ($80 VIATICO)

ROBERT SAMANIEGO

DIA	MES		VALOR	VR.D.VIATICO	
	22MAYO	Congreso Wedding Busines 3.0 VIATICO	80,00	0	80,00
		SUBTOTAL	**80,00**		

Viático: es cuando una persona tiene que pernoctar fuera de su domicilio

Angela Patricia Llerena Moreno
CONTADORA

Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa
(Centro de Eventos Bicentenario)
(+593 2) 299 3300 al 30 ext. 1038
pllerena@quito-turismo.gob.ec
www.quito-turismo.gob.ec
www.quito.com.ec

18/05/2018CALCULO VIATICO DEL 22 AL 23 MAYO 2018 A CIUDAD DE GUAYAQUIL ($80 VIATICO)

VR.D.VIATICO
0 80,00

Tu historia comienza en Quito

Nota: Guardar los pases a bordo y facturas de hotel por alojamiento y alimentación a nombre del funcionario en comisión de servicios

---

De: "Ximena Muñoz" <xmunoz@quito-turismo.gob.ec>
Para: "Patricia Llerena" <pllerena@quito-turismo.gob.ec>
Enviados: Viernes, 18 de Mayo 2018 11:09:00
Asunto: Solicitud cálculo viáticos

Hola Patty,

Por fa me ayudas con el cálculo de viáticos para que Robert Samaniego y mi persona podamos asistir al Congreso Wedding Busines 3.0 que se realizará en Guayaquil el 22 y 23 de Mayo. Nosotros estaríamos viajando el día lunes en el vuelo de la tarde (5pm) de TAME y regresaríamos al día siguiente del congreso que sería el día jueves 24 de Mayo en un vuelo en la mañana (7am)

La aprobación de la ficha técnica la tendremos a medio día pero quisiera ir adelantando el resto de procesos ya que el viaje sería el lunes.

Gracias y saludos,

Ximena Muñoz
Coordinación MICE

Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa
(Centro de Eventos Bicentenario)
(+593 2) 299 3300 al 30 ext. 1036
xmunoz@quito-turismo.gob.ec
www.quito-turismo.gob.ec
www.quito.com.ec

Tu historia comienza en Quito

0000028

Paty
Favor revisar
y tramitar
08.06.2018

QUITO TURISMO

Quito, D.M.31 de mayo de 2018.

Financiero.
Proceder en base a norma
legal vigente.
08/06/18.

Para: Leonidas Espinosa
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

De: Robert Samaniego
ASESOR

ASUNTO: *Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades Comisión de Servicios*

Adjunto sírvase encontrar el Informe de Cumplimiento de Actividades de Comisión de Servicios por mi participación en el Congreso Wedding Business 3.0 en la Ciudad de Guayaquil.

Solicito gentilmente se liquiden los viáticos correspondientes a los días 21 al 24 de Mayo del presente año, días en los que se cubrió el Congreso por parte de los funcionarios delegados de la Gerencia General y que corresponden a los respaldos que se adjuntan al presente Memorando y a la Certificación Presupuestaria No. 157 emitida el 18 de Mayo del 2018.

Atentamente,

Robert Samaniego
ASESOR

QUITO TURISMO
CONTABILIDAD
08 JUN 2018
Recibido por: 16h35

Adjunto:
Informe de cumplimiento de actividades comisión de servicios
Originales de los pases a bordo para el vuelo Quito Guayaquil y Guayaquil Quito
Original de Facturas de Alojamiento, alimentación y transporte
Informe de Cumplimiento de Servicios Institucionales

QUITO JEFATURA FINANCIERA
08 JUN. 2018
15:42
Recibido Por:

QUITO GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
- 8 JUN. 2018
10:16
Recibido Por:

0000027

QUITO TURISMO

Quito, 31 de Mayo del 2018

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES COMISIÓN DE SERVICIOS
Congreso Wedding Business 3.0 – Guayaquil, Ecuador

1. ANTECEDENTES:

El turismo de reuniones es uno de elementos que tienen mayor influencia en la economía de nuestro país. Según la investigación realizada por Quito Turismo, este segmento genera entre 5 y 7 veces más ingresos que el turismo tradicional de ocio o placer, ya que cada turista de negocios tiene un gasto aproximado de $607 por los tres días del evento, y la cadena de valor involucra a diferentes sectores, tanto público, privado y gremios de profesionales, entre ellos: promoción, alimentación, locaciones, transporte, decoración, hospedaje, y demás servicios.

Este turismo es uno de los segmentos que mayor ingreso traer para un destino turístico, y se divide en nichos de mercados que son los congresos, eventos corporativos, ferias e incentivos. Existe adicionalmente un nuevo nicho que es el SERFM (social, educativo, religioso, familiar y militar).

El interés de muchos destinos turísticos por desarrollar el turismo de reuniones se asocia con los beneficios que éste genera:

a) Regula la estacionalidad de la demanda turística;
b) Mejora la ocupación en temporadas bajas; La prolongada duración de algunos eventos promueve una estadía mayor de los visitantes en el destino, con el consecuente incremento del gasto total.
c) Contribuye a elevar el gasto promedio de los visitantes
d) Crea empleos, generalmente, calificados;
e) Moviliza localmente una gran cantidad de dinero en otras actividades económicas existentes en la comunidad receptora, en especial las dedicadas a proveer de servicios específicos (traducción, decoración, catering, seguridad, etc.), hoteles, restaurantes, como así también lugares de espectáculos y de compras.
f) Promueve la capacitación e intercambio profesional y de conocimientos;
g) Se constituye como una herramienta de paz entre los países;
h) Moviliza localmente una gran cantidad de dinero como consecuencia del eslabonamiento productivo con otras actividades económicas;
i) Se constituye como un factor de multiplicación de los esfuerzos promocionales;
j) Promociona el destino ya que un alto porcentaje de los participantes repite su visita al lugar; y mejora la infraestructura al incrementarse el número de eventos surge la necesidad de mejorar los servicios.

k) Hay mayor distribución del ingreso per cápita y mayor generación de empleos – se utilizan todos los sectores de servicios, alimentos y bebidas, transporte, alojamiento, compras etc.
l) Promoción focalizada – la promoción del destino se centraliza hacia los comités organizadores de eventos.

El programa MICE (Meetings, Incentives, Congress and Events por sus siglas en inglés) – Turismo de reuniones, dentro del Plan Estratégico 2021 cuenta con los siguientes objetivos y metas:

1. Conformar una institución que represente a la comunidad de Quito en los mercados de reuniones
2. Emprender un programa de capacitación y fomento al emprendimiento
3. Contar con un esquema de financiamiento mixto que garantice la sustentabilidad de la UEN
4. Articular narrativa y propuesta de valor que describan al destino como sede ideal para reuniones
5. Involucrar a la comunidad a través de la UEN

Por otro lado, el desarrollo del producto Turismo de Romance en Quito y el país constituye una gran oportunidad, para aquellas parejas que buscan destinos con características muy particulares como celebrar su boda en la Mitad del Mundo.

Un nuevo segmento al que Quito apunta desde el 2016 es el posicionamiento como un destino para captar todo tipo de reuniones internacionales (Asociativas / Viajes de incentivos / corporativos y ferias internacionales) y busca duplicar el número de eventos internacionales hasta el 2020, incluyéndose el desarrollo de un congreso especializado que promueva el posicionamiento de Quito como destino de Romance.

Con fecha 9 de Mayo del 2018 la Gerencia General de Quito Turismo recibe por correo electrónico la invitación para tener participación en el Congreso Wedding Business 3.0, mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Guayaquil el día 22 y 23 de Mayo y tiene como objetivo el generar instancias, participación e intercambio donde se aborden los temas claves a los cuales se enfrentan día a día los profesionales de la industria de los eventos, para que así puedan desarrollar las estrategias de innovación y emprendimiento que aporten para el crecimiento empresarial de cada uno de los asistentes, así como posicionar a Ecuador como un país referente en la materia de bodas y eventos sociales.

2. JUSTIFICACIÓN

Para Quito Turismo es importante la participación en este Congreso ya que cuenta con un enfoque en atracción de eventos dentro de lo que abarca el Turismo de Romance y Turismo MICE, y cuenta con la presencia de más de 20 expositores internacionales de Colombia, México, Argentina, Panamá, Bolivia, Nicaragua, Uruguay, Brasil, etc; quienes son considerados líderes de opinión en temas como:

- Tomadores de decisiones en cuanto a destinos para el desarrollo de eventos sociales y corporativos

- Más de 15 años de experiencia en el sector de eventos
- Amplia Formación en eventos y afines
- Enfoque en bodas de destino a nivel Latinoamérica
- Capacitadores y Directores de Escuelas de eventos a nivel Internacional
- Reconocidos internacionalmente por su amplia labor en el ámbito de eventos y bodas

Adicionalmente, Quito Turismo contará con un espacio para presentar a la ciudad como un destino perfecto para el Turismo de Romance y el desarrollo de eventos, durante una cena exclusiva con los expositores del Congreso, con lo cual lograremos captar su atención y que sean ellos los embajadores de nuestro destino en cada uno de sus países de origen.

Se espera además realizar importantes acercamientos con líderes en la industria de Congresos y Convenciones, con el afán de poder traer en el 2019 un evento de similares características hacia nuestra ciudad.

3. DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS

- ✓ Asistencia a las conferencias realizadas en el marco del congreso Wedding Bussiness 3.0
- ✓ Reunión de trabajo con diferentes actores del sector de turismo presentes en el evento; tanto nacionales como internacionales.
- ✓ Se presentó el destino a los expositores del Congreso en una cena exclusiva para Quito Turismo el día 22 de Mayo del 2018, donde además se entregó material promocional a cada uno de ellos.
- ✓ Se realizó la presentación del destino y video promocional de la ciudad a los participantes al Congreso el día 23 de Mayo del 2018 en alrededor de 15 minutos dentro de la Agenda establecida para el evento.

4. AGENDA DEL CONGRESO

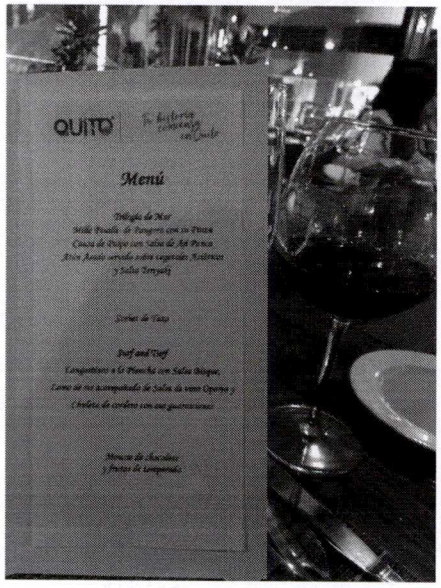
AGENDA DEL CONGRESO	
Fechas	**Actividad**
21/05/2018	Vuelo Quito – Guayaquil. Arribo en la noche.
22/05/2018	Atención a charlas del Congreso y reunión con actores del sector.
	Cena exclusiva con Expositores para presentación de la ciudad
23/05/2018	Atención a charlas del Congreso.
	Presentación de destino y video promocional de la ciudad a los

	participantes al Congreso
24/05/2018	Vuelo Guayaquil - Quito

5. INFORME FOTOGRÁFICO









5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En conclusión y de acuerdo a lo detallado anteriormente en las actividades realizadas durante la participación en el Congreso Wedding Business 3.0 es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Se generó un compromiso con los organizadores del Congreso para traer a Quito el Wedding Business en los próximos años (2020), por lo que es importante mantener el contacto desde la Dirección MICE y realizar la postulación correspondiente.
- Se debe compartir con la Dirección de Marketing el contacto de los expositores más destacados dentro del tema de Destino de Romance para generar un FAM Trip a la ciudad de Quito y de este modo potenciar el turismo de bodas en nuestra ciudad.
- Se recomienda asistir a Congresos Internacionales donde se pueda presentar la ciudad como un destino para Turismo de Bodas y Romance.

Atentamente,

Robert Samaniego
Asesor
QUITO TURISMO

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. DE INFORME :	FECHA DE INFORME 29/05/2018

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: SAMANIEGO PORTILLA ROBERT JOAQUIN	PUESTO: ASESOR
CIUDAD - PAÍS: GUAYAQUIL - ECUADOR	NOMBRE DE LA UNIDAD DE LA O EL SERVIDOR: GERNECIA GENERAL

SERVIDORAS / ES QUE INTEGRAN EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES:
XIMENA MUÑOZ - ESPECIALISTA 2 MICE
ROBERT SAMANIEGO - ASESOR GERENCIA GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

- Asistencia a las conferencias dictadas durante el Congreso Wedding Business 3.0 (Agenda Adjunta)
- Realizar la presentación de Quito a los conferencistas como destino de eventos en la noche del 22 de Mayo, así como al público dentro del marco de conferencias del día 23 de Mayo
- Se mantuvo reuniones de trabajo con los organizadores del evento para proponer a Quito como sede del Congreso Wedding Business
- Se mantuvo reuniones de trabajo con diferentes actores del sector para analizar potenciales eventos para realizar en la ciudad de Quito.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA
FECHA dd-mm-aaa	**21/05/2018**	**24/05/2018**
HORA hh:mm	18:30:00	09:10:00
Hora Inicio de Labores el día de retorno		11:30

NOTA
Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales desde la salida hasta la llegada al lugar de residencia o trabajo habitual o de cumplimiento de las mismas según sea el caso .

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE(Aéreo, terrestre, otros)	**NOMBRE DEL TRANSPORTE**	**RUTA**	**FECHA**dd-mmm-aaaa	**HORA**hh:mm	**FECHA**dd-mmm-aaaa	**HORA**hh:mm
Aéreo	Tame	Quito - Guayaquil - Quito	21/05/18	18:30:00	24/05/18	09:10:00

NOTA: En caso de haber utilizado: 1) transporte público aéreo, fluvial o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o pasajes y 2) vehículos institucionales, se adjuntará la hoja de ruta con tipo de vehículo, número de placa, kilometraje recorrido y los nombres apellidos del conductor

OBSERVACIONES

FIRMA SERVIDOR / A	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida las tareas oficiales o servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que resistir los valores pagados. Cuando las tareas oficiales o servicios institucionales sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegada/o.

FIRMAS DE APROBACIÓN

NOMBRE: Leonidas Espinosa - Gerente Financiero Administrativo	NOMBRE: Verónica Sevilla - GERENTE GENERAL

0000023

Castell
HOTEL

RICIA S.A.
MATRIZ
Cdla. Kennedy Norte, Av. Miguel H. Alcívar y
Calle Pompilio Ulloa Esq. Mz. 309 Solar 11 (frente al Parque Japonés)
Telf.: PBX: (593-4) 2680-190 • Fax: (593-4) 2680-099
www.hotelcastell.com
Guayaquil - Ecuador

R.U.C. 0992220937001

FACTURA Nº 001-001- 000123343

AUT. S.R.I. 1121662194

R:3502 | A:66342 | 2018-05-23 07:39:13

R.U.C.:	*0910309004*	**Referencia:**	*123343*
Cliente:	*ROBERT SAMANIEGO*	**Fecha:**	*23-Mayo-2018*
Dirección:	*ROSALES SUAREZ / QUITO*	**Teléfono:**	*0*

CANT.	DESCRIPCIÓN	V.UNIT.	VALOR
1	*(2018-05-22) (R17) Sencilla*	*47.43*	*47.43*

Son: *cincuenta y cuatro dolares con doce centavos*

FORMA DE PAGO

Efectivo	*54.12*
Dinero Electrónico	
Tarjeta de Crédito/Débito	
Otros Sistema Financiero	

He recibido en cantidad y calidad los servicios detallados en esta factura por el valor recibido indicado en "TOTAL", suma que DEBO y PAGARÉ sin protesto, incondicionalmente, en la ciudad de Guayaquil, a RICIA S.A., en el plazo estipulado de quince(15) días contado desde hoy. En caso de mora me sujeto a los intereses máximos de mora previstos en la ley a ser demandado en juicio ejecutivo o verbal sumario a elección del actor, ante los jueces de esta ciudad, para lo cual renuncio a otro domicilio. Autorizo expresamente a RICIA S.A. para que pueda utilizar, transferir u entregar información autoridades competentes tales como organismos de control, burós de información crediticia, central de riesgos y otros jurídicos legales o reglamentariamente facultadas, así como para que pueda hacer público mi comportamiento crediticio.

SUBTOTAL 12%	**47.43**
SUBTOTAL 0%	**0.00**
I.V.A. TARIFA 12%	**5.69**
TASA PERNOCTACION	**1.00**
TOTAL	**54.12**

Firma Cliente

Xavier Castillo
Firma Recepcionista

* Habitación con Aire Acondicionado
* Baño Privado con Agua Caliente
* Business Center
* Salon de Eventos
* Televisión por Cable, Teléfono, Fax, Internet
* Refribar, Restaurante

Acabados de primera y atención personalizada

0000022

- CLIENTE - Impreso por VILLACIS SALVADOR LUIS BERNARDO "COVICA" * R.UC. 0909180291001 * Telf.: 2182974 * AUT. 13742 * Fecha de Aut.: 26/Octubre/2017 * Válido: 26/Octubre/2018 * Num 118701 al 126700 / OP. 1083

ETKT26921345878 26C1
FECHA/DATE: 21MAY

VUELO/FLIGHT 0317

SAMANIEGO/ROBERT
DE/FROM: QUITO
A/TO: GUAYAQUIL

ASIENTO/SEAT: 17E
EQUIP/BAGT: 2 /22

REFERENCIA: 93

tame

ETKT26921345878 26C2
FECHA/DATE: 24MAY

VUELO/FLIGHT 0300

SAMANIEGO/ROBERT
DE/FROM: GUAYAQUIL
A/TO: QUITO

ASIENTO/SEAT: 13B
EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 52

tame

AERO

FACTURA 001- [illegible] 555.15
QUITO CAJA 1 21/05/2018
CI/RUC [illegible] #ZAUI 1
CLIENTE SAMANIEGO ROBERT
DIRECCION GONZALES SUAREZ
TELEFONO:
PAGO EFECTIVO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO
CORREO:

ITEM	CANT.	PREC./UNIT.	TOT.
PASAJEROS QUITO TARIFA	1	8,00	8,00

SUB-TOTAL:	8,00
DESCUENTO:	-,01
IVA 12%:	,00
TOTAL:	7,99

GRACIAS POR SU COMPRA

Este documento no tiene validez tributaria. Descargue su factura en nuestra pagina WEB: www.aeroservicios.com.ec, opcion Facturacion Electronica o en su correo electronico. Usuario: Identificacion (CI / RUC / Pasaporte) Clave: Cuatro (4) ultimos digitos de su Identificacion (CI / RUC

AERO

FACTURA 001-[illegible]-5969
TARIFA CAJA 3 24/05/2018
CI/RUC [illegible]09004 #ZAUI 1
CLIENTE SAMANIEGO ROBERT
DIRECCION GONZALES SUAREZ
TELEFONO:
PAGO EFECTIVO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO
CORREO:

ITEM	CANT.	PREC./UNIT.	TOT.
TRANSPORTE PASAJEROS TARIFA QUITO	1	8.00	8.00

SUB-TOTAL:	8.00
DESCUENTO:	-.01
IVA 12%:	.00
TOTAL:	7.99

GRACIAS POR SU COMPRA

Este documento no tiene validez tributaria. Descargue su factura en nuestra pagina WEB: www.aeroservicios.com.ec, opcion Facturacion Electronica o en su correo electronico. Usuario: Identificacion (CI / RUC / Pasaporte) Clave: Cuatro (4) ultimos digitos de su Identificacion (CI

0000021

HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.
RUC: 0991189432001
AV FRANCISCO DE ORELLANA S/N Y
Y VICTOR HUGO SICOURET

Detalle Comprobante
Electronico
Documento sin valor
tributario
Resolucion
NAC-DGERCGC12-00105
Factura #
001-091-000084303

GUAYAQUIL
-----CAFE COLON-----
234 Julian 1

34/1 8674 GST 1
MAY22'18 1:27PM

1 CAZUELA/PESCADO	10.16
1 COCA COLA	2.66
Subtotal	12.82
10% Propina-Tip	1.28
12 % I.V.A.	1.54
Pagado	15.64
XXXXXXXXXXXX1682	XX/XX
9512/POS MICROS	
Visa	15.64

----130 CLOSED MAY22 2:27PM-----
Fecha Cierre 22/05/2018 14:27:21

RUC: 0910309004
Cliente: ROBERT
SAMANIEGO
Dir:
Telf:

Doc-Ref: 1453977
Incluye10%Servicio Propina-TIP

Firma: _____

SAMANIEGO_ROBERT@HOTMAIL.COM

Su comprobante electronico
lo obtiene ingresando a
www.hotelcolonguayaquil.com
y registrandose como usuario

Gracias por preferirnos

--- Micros 9700 v3.2 ---

HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.
RUC: 0991189432001
AV FRANCISCO DE ORELLANA S/N Y
Y VICTOR HUGO SICOURET

Detalle Comprobante
Electronico
Documento sin valor
tributario
Resolucion
NAC-DGERCGC12-00105
Factura #
001-101-000224168

GUAYAQUIL
--SAL & PIMIENTA--
25 MAYRA

CHK 4802 MAY23'18 8:34ST 1

1 BUENOS DIAS	8.19
Sub Total	8.19
10% Propina-Tip	0.82
12% I.V.A	0.98
Pagado	9.99
9510/POS MICROS	
Cash	20.00
Su Cambio	10.01

----25 CLOSED MAY23 8:34AM-----
Fecha Cierre 23/05/2018 08:34:47

RUC: 0910309004
Cliente: ROBERT
SAMANIEGO
Dir:
Telf:

Doc-Ref: 1454366
Incluye10%Servicio Propina-TIP

Firma: _____

SAMANIEGO_ROBERT@HOTMAIL.COM

Su comprobante electronico
lo obtiene ingresando a
www.hotelcolonguayaquil.com
y registrandose como usuario

Gracias por preferirnos

--- Micros 9700 v3.2 ---

0000020

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONTROL PREVIO ANTICIPO VIATICOS Y SUBSISTENCIAS

FUNCIONARIO RESPONSABLE: Robert Samaniego

CONCEPTO: Anticipo viáticos y subsistencia

LUGAR: Ciudad de Guayaquil

VALOR: $ 240,00

DOCUMENTO HABILITANTE: Memorando QT-MICE-122-2018

FECHA DEL DOCUMENTO: 18-may-18

No.	DOCUMENTO	CONTROL		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Solicitud anticipo viáticos y subsistencia	V		
2	Certificación Presupuestaria	V		
3	Solicitud de certificación Presupuestaria	V		
4	Correo del cálculo de viáticos y subsistencia	V		
5	Memorando entrega documentos	V		
6	Formulario de solicitud de viáticos y subsistencia	V		
7	Solicitud y copia reserva de boleto aéreo con su autorización	V		
8	Ficha técnica y solicitud de participación con detalle logístico	V		
				Se espera la liquidación

Nota: No se tramitó el anticipo porque la documentación llegó a destiempo

Revisado por:

Patricia Llerena M.
CONTADORA

Quito, 28 de Mayo de 2018

0000019

QUITO
ALCALDÍA

MEMORANDO EPMGDT-JTH-122-2018
Quito D.M., 18 de mayo de 2018

PARA: Leonidas Espinosa G.
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

DE: María del Carmen Carrera
JEFE DEPARTAMENTAL 2
TALENTO HUMANO

ASUNTO: Entrega de Certificación Presupuestaria para viáticos para Evento Congreso Wedding Business en Guayaquil

Por medio del presente solicito a usted autorizar a quien corresponda, proceder con el anticipo por el concepto de viáticos y subsistencias para el funcionario Robert Samaniego, Asesor de Gerencia General; para que asista del 21 al 24 de mayo incluidos los días de traslado al Congreso Wedding Business en Guayaquil en representación de Quito Turismo.

El valor total a pagar por el concepto antes descrito es de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US$ 240.00).

Atentamente,

María del Carmen Carrera E.
JEFE DEPARTAMENTAL 2
TALENTO HUMANO

QUITO TURISMO CONTABILIDAD
28 MAY 2018
Recibido por: 16434

QUITO TURISMO JEFATURA FINANCIERA
21 MAYO 2018
Recibido Por: 17:00

QUITO TURISMO GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
21 MAYO 2018
Recibido Por: 14:08

QUITO TURISMO

SOLICITUD DE VIATICOS,MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD :	FECHA DE LA SOLICITUD 18/05/2018

SELECCIONE LO QUE REQUIERA SOLICITAR VIATICOS	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS
[X]	[ ]	[ ]

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR :	PUESTO :
SAMANIEGO PORTILLA ROBERT	ASESOR DE GERENCIA
CIUDAD - PAÍS : GUAYAQUIL, ECUADOR	NOMBRE DE LA UNIDAD DE LA O EL SERVIDOR : GERENCIA GENERAL

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh-mm)
21/05/2018	17H00	21/05/2018	17:50

SERVIDORAS/ ES QUE INTEGRAN LA COMISION: Robert Samaniego y Ximena Muñoz

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CUMPLIRSE :
Participar en los dos días del Congreso Wedding Business 3.0 así como promocionar la ciudad como destino para eventos y reuniones dentro de lo que se refiere a Turismo de Romance

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ITINERARIO O RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHAdd-mmm-aaaa	HORAhh:mm	FECHAdd-mmm-aaaa	HORAhh:mm
AÉREO	TAME	QUITO - GUAYAQUIL	21/05/18	17:00:00	21/05/18	17:50:00
AÉREO	TAME	GUAYAQUIL - QUITO	24/05/18	07:00:00	24/05/18	07:50:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

TIPO DE CUENTA: AHORROS	NO. DE CUENTA: 12008212088	NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA PRODUBANCO

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
ROBERT SAMANIEGO ASESOR DE GERENCIA	VERÓNICA SEVILLA GERENTE GENERAL
JEFA / E INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD	**MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO /A**
FIRMA REVISADO	FIRMA AUTORIZADA
VERÓNICA SEVILLA GERENTE GENERAL	VERÓNICA SEVILLA GERENTE GENERAL

NOTA :. De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
. El informe de cumplimiento de servicios institucionales deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplidos dichos servicios .

0000017

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 157

Transacción No: 179
Fecha: 18/05/2018
Responsable: CARRERA ECHEVERRIA MARIA DEL CARMEN
Identificación: Cédula 1713142428
Programa: 01 QUITO TURISMO
SubPrograma: 09 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TALENTO HUMANO
Proyecto: 01 GESTION DEL TALENTO HUMANO
Actividad: 01 GESTION DEL TALENTO HUMANO

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	EPMGDT-JTH-120-2018	18/05/2018	240.00	SOLICITUD DE DISPONI

DETALLE:
DISPONIBILIDAD.-Que permita financiar los viáticos y subsistencias para un delegado cmo representante de Quito para participar en el Congreso Wedding Business 3.0 en Guayaquil del 21 al 24 de mayo de 2018. Memorando N° EPMGDT-JTH-120-2018 solicita María del Carmen carrera.

GLOPEZ ©

Partida Presupuestaria		Valor
01.09.01.01.730303.000.17.01.005.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INT	240.00
	Total =>	240.00

LEONIDAS ESPINOSA G.
Gerente Financiero Adm.

CECIBEL TUALOMBO O.
Jefe Financiera

QUITO TURISMO
TALENTO HUMANO
18 MAY 2018
Recibido por:
0500016

QUITO
ALCALDÍA

Gerencia Financiera y Turismo 18-05-2018

MEMORANDO EPMGDT-JTH-120-2018
Quito D.M., 18 de mayo de 2018

PARA: Leonidas Espinosa Gallardo
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Financiero
Proceder con lo que a mama legal
18/05/18.

DE: María del Carmen Carrera
JEFE DEPARTAMENTAL 2
TALENTO HUMANO

ASUNTO: Certificación Presupuestaria para Viáticos

Por medio del presente solicito a usted se emita la disponibilidad presupuestaria por concepto de viáticos para el funcionario delegado como representante de la ciudad de Quito para participar en el Congreso Wedding Busines 3.0, mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Guayaquil del 21 al 24 de mayo de 2018.

Funcionario Delegado: Robert Samaniego – Asesor de Gerencia General

El valor requerido es $240,00 (Doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), según cálculo realizado y enviado por el área contable de Quito Turismo adjunto a esta solicitud.

Mencionado valor debe ser tomado de la partida No. 730303 correspondiente a Viáticos Nacionales de Fortalecimiento Institucional.

Atentamente,

María del Carmen Carrera
JEFE DEPARTAMENTAL 2
TALENTO HUMANO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaborado por	Isabel Cruz	JTH	18/05/2017	

QUITO TURISMO GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
18 MAYO 2018
Recibido Por:
18:00

QUITO TURISMO JEFATURA FINANCIERA
18 MAYO 2018
Recibido Por:

in:inbox **Isabel Cruz**

Correo Contactos Agenda Tareas Maletín Drive[beta] Preferencias Buscar

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Acci

Re: Solicitud cálculo viáticos

De: Patricia Llerena

Para: Ximena Muñoz

CC: ctualombo mcarrera Isabel Cruz

Estimada Xime

Adjunto los cálculos con los cambio solicitados.

Saludos cordiales

18/05/2018CALCULO VIATICO DEL 21 AL 23 MAYO 2018 A CIUDAD DE GUAYAQUIL ($80 VIATICO)
ROBERT SAMANIEGO

DIA	MES	Congreso Wedding Busines 3.0	VALOR
	21MAYO	VIATICO	80,00
	22MAYO	VIATICO	80,00
	23MAYO	VIATICO	80,00
		SUBTOTAL	**240,00**

Viático: es cuando una persona tiene que pernoctar fuera de su domicilio

18/05/2018CALCULO VIATICO DEL 21 AL 23 MAYO 2018 A CIUDAD DE GUAYAQUIL ($80 VIATICO)
XIMENA MUÑOZ

DIA	MES	Congreso Wedding Busines 3.0	VALOR
	21MAYO	VIATICO	80,00
	22MAYO	VIATICO	80,00
	23MAYO	VIATICO	80,00
		SUBTOTAL	**240,00**

Viático: es cuando una persona tiene que pernoctar fuera de su domicilio
Nota: Guardar los pases a bordo y facturas de hotel por alojamiento y alimentacion a nombre del funcionario er

0000014

6. Financiera SDM

Adjunto, proceso
Contratación
Urgente
17/May/2018

QUITO TURISMO

MEMORANDO QT-MICE-051-2018
Quito, D.M.17 de mayo de 2018.

Para: Verónica Sevilla
GERENTE GENERAL

De: Carla Cárdenas
DIRECTORA MICE SUBROGANTE

ASUNTO: *Solicitud de Reforma Presupuestaria POA – PAC - Programática*

El turismo de reuniones es uno de elementos que tienen mayor influencia en la economía de nuestro país. Según la investigación realizada por Quito Turismo, este segmento genera entre 5 y 7 veces más ingresos que el turismo tradicional de ocio o placer, ya que cada turista de negocios tiene un gasto aproximado de $607 por los tres días del evento, y la cadena de valor involucra a diferentes sectores, tanto público, privado y gremios de profesionales, entre ellos: promoción, alimentación, locaciones, transporte, decoración, hospedaje, y demás servicios.

Este turismo es uno de los segmentos que mayor ingreso traer para un destino turístico, y se divide en nichos de mercados que son los congresos, eventos corporativos, ferias e incentivos. Existe adicionalmente un nuevo nicho que es el SERFM (social, educativo, religioso, familiar y militar).

El interés de muchos destinos turísticos por desarrollar el turismo de reuniones se asocia con los beneficios que éste genera:

a) Regula la estacionalidad de la demanda turística;
b) Mejora la ocupación en temporadas bajas; La prolongada duración de algunos eventos promueve una estadía mayor de los visitantes en el destino, con el consecuente incremento del gasto total.
c) Contribuye a elevar el gasto promedio de los visitantes
d) Crea empleos, generalmente, calificados;
e) Moviliza localmente una gran cantidad de dinero en otras actividades económicas existentes en la comunidad receptora, en especial las dedicadas a proveer de servicios específicos (traducción, decoración, catering, seguridad, etc.), hoteles, restaurantes, como así también lugares de espectáculos y de compras.
f) Promueve la capacitación e intercambio profesional y de conocimientos;
g) Se constituye como una herramienta de paz entre los países;

QUITO GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
18 MAYO 2018
Recibido Por: 16h47

QUITO GERENCIA GENERAL
17 MAY 2018
Recibido por:

0000013

h) Moviliza localmente una gran cantidad de dinero como consecuencia del eslabonamiento productivo con otras actividades económicas;
i) Se constituye como un factor de multiplicación de los esfuerzos promocionales;
j) Promociona el destino ya que un alto porcentaje de los participantes repite su visita al lugar; y mejora la infraestructura al incrementarse el número de eventos surge la necesidad de mejorar los servicios.
k) Hay mayor distribución del ingreso per cápita y mayor generación de empleos – se utilizan todos los sectores de servicios, alimentos y bebidas, transporte, alojamiento, compras etc.
l) Promoción focalizada – la promoción del destino se centraliza hacia los comités organizadores de eventos.

El programa MICE (Meetings, Incentives, Congress and Events por sus siglas en inglés) – Turismo de reuniones, dentro del Plan Estratégico 2021 cuenta con los siguientes objetivos y metas:

1. Conformar una institución que represente a la comunidad de Quito en los mercados de reuniones
2. Emprender un programa de capacitación y fomento al emprendimiento
3. Contar con un esquema de financiamiento mixto que garantice la sustentabilidad de la UEN
4. Articular narrativa y propuesta de valor que describan al destino como sede ideal para reuniones
5. Involucrar a la comunidad a través de la UEN

Por otro lado, el desarrollo del producto Turismo de Romance en Quito y el país constituye una gran oportunidad, para aquellas parejas que buscan destinos con características muy particulares como celebrar su boda en la Mitad del Mundo.

Un nuevo segmento al que Quito apunta desde el 2016 es el posicionamiento como un destino para captar todo tipo de reuniones internacionales (Asociativas / Viajes de incentivos / corporativos y ferias internacionales) y busca duplicar el número de eventos internacionales hasta el 2020, incluyéndose el desarrollo de un congreso especializado que promueva el posicionamiento de Quito como destino de Romance.

Con fecha 9 de Mayo de 2018 la Gerencia General de Quito Turismo recibe por correo electrónico la invitación para tener participación en el Congreso Wedding Business 3.0, mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Guayaquil el día 22 y 23 de Mayo y tiene como objetivo el generar instancias, participación e intercambio donde se aborden los temas claves a los cuales se enfrentan día a día los profesionales de la industria de los eventos, para que así puedan desarrollar las estrategias de innovación y emprendimiento que aporten para el crecimiento empresarial de cada uno de los asistentes, así como posicionar a Ecuador como un país referente en la materia de bodas y eventos sociales.

El Congreso tiene un enfoque en atracción de eventos y promoción del destino dentro de lo que abarca el Turismo de Romance con la presencia de más de 20 expositores internacionales que nos visitan desde Colombia, México, Argentina, Panamá, Bolivia, Nicaragua, Uruguay, Brasil, etc; mismos que son considerados influenciadores en cada uno de sus países y cubren perfiles como:

- Tomadores de decisiones en cuanto a destinos para el desarrollo de eventos sociales y corporativos
- Más de 15 años de experiencia en el sector de eventos
- Amplia Formación en eventos y afines
- Enfoque en bodas de destino a nivel Latinoamérica
- Capacitadores y Directores de Escuelas de eventos a nivel Internacional
- Reconocidos internacionalmente por su amplia labor en el ámbito de eventos y bodas

Con estos antecedentes, se ve la necesidad de participar en el Congreso Wedding Business 3.0 es de USD 500,00 mismo que incluye lo siguiente:

- Participación en los dos días del evento
- Presencia en una cena exclusiva con los expositores para realizar una presentación de la ciudad de Quito como Destino de Romance
- Diploma de Asistencia al Congreso

Al contar con la participación de 2 representantes de Quito Turismo, la organización del evento nos otorga un bono de descuento especial de USD 200,00, siendo así que el monto a cubrir por 2 inscripciones al Congreso sería de USD 800,00 más IVA.

DETALLE DE REFORMA

A continuación se encuentra el cuadro con información del detalle de la reforma solicitada en función de los Programas, Proyectos y Actividades del Área MICE.

PROGRAMA QT	PROYECTO QT	ACTIVIDAD QT	DESGLOCE ACTIVIDADES QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR TOTAL	COMPROMETIDO	SALDO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
DESARROLLO DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS, INCENTIVOS Y REUNIONES	PROMOCIÓN MICE	PROMOCION NACIONAL MC: PROMOCIONAR A NIVEL NACIONAL LA INDUSTRIA DE REUNIONES (Trimestral)	Promoción a nivel nacional la industria de reuniones	Inscripción a Ferias y/o Congresos	730299	-		-	800,00	
	CONECTIVIDAD TURÍSTICA	CONECTIVIDAD Routes Americas 2018(Trimestral)	Evento turístico en la Industria de Reuniones	Pasajes al Exterior	730302	600,00		600,00		200,00
				Maquinaria y equipos (arrendamiento) - alquiler de equipos audiovisuales para la feria Routes Americas 2018.	730504	1.800,00	1.200,00	600,00		600,00

QUITO TURISMO

CONCLUSIONES

En función de lo antes expuesto y por considerarse conveniente a los intereses de la Empresa, se solicita a usted la autorización para realizar la reforma presupuestaria que permita realizar el pago de las inscripciones de 2 delegados de la Empresa Quito Turismo, así como la participación en el Congreso Wedding Business 3.0, a realizarse en la ciudad de Guayaquil el 22 y 23 de Mayo del presente año, en función a la ficha técnica adjunta.

Atentamente,

Carla Cárdenas
DIRECTORA MICE SUBROGANTE

Acción	Funcionario	Sumilla
Elaborado	Ximena Muñoz	

QUITO TURISMO

Fecha: 17 de mayo de 2018

FICHA TECNICA DE PROYECTO

DENOMINACION:

Participación de Quito Turismo en el Congreso Wedding Business 3.0 a desarrollarse el 22 y 23 de Mayo en la ciudad de Guayaquil.

ANTECEDENTES:

El turismo de reuniones es uno de elementos que tienen mayor influencia en la economía de nuestro país. Según la investigación realizada por Quito Turismo, este segmento genera entre 5 y 7 veces más ingresos que el turismo tradicional de ocio o placer, ya que cada turista de negocios tiene un gasto aproximado de $607 por los tres días del evento, y la cadena de valor involucra a diferentes sectores, tanto público, privado y gremios de profesionales, entre ellos: promoción, alimentación, locaciones, transporte, decoración, hospedaje, y demás servicios.

Este turismo es uno de los segmentos que mayor ingreso traer para un destino turístico, y se divide en nichos de mercados que son los congresos, eventos corporativos, ferias e incentivos. Existe adicionalmente un nuevo nicho que es el SERFM (social, educativo, religioso, familiar y militar).

El interés de muchos destinos turísticos por desarrollar el turismo de reuniones se asocia con los beneficios que éste genera:

a) Regula la estacionalidad de la demanda turística;
b) Mejora la ocupación en temporadas bajas; La prolongada duración de algunos eventos promueve una estadía mayor de los visitantes en el destino, con el consecuente incremento del gasto total.
c) Contribuye a elevar el gasto promedio de los visitantes
d) Crea empleos, generalmente, calificados;
e) Moviliza localmente una gran cantidad de dinero en otras actividades económicas existentes en la comunidad receptora, en especial las dedicadas a proveer de servicios específicos (traducción, decoración, catering, seguridad, etc.), hoteles, restaurantes, como así también lugares de espectáculos y de compras.
f) Promueve la capacitación e intercambio profesional y de conocimientos;
g) Se constituye como una herramienta de paz entre los países;
h) Moviliza localmente una gran cantidad de dinero como consecuencia del eslabonamiento productivo con otras actividades económicas;
i) Se constituye como un factor de multiplicación de los esfuerzos promocionales;
j) Promociona el destino ya que un alto porcentaje de los participantes repite su visita al lugar; y mejora la infraestructura al incrementarse el número de eventos surge la necesidad de mejorar los servicios.

0000011

k) Hay mayor distribución del ingreso per cápita y mayor generación de empleos – se utilizan todos los sectores de servicios, alimentos y bebidas, transporte, alojamiento, compras etc.
l) Promoción focalizada – la promoción del destino se centraliza hacia los comités organizadores de eventos.

El programa MICE (Meetings, Incentives, Congress and Events por sus siglas en inglés) – Turismo de reuniones, dentro del Plan Estratégico 2021 cuenta con los siguientes objetivos y metas:

1. Conformar una institución que represente a la comunidad de Quito en los mercados de reuniones
2. Emprender un programa de capacitación y fomento al emprendimiento
3. Contar con un esquema de financiamiento mixto que garantice la sustentabilidad de la UEN
4. Articular narrativa y propuesta de valor que describan al destino como sede ideal para reuniones
5. Involucrar a la comunidad a través de la UEN

Por otro lado, el desarrollo del producto Turismo de Romance en Quito y el país constituye una gran oportunidad, para aquellas parejas que buscan destinos con características muy particulares como celebrar su boda en la Mitad del Mundo.

Un nuevo segmento al que Quito apunta desde el 2016 es el posicionamiento como un destino para captar todo tipo de reuniones internacionales (Asociativas / Viajes de incentivos / corporativos y ferias internacionales) y busca duplicar el número de eventos internacionales hasta el 2020, incluyéndose el desarrollo de un congreso especializado que promueva el posicionamiento de Quito como destino de Romance.

Con fecha 9 de Mayo del 2018 la Gerencia General de Quito Turismo recibe por correo electrónico la invitación para tener participación en el Congreso Wedding Business 3.0, mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Guayaquil el día 22 y 23 de Mayo y tiene como objetivo el generar instancias, participación e intercambio donde se aborden los temas claves a los cuales se enfrentan día a día los profesionales de la industria de los eventos, para que así puedan desarrollar las estrategias de innovación y emprendimiento que aporten para el crecimiento empresarial de cada uno de los asistentes, así como posicionar a Ecuador como un país referente en la materia de bodas y eventos sociales.

JUSTIFICACIÓN:

Para Quito Turismo es importante la participación en el Congreso ya que cuenta con un enfoque en atracción de eventos dentro de lo que abarca el Turismo de Romance, además de contar con la presencia de más de 20 expositores internacionales que nos visitan desde Colombia, México, Argentina, Panamá, Bolivia, Nicaragua, Uruguay, Brasil, etc; mismos que son considerados influenciadores en cada uno de sus países y cubren perfiles como:

- Tomadores de decisiones en cuanto a destinos para el desarrollo de eventos sociales y corporativos

- Más de 15 años de experiencia en el sector de eventos
- Amplia Formación en eventos y afines
- Enfoque en bodas de destino a nivel Latinoamérica
- Capacitadores y Directores de Escuelas de eventos a nivel Internacional
- Reconocidos internacionalmente por su amplia labor en el ámbito de eventos y bodas

Adicionalmente, Quito Turismo contará con un espacio para presentar a la ciudad como un destino perfecto para el Turismo de Romance y el desarrollo de eventos, durante una cena exclusiva con los expositores del Congreso, con lo cual lograremos captar su atención y que sean ellos los embajadores de nuestro destino en cada uno de sus países de origen.

Se espera además realizar importantes acercamientos con líderes en la industria de Congresos y Convenciones, con el afán de poder traer en el 2019 un evento de similares características hacia nuestra ciudad.

PRESUPUESTO:

La inversión para participar en el Wedding Business 3.0 es de USD 800,00 más IVA por la inscripción de 2 representantes de la Empresa quienes tendrán los siguientes beneficios

1. Participación en los dos días del evento
2. Presencia en una cena exclusiva con los expositores para realizar una presentación de la ciudad de Quito como Destino de Romance
3. Diploma de Asistencia al Congreso

Además se deberán contemplar los siguientes rubros:

4. Gastos logística delegación:
   Boleto Aéreo Quito – Guayaquil - Quito
   Viáticos correspondientes*

- Material Promocional: Video de la ciudad para ser transmitido durante la cena, entrega de material promocional para cada uno de los expositores que participarán en la cena

* Los valores de viáticos serán calculados de acuerdo a las políticas que aplica a Quito Turismo según la Ley Orgánica de Administración de Empresas Públicas.

REPRESENTANTES DELEGADOS	FUNCIONES
Roberto Samaniego Asesor de la Gerencia General	1. Levantar información respecto a los posibles eventos que puedan realizar en Quito en el marco del Turismo de Romance 2. Elaboración de estrategias para la presentación del destino y para la atención de los profesionales interesados en la ciudad y las nuevas oportunidades de desarrollo turístico.

0000010

Ximena Muñoz Especialista 2 - MICE	3. Lograr contactos para posibles postulaciones de la ciudad de Quito como sede para próximos eventos relacionados con Turismo de Romance.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a lo mencionado en esta ficha técnica y con fin de dar cumplimiento a nuestros objetivos institucionales en favor del fortalecimiento de la promoción y desarrollo turístico del Distrito Metropolitano de Quito y al haberse citado las ventajas estratégicas que se adquirirían con la presencia de Quito en el Congreso Wedding Business 3.0, se concluye que es importante la participación de la Empresa en dicho evento para promocionar la ciudad como un destino para el desarrollo de eventos.

SOLICITUD:

Se solicita a la Gerencia General de Quito Turismo, que en caso de considerarse conveniente a los intereses de la Empresa, se autorice lo siguiente:

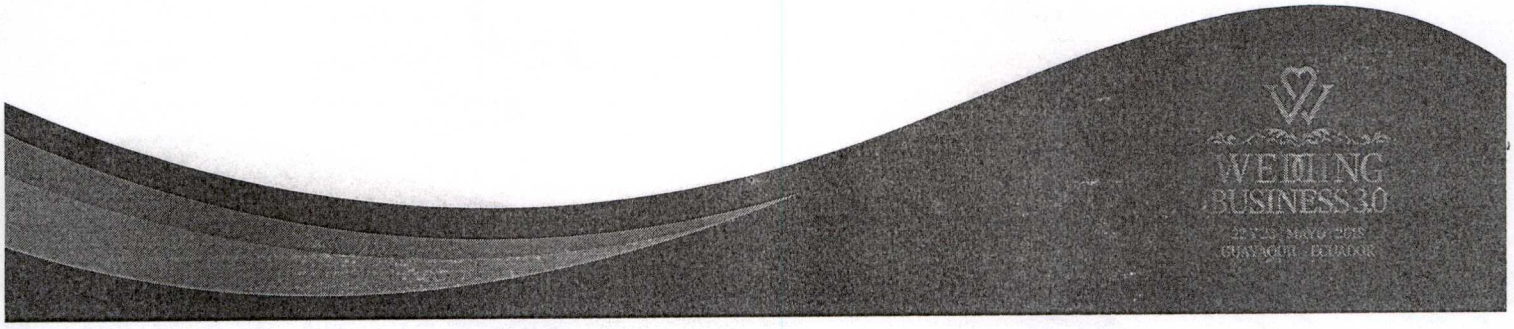
- Participación de 2 delegados de la Empresa en el Evento
- Pago de las inscripciones para los 2 delegados a la cuenta señalada por el Organizador del Evento.
- Delegar asistentes al Congreso en representación de Quito Turismo.
- Compra de pasajes para los delegados a través del Área de Talento Humano en función de la Agenda del Evento (adjunta) con el siguiente itinerario
    - 21/05/2018: UIO – GYE: 17H00 – 17:50
    - 24/05/2018: GYE – UIO: 07H30 – 08:20
- Emisión de viáticos para los funcionarios autorizados.

Elaborado por:

Ximena Muñoz
Especialista 2 MICE

PROGRAMA ACADÉMICO

22 Y 23 de mayo



0000009

22 DE MAYO

HORARIO	DESCRIPCIÓN	SPEAKER	PAÍS
8:00 A 9:00	ACREDITACIÓN		
9:00 A 9:30	ACTO DE APERTURA #WB30		
9:30 A 10:15	Arquitectura de una boda	Quito Velazco	Bolivia
10:15 A 11:00	Una boda perfecta	Carolina Muzo	Ecuador
11:00 A 11:20	COFFEE BREAK		
11:20 A 11:35	PRESENTACIÓN CUENCA DESTINO DE BODAS		
11:35 A 12:20	Derrumbando Mitos	Cayetano Uribe y Mónica Sevilla	Ecuador
12:20 A 13:05	Construyendo sustentabilidad financiera como empresa de eventos.	Eliana Terrazas	Bolivia
13:05 A 14:30	TIEMPO PARA ALMORZAR		
14:30 A 15:15	Los Eventos temáticos y sus tendencias: mantener un hilo conductor logrando involucrar a los presentes.	Alexander Gaudiano	Panamá
15:15 A 16:00	Fotografías en bodas. Lo que el fotógrafo calla	Facundo Santana	Argentina
16:00 A 16:45	Bodas Destino Latinoamérica	Carmen Laborin	México
16:45 A 17:05	COFFEE BREAK		
17:05 A 17:20	PRESENTACIÓN GUAYAQUIL DESTINO DE BODAS		
17:20 A 18:05	Mis mesas de postres. Hoy toda una industria.	Paulina Abascal	México
18:05 A 19:50	Luxury Weddings. Elemantos claves que no pueden faltar en una boda de lujo	Andrés Cortés	Colombia

23 DE MAYO

HORARIO	DESCRIPCIÓN	SPEAKER	PAÍS
08:30 A 9:15	Encontrando tu efecto WOW	Mari Carmen Obregon	México
9:15 A 10:00	Protocolo para Bodas Multiculturales	Leonardo S. Artigas	Uruguay
10:00 A 10:45	Tendencia de globos en Bodas	Kathy Zambrana	Nicaragua
10:45 A 11:05	COFFEE BREAK	Carolina Muzo	Ecuador
11:05 A 11:20	PRESENTACIÓN MANTA DESTINO DE BODAS		
11:20 A 12:05	Bodas en tiempos de crisis	Indira de Fodor	Venezuela
12:05 A 12:50	Asesoría de Imagen para Wedding planners: El uso del Color no solo en los eventos.	Alfred jan	Venezuela
12:50 A 14:00	TIEMPO PARA ALMORZAR		
14:00 A 14:40	Tendencias de nueva cocina y técnicas en bodas	Ajejandro Chamorro & Juan Sebastián Pérez	Ecuador
14:40 A 15:25	Bodas en Brasil y los desafíos del Organizador de Boda	Fabiano Niederaurer	Brasil
15:25 A 16:05	Building influential connections Worldwide / Construyendo conexiones influyentes en todo el mundo	Giovana Duailibe	USA/ Brasil
16:05 A 16:25	COFFEE BREAK		
16:25 A 16:40	PRESENTACIÓN QUITO DESTINO DE BODAS		
16:40 A 17:25	Living la vida loca de un Wedding Planner	Camelú Millán & Alfred Jan	México Venezuela
17:25 A 19:00	Diseñando un Evento inolvidable	Martín Roig	Argentina
20:30 21:30	COCKTAIL CLAUSURA LATIN AMERICAN WEDDING AWARDS		

tame

PASSENGER ITINERARY / DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO / DOCUMENTO

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC: 1768161550001

ETKT NBR./BOLETO NRO.: 269 2134587826

DATE OF ISSUE / FECHA EMISION: 20180518

BOOKING REFERENCE / CODIGO RESERVA: NRSTQ

NAME OF PASSENGER / NOMBRE DEL PASAJERO: SAMANIEGO ROBERT

NAME REF / NRO. IDENTIFICACION DEL PASAJERO: 0910309004

ROUTE / RUTA:

IATA: EQ 269

ISSUING AGENT / AGENTE EMISOR: 22222222 TAME EP

BOOKING AGENT / CODIGO AGENTE:

TOUR CODE:

X/O	CK	FROM/TO DE / A	AIRLINE AEROLINEA	CLASS CLASE	FLIGHT VUELO	DATE FECHA	TIME HORA	STATUS ESTADO	FARE BASIS BASE TARIFA	VALID VALIDO	BAGS EQUIPAJE
O	4	QUITO / GUAYAQUIL	EQ	R	317	21may/18	18:30:00	OK	R	18may/19	OK
O	1	GUAYAQUIL / QUITO	EQ	R	306	24may/18	09:10:00	OK	R	18may/19	OK

FARE CALCULATION / CALCULO DE TARIFA: 18may18uio eq gye q8.00 58.00rrppd eq uio q8.00 58.00rrppd usd132.00end

FARE / TARIFA : USD 132

TAX / FEE / CHARGE : IMPUESTOS / CARGOS USD 44,84

TOTAL : USD 176.84

FORM OF PAYMENT / FORMA DE PAGO: Flycard

NRO. TARJETA
FP2695060323382

T / F/ C: 15,84 EC20,83 OR8,17 WT

FECHA DE NACIMIENTO:

ENDORSEMENTS / RESTRICTIONS - ENDOSOS / RESTRICCIONES:

EPM DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
1768154420001 EC12PERCENT - EC12PORCIENTO

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJCET TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER OR AT TAME.COM.EC

0000007

Confirmación del pago

EPM DE GESTION DE DESTINO TURISTICO / 202270
Manual para generar reporte
Generar Reporte Boletos
Oficio Tarifas Flycard Postpago Vigentes
Manual PostPago
Circular

Confirmación del pago

Gracias.

Su compra fue realizada satisfactoriamente. Por favor imprima esta pantalla de confirmación y su boleto electrónico. Se le solicitará el récord localizador y la impresión del boleto en el mostrador para realizar su chequeo.

Record localizador	NRSTQ
Número de pedido	1614111
Número de autorización	FP2695060323382
Tarjeta de crédito / Flycard	Flycard
Valor total	353,68
Boletos y pasajeros	2134587825/MUOZ XIMENA 2134587826/SAMANIEGO ROBERT

.:: Continuar

Nueva compra | Contrato | Cambiar clave | Soporte | Cerrar Sesión

Términos de uso

© Todos los derechos reservados.

FICHA TECNICA DE PROYECTO

DENOMINACION:

Participación de Quito Turismo en el Congreso Wedding Business 3.0 a desarrollarse el 22 y 23 de Mayo en la ciudad de Guayaquil.

ANTECEDENTES:

El turismo de reuniones es uno de elementos que tienen mayor influencia en la economía de nuestro país. Según la investigación realizada por Quito Turismo, este segmento genera entre 5 y 7 veces más ingresos que el turismo tradicional de ocio o placer, ya que cada turista de negocios tiene un gasto aproximado de $607 por los tres días del evento, y la cadena de valor involucra a diferentes sectores, tanto público, privado y gremios de profesionales, entre ellos: promoción, alimentación, locaciones, transporte, decoración, hospedaje, y demás servicios.

Este turismo es uno de los segmentos que mayor ingreso traer para un destino turístico, y se divide en nichos de mercados que son los congresos, eventos corporativos, ferias e incentivos. Existe adicionalmente un nuevo nicho que es el SERFM (social, educativo, religioso, familiar y militar).

El interés de muchos destinos turísticos por desarrollar el turismo de reuniones se asocia con los beneficios que éste genera:

a) Regula la estacionalidad de la demanda turística;
b) Mejora la ocupación en temporadas bajas; La prolongada duración de algunos eventos promueve una estadía mayor de los visitantes en el destino, con el consecuente incremento del gasto total.
c) Contribuye a elevar el gasto promedio de los visitantes
d) Crea empleos, generalmente, calificados;
e) Moviliza localmente una gran cantidad de dinero en otras actividades económicas existentes en la comunidad receptora, en especial las dedicadas a proveer de servicios específicos (traducción, decoración, catering, seguridad, etc.), hoteles, restaurantes, como así también lugares de espectáculos y de compras.
f) Promueve la capacitación e intercambio profesional y de conocimientos;
g) Se constituye como una herramienta de paz entre los países;
h) Moviliza localmente una gran cantidad de dinero como consecuencia del eslabonamiento productivo con otras actividades económicas;
i) Se constituye como un factor de multiplicación de los esfuerzos promocionales;
j) Promociona el destino ya que un alto porcentaje de los participantes repite su visita al lugar; y mejora la infraestructura al incrementarse el número de eventos surge la necesidad de mejorar los servicios.

k) Hay mayor distribución del ingreso per cápita y mayor generación de empleos – se utilizan todos los sectores de servicios, alimentos y bebidas, transporte, alojamiento, compras etc.
l) Promoción focalizada – la promoción del destino se centraliza hacia los comités organizadores de eventos.

El programa MICE (Meetings, Incentives, Congress and Events por sus siglas en inglés) – Turismo de reuniones, dentro del Plan Estratégico 2021 cuenta con los siguientes objetivos y metas:

1. Conformar una institución que represente a la comunidad de Quito en los mercados de reuniones
2. Emprender un programa de capacitación y fomento al emprendimiento
3. Contar con un esquema de financiamiento mixto que garantice la sustentabilidad de la UEN
4. Articular narrativa y propuesta de valor que describan al destino como sede ideal para reuniones
5. Involucrar a la comunidad a través de la UEN

Por otro lado, el desarrollo del producto Turismo de Romance en Quito y el país constituye una gran oportunidad, para aquellas parejas que buscan destinos con características muy particulares como celebrar su boda en la Mitad del Mundo.

Un nuevo segmento al que Quito apunta desde el 2016 es el posicionamiento como un destino para captar todo tipo de reuniones internacionales (Asociativas / Viajes de incentivos / corporativos y ferias internacionales) y busca duplicar el número de eventos internacionales hasta el 2020, incluyéndose el desarrollo de un congreso especializado que promueva el posicionamiento de Quito como destino de Romance.

Con fecha 9 de Mayo del 2018 la Gerencia General de Quito Turismo recibe por correo electrónico la invitación para tener participación en el Congreso Wedding Business 3.0, mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Guayaquil el día 22 y 23 de Mayo y tiene como objetivo el generar instancias, participación e intercambio donde se aborden los temas claves a los cuales se enfrentan día a día los profesionales de la industria de los eventos, para que así puedan desarrollar las estrategias de innovación y emprendimiento que aporten para el crecimiento empresarial de cada uno de los asistentes, así como posicionar a Ecuador como un país referente en la materia de bodas y eventos sociales.

JUSTIFICACIÓN:

Para Quito Turismo es importante la participación en el Congreso ya que cuenta con un enfoque en atracción de eventos dentro de lo que abarca el Turismo de Romance, además de contar con la presencia de más de 20 expositores internacionales que nos visitan desde Colombia, México, Argentina, Panamá, Bolivia, Nicaragua, Uruguay, Brasil, etc; mismos que son considerados influenciadores en cada uno de sus países y cubren perfiles como:

- Tomadores de decisiones en cuanto a destinos para el desarrollo de eventos sociales y corporativos

- Más de 15 años de experiencia en el sector de eventos
- Amplia Formación en eventos y afines
- Enfoque en bodas de destino a nivel Latinoamérica
- Capacitadores y Directores de Escuelas de eventos a nivel Internacional
- Reconocidos internacionalmente por su amplia labor en el ámbito de eventos y bodas

Adicionalmente, Quito Turismo contará con un espacio para presentar a la ciudad como un destino perfecto para el Turismo de Romance y el desarrollo de eventos, durante una cena exclusiva con los expositores del Congreso, con lo cual lograremos captar su atención y que sean ellos los embajadores de nuestro destino en cada uno de sus países de origen.

Se espera además realizar importantes acercamientos con líderes en la industria de Congresos y Convenciones, con el afán de poder traer en el 2019 un evento de similares características hacia nuestra ciudad.

PRESUPUESTO:

La inversión para participar en el Wedding Business 3.0 es de USD 800,00 más IVA por la inscripción de 2 representantes de la Empresa quienes tendrán los siguientes beneficios

1. Participación en los dos días del evento
2. Presencia en una cena exclusiva con los expositores para realizar una presentación de la ciudad de Quito como Destino de Romance
3. Diploma de Asistencia al Congreso

Además se deberán contemplar los siguientes rubros:

4. Gastos logística delegación:
   Boleto Aéreo Quito – Guayaquil - Quito
   Viáticos correspondientes*

- Material Promocional: Video de la ciudad para ser transmitido durante la cena, entrega de material promocional para cada uno de los expositores que participarán en la cena

* Los valores de viáticos serán calculados de acuerdo a las políticas que aplica a Quito Turismo según la Ley Orgánica de Administración de Empresas Públicas.

REPRESENTANTES DELEGADOS	FUNCIONES
Roberto Samaniego Asesor de la Gerencia General	1. Levantar información respecto a los posibles eventos que puedan realizar en Quito en el marco del Turismo de Romance 2. Elaboración de estrategias para la presentación del destino y para la atención de los profesionales interesados en la ciudad y las nuevas oportunidades de desarrollo turístico.

Ximena Muñoz Especialista 2 - MICE	3. Lograr contactos para posibles postulaciones de la ciudad de Quito como sede para próximos eventos relacionados con Turismo de Romance.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a lo mencionado en esta ficha técnica y con fin de dar cumplimiento a nuestros objetivos institucionales en favor del fortalecimiento de la promoción y desarrollo turístico del Distrito Metropolitano de Quito y al haberse citado las ventajas estratégicas que se adquirirían con la presencia de Quito en el Congreso Wedding Business 3.0, se concluye que es importante la participación de la Empresa en dicho evento para promocionar la ciudad como un destino para el desarrollo de eventos.

SOLICITUD:

Se solicita a la Gerencia General de Quito Turismo, que en caso de considerarse conveniente a los intereses de la Empresa, se autorice lo siguiente:

- Participación de 2 delegados de la Empresa en el Evento
- Pago de las inscripciones para los 2 delegados a la cuenta señalada por el Organizador del Evento.
- Delegar asistentes al Congreso en representación de Quito Turismo.
- Compra de pasajes para los delegados a través del Área de Talento Humano en función de la Agenda del Evento (adjunta) con el siguiente itinerario
    - 21/05/2018: UIO – GYE: 17H00 – 17:50
    - 24/05/2018: GYE – UIO: 07H30 – 08:20
- Emisión de viáticos para los funcionarios autorizados.

Elaborado por:

Ximena Muñoz
Especialista 2 MICE

6. Financiera ADM

Autoriza proceder
Con reforma presupuestaria
16 ENTR
17/May/2018

QUITO TURISMO

MEMORANDO QT-MICE-051-2018
Quito, D.M.17 de mayo de 2018.

Para: Verónica Sevilla
GERENTE GENERAL

De: Carla Cárdenas
DIRECTORA MICE SUBROGANTE

ASUNTO: *Solicitud de Reforma Presupuestaria POA – PAC - Programática*

El turismo de reuniones es uno de elementos que tienen mayor influencia en la economía de nuestro país. Según la investigación realizada por Quito Turismo, este segmento genera entre 5 y 7 veces más ingresos que el turismo tradicional de ocio o placer, ya que cada turista de negocios tiene un gasto aproximado de $607 por los tres días del evento, y la cadena de valor involucra a diferentes sectores, tanto público, privado y gremios de profesionales, entre ellos: promoción, alimentación, locaciones, transporte, decoración, hospedaje, y demás servicios.

Este turismo es uno de los segmentos que mayor ingreso traer para un destino turístico, y se divide en nichos de mercados que son los congresos, eventos corporativos, ferias e incentivos. Existe adicionalmente un nuevo nicho que es el SERFM (social, educativo, religioso, familiar y militar).

El interés de muchos destinos turísticos por desarrollar el turismo de reuniones se asocia con los beneficios que éste genera:

a) Regula la estacionalidad de la demanda turística;
b) Mejora la ocupación en temporadas bajas; La prolongada duración de algunos eventos promueve una estadía mayor de los visitantes en el destino, con el consecuente incremento del gasto total.
c) Contribuye a elevar el gasto promedio de los visitantes
d) Crea empleos, generalmente, calificados;
e) Moviliza localmente una gran cantidad de dinero en otras actividades económicas existentes en la comunidad receptora, en especial las dedicadas a proveer de servicios específicos (traducción, decoración, catering, seguridad, etc.), hoteles, restaurantes, como así también lugares de espectáculos y de compras.
f) Promueve la capacitación e intercambio profesional y de conocimientos;
g) Se constituye como una herramienta de paz entre los países;

QUITO GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
18 MAYO 2018
16247
Recibido Por:

QUITO GERENCIA GENERAL
17 MAY 2018
Recibido por:

0000004

h) Moviliza localmente una gran cantidad de dinero como consecuencia del eslabonamiento productivo con otras actividades económicas;
i) Se constituye como un factor de multiplicación de los esfuerzos promocionales;
j) Promociona el destino ya que un alto porcentaje de los participantes repite su visita al lugar; y mejora la infraestructura al incrementarse el número de eventos surge la necesidad de mejorar los servicios.
k) Hay mayor distribución del ingreso per cápita y mayor generación de empleos – se utilizan todos los sectores de servicios, alimentos y bebidas, transporte, alojamiento, compras etc.
l) Promoción focalizada – la promoción del destino se centraliza hacia los comités organizadores de eventos.

El programa MICE (Meetings, Incentives, Congress and Events por sus siglas en inglés) – Turismo de reuniones, dentro del Plan Estratégico 2021 cuenta con los siguientes objetivos y metas:

1. Conformar una institución que represente a la comunidad de Quito en los mercados de reuniones
2. Emprender un programa de capacitación y fomento al emprendimiento
3. Contar con un esquema de financiamiento mixto que garantice la sustentabilidad de la UEN
4. Articular narrativa y propuesta de valor que describan al destino como sede ideal para reuniones
5. Involucrar a la comunidad a través de la UEN

Por otro lado, el desarrollo del producto Turismo de Romance en Quito y el país constituye una gran oportunidad, para aquellas parejas que buscan destinos con características muy particulares como celebrar su boda en la Mitad del Mundo.

Un nuevo segmento al que Quito apunta desde el 2016 es el posicionamiento como un destino para captar todo tipo de reuniones internacionales (Asociativas / Viajes de incentivos / corporativos y ferias internacionales) y busca duplicar el número de eventos internacionales hasta el 2020, incluyéndose el desarrollo de un congreso especializado que promueva el posicionamiento de Quito como destino de Romance.

Con fecha 9 de Mayo de 2018 la Gerencia General de Quito Turismo recibe por correo electrónico la invitación para tener participación en el Congreso Wedding Business 3.0, mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Guayaquil el día 22 y 23 de Mayo y tiene como objetivo el generar instancias, participación e intercambio donde se aborden los temas claves a los cuales se enfrentan día a día los profesionales de la industria de los eventos, para que así puedan desarrollar las estrategias de innovación y emprendimiento que aporten para el crecimiento empresarial de cada uno de los asistentes, así como posicionar a Ecuador como un país referente en la materia de bodas y eventos sociales.

El Congreso tiene un enfoque en atracción de eventos y promoción del destino dentro de lo que abarca el Turismo de Romance con la presencia de más de 20 expositores internacionales que nos visitan desde Colombia, México, Argentina, Panamá, Bolivia, Nicaragua, Uruguay, Brasil, etc; mismos que son considerados influenciadores en cada uno de sus países y cubren perfiles como:

- Tomadores de decisiones en cuanto a destinos para el desarrollo de eventos sociales y corporativos
- Más de 15 años de experiencia en el sector de eventos
- Amplia Formación en eventos y afines
- Enfoque en bodas de destino a nivel Latinoamérica
- Capacitadores y Directores de Escuelas de eventos a nivel Internacional
- Reconocidos internacionalmente por su amplia labor en el ámbito de eventos y bodas

Con estos antecedentes, se ve la necesidad de participar en el Congreso Wedding Business 3.0 es de USD 500,00 mismo que incluye lo siguiente:

- Participación en los dos días del evento
- Presencia en una cena exclusiva con los expositores para realizar una presentación de la ciudad de Quito como Destino de Romance
- Diploma de Asistencia al Congreso

Al contar con la participación de 2 representantes de Quito Turismo, la organización del evento nos otorga un bono de descuento especial de USD 200,00, siendo así que el monto a cubrir por 2 inscripciones al Congreso sería de USD 800,00 más IVA.

DETALLE DE REFORMA

A continuación se encuentra el cuadro con información del detalle de la reforma solicitada en función de los Programas, Proyectos y Actividades del Área MICE.

PROGRAMA QT	PROYECTO QT	ACTIVIDAD QT	DESGLOCE ACTIVIDADES QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR TOTAL	COMPROMETIDO	SALDO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
DESARROLLO DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS, INCENTIVOS Y REUNIONES	PROMOCIÓN MICE	PROMOCION NACIONAL MC: PROMOCIONAR A NIVEL NACIONAL LA INDUSTRIA DE REUNIONES (Trimestral)	Promoción a nivel nacional la industria de reuniones	Inscripción a Ferias y/o Congresos	730299	-		-	800,00	
	GASTOS COMUNES	GASTOS COMUNES DE MICE	Impuesto al Valor Agregado IVA	IVA	770101	37.663,34	32.997,31	4.666,03		800,00

QUITO TURISMO

CONCLUSIONES

En función de lo antes expuesto y por considerarse conveniente a los intereses de la Empresa, se solicita a usted la autorización para realizar la reforma presupuestaria que permita realizar el pago de las inscripciones de 2 delegados de la Empresa Quito Turismo, así como la participación en el Congreso Wedding Business 3.0, a realizarse en la ciudad de Guayaquil el 22 y 23 de Mayo del presente año, en función a la ficha técnica adjunta.

Atentamente,

Carla Cárdenas
DIRECTORA MICE SUBROGANTE

Acción	Funcionario	Sumilla
Elaborado	Ximena Muñoz	

PROGRAMA ACADÉMICO

22 Y 23 de mayo



22 DE MAYO

HORARIO	DESCRIPCIÓN	SPEAKER	PAÍS
8:00 A 9:00	ACREDITACIÓN		
9:00 A 9:30	ACTO DE APERTURA #WB30		
9:30 A 10:15	Arquitectura de una boda	Quito Velazco	Bolivia
10:15 A 11:00	Una boda perfecta	Carolina Muzo	Ecuador
11:00 A 11:20	COFFEE BREAK		
11:20 A 11:35	PRESENTACIÓN CUENCA DESTINO DE BODAS		
11:35 A 12:20	Derrumbando Mitos	Cayetano Uribe y Mónica Sevilla	Ecuador
12:20 A 13:05	Construyendo sustentabilidad financiera como empresa de eventos.	Eliana Terrazas	Bolivia
13:05 A 14:30	TIEMPO PARA ALMORZAR		
14:30 A 15:15	Los Eventos temáticos y sus tendencias: mantener un hilo conductor logrando involucrar a los presentes.	Alexander Gaudiano	Panamá
15:15 A 16:00	Fotografías en bodas. Lo que el fotógrafo calla	Facundo Santana	Argentina
16:00 A 16:45	Bodas Destino Latinoamérica	Carmen Laborin	México
16:45 A 17:05	COFFEE BREAK		
17:05 A 17:20	PRESENTACIÓN GUAYAQUIL DESTINO DE BODAS		
17:20 A 18:05	Mis mesas de postres. Hoy toda una industria.	Paulina Abascal	México
18:05 A 19:50	Luxury Weddings. Elemantos claves que no pueden faltar en una boda de lujo	Andrés Cortés	Colombia

23 DE MAYO

HORARIO	DESCRIPCIÓN	SPEAKER	PAÍS
08:30 A 9:15	Encontrando tu efecto WOW	Mari Carmen Obregon	México
9:15 A 10:00	Protocolo para Bodas Multiculturales	Leonardo S. Artigas	Uruguay
10:00 A 10:45	Tendencia de globos en Bodas	Kathy Zambrana	Nicaragua
10:45 A 11:05	COFFEE BREAK	Carolina Muzo	Ecuador
11:05 A 11:20	PRESENTACIÓN MANTA DESTINO DE BODAS		
11:20 A 12:05	Bodas en tiempos de crisis	Indira de Fodor	Venezuela
12:05 A 12:50	Asesoría de Imagen para Wedding planners: El uso del Color no solo en los eventos.	Alfred jan	Venezuela
12:50 A 14:00	TIEMPO PARA ALMORZAR		
14:00 A 14:40	Tendencias de nueva cocina y técnicas en bodas	Ajejandro Chamorro & Juan Sebastián Pérez	Ecuador
14:40 A 15:25	Bodas en Brasil y los desafíos del Organizador de Boda	Fabiano Niederaurer	Brasil
15:25 A 16:05	Building influential connections Worldwide / Construyendo conexiones influyentes en todo el mundo	Giovana Duailibe	USA/ Brasil
16:05 A 16:25	COFFEE BREAK		
16:25 A 16:40	PRESENTACIÓN QUITO DESTINO DE BODAS		
16:40 A 17:25	Living la vida loca de un Wedding Planner	Camelú Millán & Alfred Jan	México Venezuela
17:25 A 19:00	Diseñando un Evento inolvidable	Martín Roig	Argentina
20:30 21:30	COCKTAIL CLAUSURA LATIN AMERICAN WEDDING AWARDS		

0000001

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 21-6-2018

Hora: 14:21:24

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: PONCE SOLORZANO VERONICA YOLANDA 1220299

Num. Ced o Ruc:0910309004

Institución Publica: EMP. PUB. METROP. DE GESTION DE DESTINO TURISTICO								# Cta.: 1220299
Fecha de Transferencia : 2018-06-20 00:00:00.0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANCO DE LA PRODUCCION	12005190652	80.00	0910309004	SAMANIEGO PORTILLA ROBERT JOAQ	2	20-06-2018 16:51:53	ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 614
Total:		80.00	Reg.:1					

Atrás

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 19-6-2018
Hora: 13:0:28

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: PONCE SOLORZANO VERONICA YOLANDA 1220299

Control MD5.: 47a7fa466e22005034644f07bd26856b

Num. Ref. BCE.:13108500

Institución Publica: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO		# Cta.:1220299
Institucion Receptora	**Opi para liquidacion**	**Monto**
BANECUADOR B.P.	1	3,833.62
BANCO PICHINCHA	1	1,430.78
BANCO INTERNACIONAL	1	1,452.07
BANCO DE LA PRODUCCION	1	80.00
BANCO DE GUAYAQUIL S.A	4	6,719.13
Total:	**8**	**13,515.60**

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

QUITO TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO

Transferencia No: 146
Banco: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Cuenta Corriente: 01220299
Fecha: 19 de Junio del 2018

Fecha	Comprobante	Documento Bancario		Beneficiario	Valor	Detalle
19/06/2018	CE 607	17	✓0035299020	ABRIL MIGUEL ANGEL	4,791.69	ABRIL MIGUEL ANGEL.- Servicio de limpieza mayo 2018 para las oficinas de Quito Turismo, Quinde Visitor Center y casas calle Morales La Ronda, Solicita Verónica Constante, Memorando EPMGDT-COM-CCEE-CA-2018-020. CANCELA FACTURA N° S001-001-00006622
19/06/2018	CE 608	17	✓0032203035	CORPORACION GALERIAGOURMET E	867.20	CORPORACION GALERIAGOURMET ECUADOR CIA. LTDA..- ADQUISICION DE MERCADERIA A CONSIGNACION PARA SER COMERCIALIZADA EN EL QUINDE VISITOR CENTER. MEMORANDO N° EPMGDT-COM-QVC-2018-113 SOLICITA ELIZABETT BURBANO. CANCELA FACTURA N° S 001-001-
19/06/2018	CE 609	17	✓0032203035	CORPORACION GALERIAGOURMET E	230.08	CORPORACION GALERIAGOURMET ECUADOR CIA. LTDA..- ADQUISICION DE MERCADERIA A CONSIGNACION PARA SER COMERCIALIZADA EN EL QUINDE VISITOR CENTER. MEMORANDO N° EPMGDT-COM-QVC-2018-113 SOLICITA ELIZABETT BURBANO. CANCELA FACTURA N° S 001-001-
19/06/2018	CE 610	17	✓0032203035	CORPORACION GALERIAGOURMET E	830.16	CORPORACION GALERIAGOURMET ECUADOR CIA. LTDA..- ADQUISICION DE MERCADERIA A CONSIGNACION PARA SER COMERCIALIZADA EN EL QUINDE VISITOR CENTER. MEMORANDO N° EPMGDT-COM-QVC-2018-113 SOLICITA ELIZABETT BURBANO. CANCELA FACTURA N° S 001-001-

Verónica Ponce Sólorzano
Tesorera

Ing. Leonidas Espinosa Gallardo
Gerente Financiero Adm

QUITO TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO

Transferencia No: 146
Banco: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Cuenta Corriente: 01220299
Fecha: 19 de Junio del 2018

Fecha	Comprobante	Documento Bancario		Beneficiario	Valor	Detalle
19/06/2018	CE 611	86	3001198271	JACOME GUANANGA SEG. CIA. LTDA.	3,833.62	JACOME GUANANGA SEG. CIA. LTDA..- SERVICIO DE SEGURIDAD PARA 4 PUNTOS DE QUITO TURISMO COMPRA A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO ORDEN DE COMPRA N° CE-20170001075334. CANCELA FACTURA N° 001-011-000000072
19/06/2018	CE 612	32	254760	VIPRISEP-VIGILANCIA PRIVADA Y SEG	1,452.07	VIPRISEP-VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA..- SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGIALNCIA, PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO, COMPRA A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO ORDEN DE COMPRA N° CE-20170001075337. CANCELA FACTURA N° S001-001-000000758
19/06/2018	CE 613	10	2100104532	SEGURIDAD PRIVADA SALAZAR BRAV	1,430.78	SEGURIDAD PRIVADA SALAZAR BRAVO SABRASEG CIA.LTDA..- SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL QUITO TURISMO COMPRA A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO ORDEN DE COMPRA N° CE-20170001075336, CANCELA FACTURA N° 001-001-006141
19/06/2018	CE 614	36	12005190652	SAMANIEGO PORTILLA ROBERT JOAC	80.00	SAMANIEGO PORTILLA ROBERT JOAQUIN.- LIQUIDACION DE VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL CONGRESO WEDDING BUSINESS 3.0 EN GUAYAQUIL DEL 21 AL 24 DE MAYO DE 2018. SOLICITA ROBER SAMANIEGO.
				Total Cheques=>	0.00	

Verónica Ponce Sólorzano
Tesorera

Ing. Leonidas Espinosa Gallardo
Gerente Financiero Adm

QUITO TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO

Transferencia No: 146
Banco: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Cuenta Corriente: 01220299
Fecha: 19 de Junio del 2018

Fecha	Comprobante	Documento Bancario	Beneficiario	Valor	Detalle
			Total Notas Débito=>	13,515.60	
			Total Transferencia=>	13,515.60	
			SON: TRECE MIL QUINIENTOS QUINCE Dolares 60/100 Ctvs		

Verónica Ponce Sólorzano
Tesorera

Ing. Leonidas Espinosa Gallardo
Gerente Financiero Adm

QUITO TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

COMPROBANTE DE PAGO N° 618 FECHA: 21/06/2018 ©

Asiento N° 2559 Compromiso N° 209

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 01220299 Nota Débito N°0

A LA ORDEN DE: **ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY** **USD 2,560.17**

LA SUMA DE: **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Dolares 17/100 Ctvs**

QUITO, 21 de Junio del 2018

DETALLE DEL COMPROBANTE:

ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY.- SERVICIO DE PRESENTACION DE DANZA CONTEMPORANEA "AQUIDANZAR" EN EL CENTRO CULTURAL ITCHIMBIA. ORDEN DE TRABAJO N° 032-IC SOLICITA WINTER INTRIAGO Y AUTORIZA VERONICA SEVILLA CANCELA FACTURA N° 001-001-00000044

				VERONICA
	DOCUMENTOS BANCARIOS			
No	Beneficiario	Valor	Firma	Ruc/CI
CTA 420732708	ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY	2,560.17		
	TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD	2,560.17		
	APLICACION CONTABLE			
Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
2.1.3.73.01.001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS		2,463.76	
2.1.3.81.05.001	C X P IVA SERVICIOS - PROV 30%		96.41	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA CTE 01220299			2,560.17
	SUMAN o PASAN USD		2,560.17	2,560.17
	APLICACION PRESUPUESTARIA			
Partida Presupuestaria		Compromiso	Devengado	Pago
01.01.02.03.730205.000.17.01.009.0000.0000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES			2,463.76
	TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	2,463.76

Tesorera
Veronica Ponce

Gerente Financiero Administrativo
Ing. Leonidas Espinosa

TC-149

0000051

QUITO TURISMO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
QUITO TURISMO

Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa
Teléfono: (+593 2) 299 3300 al 30 ext. 1019
Fax: (593-2) 2993-341
www.quito-turismo.gob.ec
Quito - Ecuador

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Contribuyente especial Resolución Nº NAC-PCTRSGE14-00208 - 02 DE ABRIL DE 2014 SERVICIO DE RENTAS INTERN

R.U.C.: 1768154420001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Nº: 001-021-000001649

Número de autorización:

1306201807176815442000120010210000016491438919

Fecha y hora de autorización:

14/06/2018 10:55:35

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de acceso:

1306201807176815442000120010210000016491438919219

Sr. (es): ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY
R.U.C. / C.I.: 1708316482001
DIRECCIÓN: PILLAGUA A LOTE 43
EJERCICIO FISCAL: 2018

FECHA: 13 de Junio del 2018
Nº DE CHEQUE / ASD: CD 933
Nº DE FACTURA: 001-001-000000444

BASE IMPONIBLE PARA RETENCIÓN	IMPUESTO	CÓDIGO DE IMPUESTO	% DE RETENCIÓN	VALOR DE RETENCIÓN
70% IVA SERVICIOS S.R.I.	321.36	723	70.00	224.95
8% IMPUESTO A LA RENTA	2,678.00	304	8.00	214.24
			TOTAL DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS	439.19

Terry Araujo
1708316482

PAGADO 21 JUN 2018 0000050

QUITO TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

COMPROBANTE DE DIARIO N° 933 FECHA: 13/06/2018 ©

Asiento N° 2412 Compromiso N° 209 Retención N° 001-021-000001649

DETALLE DEL COMPROBANTE:

ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY.- SERVICIO DE PRESENTACION DE DANZA CONTEMPORANEA "AQUIDANZAR" EN EL CENTRO CULTURAL ITCHIMBIA. ORDEN DE TRABAJO N° 032-IC SOLICITA WINTER INTRIAGO Y AUTORIZA VERONICA SEVILLA SEGUN FACTURA#001-001-444

PATRICIALL ERENA

DOCUMENTOS

Fecha	Documento	No	Autorización	Valor
11/06/2018	FACTURA	01001000000444	1122738736	2,999.36

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CXC IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - COMPRAS 12%		321.36	
1.5.2.32.05.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES		2,678.00	
6.3.1.51.01	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL		2,678.00	
1.5.2.98.01.001	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION			2,678.00
2.1.3.73.01.001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION			2,463.76
2.1.3.73.01.004	CXP BIENES Y SERVICIOS - 8% IMPUESTO A LA RENTA			214.24
2.1.3.81.05.001	C X P IVA SERVICIOS - PROV 30%			96.41
2.1.3.81.06.001	C X P IVA SERVICIOS - SRI 70%			224.95
	SUMAN o PASAN USD		5,677.36	5,677.36

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria		Compromiso	Devengado	Pago
01.01.02.03.730205.000.17.01.009.0000.0000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOC		2,678.00	
	TOTAL GASTOS USD	0.00	2,678.00	0.00

CECIBEL TUALOMBO O.
Jefa Financiera

PATRICIA LLERENA M.
Contadora

Recibí

Terry Araujo
1708316482

0000049

PAGADO 21 JUN 2018

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
COMPROMISO No: 209

Certificación No: 166
Transacción No: 4992
Fecha: 13/06/2018
Proveedor: ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY
Identificación: Ruc 1708316482001
Programa: 01 QUITO TURISMO
SubPrograma: 01 01 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
OTRO	039-2018-COM	22/05/2018	2,999.36	VALOR INCLUYE IVA, S
ORDEN	032-IC	30/05/2018	2,999.36	SOLICITA WINTER INTR

DETALLE:
ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY.- SERVICIO DE PRESENTACION DE DANZA CONTEMPORANEA "AQUIDANZAR" EN EL CENTRO CULTURAL ITCHIMBIA. ORDEN DE TRABAJO N° 032-IC SOLICITA WINTER INTRIAGO Y AUTORIZA VERONICA SEVILLA

GLOPEZ ©

Partida Presupuestaria		Valor	Disponibilidad Previa
01.01.02.03.730205.000.17.01.009.0000.0000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCI	2,678.00	3,000.00
01.01.06.01.670101.000.17.01.009.0000.0000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	321.36	96,903.56
	Total =>	2,999.36	99,903.56

CECIBEL TUALOMBO O.
Jefe Financiera

QUITO TURISMO
CONTABILIDAD
13 JUN 2018
Recibido por:

13/06/2018 14:51

7-10517

0000048

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

LISTADO DE DOCUMENTOS PREVIO AL PAGO

CONTRATACION: Orden de servicio No. 032 IC
FECHA: 31 de mayo 2018
PROVEEDOR: Araujo Pico Terry Montgomery
OBJETO: Presentacion de danza contenporanea AQUIDANZAR en el Centro cultural Itchimbia
PLAZO Hasta el 2 de junio de 2018
VALOR: $ 2.678,00
ADMINISTRADOR: Winter Intriago

No.	DOCUMENTO	CONTROL PREVIO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Certificación presupuestaria	/		
2	Expediente precontractual	/		
3	Orden de Servicio	/		
5	Registro Unico de Contribuyentes	/		
6	Certificación bancaria	/		
7	Informe del proveedor	/		
8	Informe del administrador de la orden de servicio	/		
10	Documento de validez de la factura del SRI	/		
11	Factura.	/		
12	Solicitud de pago.	/		

Revisado por:

Pablo Luna V.
ASISTENTE 1

Quito, DMQ, 12 de junio de 2018.

0000047


QUITO
JEFATURA
FINANCIERA
12 JUN. 2018
16:57

Financiero.
Validar documentación adjunta y proceda en base a norma legal
11/06/18

ALCALDÍA

MEMORANDO No. EPMGDT- CC-2018-121
Quito DM, 11 de junio del 2018

PARA : Leonidas Espinosa
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Pasa lo
Favor revisar
y firmar
11.06.2018

DE: Elizabett Burbano
JEFE COMERCIAL

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO PRESENTACION DE DANZA CONTEMPORÁNEA AQUIDANZAR EN EL CENTRO CULTURAL ITCHIMBÍA

Por medio del presente me permito solicitar el pago al Sr. Araujo Pico Terry Montgomery por concepto de la *PRESENTACION DE DANZA CONTEMPORÁNEA "AQUIDANZAR" EN EL CENTRO CULTURAL ITCHIMBÍA* correspondiente a la Orden de Servicio No. 032-IC.

Se solicita el pago en virtud de que el proveedor cumplió a cabalidad con todos los requerimientos técnicos contratados, dentro del plazo establecido.

El valor a pagar es de **$ 2.678,00 más IVA.**

Adjuntos:

- Factura
- Informe de Cumplimiento emitido por el Administrador de la Orden de Servicio
- Informe de Cumplimiento emitido por el Contratista
- Orden de Servicio y expediente.

Atentamente,

Elizabett Burbano
Elizabett Burbano
JEFE COMERCIAL

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Winter Intriago	COM	11/06/2018	

QUITO JEFATURA FINANCIERA
11 JUN. 2018
Recibido Por:

12-06-2018
9:30

QUITO GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
12:23
11 JUN. 2018
Recibido Por:

ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY

PILLAGUA A LOTE 43
TELEFONO: 0993901421
QUITO - ECUADOR

RUC: 1708316482001
AUT. SRI : 1122738736
FACTURA No. 001- 001
000000444

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

Cliente: QUITOTURISMO
Dirección: AV. AMAZONAS N79-39 Y AV. DE LA PRENSA
Ruc/C.I: 1768154420001 Teléfono: 2993300
Fecha: 11 JUNIO 2018

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	PRESENTACIÓN DE	2.678	2.678,00
	DANZA CONTEMPORÁNEA		
	AQUIDANZAN EN EL		
	CENTRO CULTURAL		
	ITCHIMBÍA		

Emisor

FORMA DE PAGO: EFECTIVO
TARJETA DE CREDITO / DEBITO
DINERO ELECTRONICO
OTROS

Subtotal	2.678,00
IVA Tarifa 0	
IVA 12%	321,36
Total USD	2.999,36

Recibí Conforme

Grafimax -Santos Jaramillo Angel Ernesto RUC 1701643866001 Telf 2506060 Autorización 2082-Fecha Autorización: 10 May 2018
Fecha de Caducidad 10 May 2019 - Emisión de 441 a 460 - Original Adquiriente - Copia Emisor

SRI.gob.ec

Desconectado

Menú consultas / ***Consulta de Documentos válidos***

Autorización de Documentos

Consulta de Documentos válidos

Fecha : 12-06-2018

RUC :	1708316482001
AUTORIZACIÓN :	1122738736
FECHA DE EMISIÓN :	11/06/2018
TIPO DE DOCUMENTO :	FACTURA
NÚMERO DE DOCUMENTO :	001 - 001 - 000000444
CON REQUISITOS DE NEGOCIABLE :	NO

El Documento que usted ha consultado, se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Clase de contribuyente :	Otro
Razón Social :	ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY
Fecha de Caducidad :	10/Mayo/2019
Dirección de la Matriz :	PILLAGUA A LOTE 43
Dirección del Establecimiento :	PILLAGUA A LOTE 43
Nombre Comercial :	
Código de Imprenta :	2082
Documento Categorizado:	NO

La presente consulta no valida los requisitos de llenado del documento, ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones

0000044

exoneraciones, rebajas, retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente, utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base legal:

Código Tributario: artículo 17.

Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Siguiente Finalizar

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere **Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores)** .

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

QUITO
ALCALDÍA

INFORME DE CUMPLIMIENTO

PRESENTACIÓN DE DANZA CONTEMPORÁNEA "AQUIDANZAR" EN EL CENTRO CULTURAL ITCHIMBÍA

REF: Orden De Servicio No. 032-IC

1.- ANTECEDENTES:

La Secretaría de Cultura permanentemente estimula la producción circulación y apreciación de las obras artísticas en sus diversas manifestaciones; intenta generar a través del arte y la cultura ciudadanos más críticos y más creativos, puesto que a través de las artes se puede aportar y contribuir al desarrollo y conocimiento de la cultura como patrimonio o legado.

La Secretaría de Cultura suscribió un convenio de Cooperación Interinstitucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino turístico el 16 de marzo del 2018 cuyo objeto es *"facilitar la concurrencia de voluntades, esfuerzos y recursos para desarrollar acciones conjuntas que permitan niveles de coordinación entre el Centro Cultural Itchimbía y Quito Turismo, para desarrollar una imagen sólida e integral de los espacios municipales y dinamizar una oferta cultural de calidad en la ciudad de Quito, y de esta manera satisfacer la demanda nacional e internacional del segmento RICE (Reuniones, incentivos, Congresos y Eventos)".*

En la Cláusula Quinta: MODELO DE NEGOCIO, en el tercer párrafo dice: "*El 70% restante del alquiler facturado de cada espacio, Quito Turismo destinará a cubrir las necesidades de mantenimiento, adecuaciones, arreglos, implementaciones de infraestructura, producción y ejecución de eventos culturales y/o académicos, capacitaciones y demás servicios o requerimientos propios de la Secretaría de Cultura y sus Unidades Administrativas, para el efecto se coordinará entre las partes el mecanismo adecuado para la contratación de los servicios bajo los procedimientos de contratación adoptados para tal efecto…".*

La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección de Cultura en el Espacio Público y con apoyo de las otras áreas de la Secretaría, impulsó la conformación de la Agenda Cultural Participativa lanzando una convocatoria pública que permaneció abierta del 17 de enero al 20 de febrero de 2018, en el portal www.quitocutlura.info. Dicha convocatoria se realizó como componente de la actividad Ejecución de actividades de apoyo e incentivo a artistas independientes en diversas categorías artísticas, incluida en el Plan Operativo Anual (POA) 2018 de la institución. Esto, con el objetivo de promover el ejercicio de los derechos culturales de los artistas y gestores locales, y la inclusión de sus proyectos en dicha agenda, de manera participativa y justa.

Respetando las bases técnicas de la convocatoria, se conformaron dos comités de evaluación, uno interno y uno externo, los cuales analizaron y calificaron, aproximadamente, 657 (seiscientas cincuenta y siete) propuestas ciudadanas, sobre la base de los siguientes parámetros y porcentajes: calidad conceptual, educativa y creativa (25%); coherencia y pertinencia (25%); viabilidad (25%); trayectoria y formación del postulante (25%). De ellas, se seleccionaron 52 (cincuenta y dos) proyectos, que formarán parte de la Agenda Cultural Participativa durante el año 2018. La información de este proceso consta en el Acta Final del Veredicto del Comité Técnico de Selección.

AQUIDANZAR 2.1 es uno de los proyectos ganadores de esta convocatoria que trata de: Dimensiones poéticas del movimiento. Estudia las estructuras móviles de Alexander Calder, famoso escultor norteamericano de principios del siglo pasado, que manejaba un estilo propio en el campo de la abstracción. Esta propuesta busca el acercamiento e involucramiento entre los bailarines y las líneas estructurales de las esculturas, de una manera lúdica, activa, creativa, en donde la imaginación transcurre en la formación de espacios mágicos y de movimientos intencionados para crear una dramaturgia corporal que acompaña vivencialmente los recorridos, las formas, las dimensiones de los objetos con los que se relacionan, logrando así una compenetración armónica entre cuerpo, movimiento, espacio, objeto y público. Utiliza una metodología participativa, relacional entre bailarines, público, estructuras y espacio, apoyada en una vivencia ludo-creativa.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Secretaría de Cultura mediante oficio N SC-2018-598, del 28 de mayo de 2018 en función del convenio suscrito con Quito Turismo, solicito a la Gerente General de Quito Turismo la contratación de una presentación artística con el señor ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY mismo que fue seleccionado mediante la convocatoria pública realizada del 17 de enero al 20 de febrero de 2018 en la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En función de las obligaciones del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Cultura y Quito Turismo mediante el cual la empresa Quito Turismo se obliga a que el 70% de lo facturado por el alquiler de espacios lo destinará a cubrir las necesidades de mantenimiento, adecuaciones, arreglos, implementaciones de infraestructura, producción y ejecución de eventos culturales y/o académicos, capacitaciones y demás servicios o requerimientos propios de la Secretaría de Cultura y sus Unidades Administrativas, se llevó a cabo la contratación solicitada por la Secretaría de Cultura.

3.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Presentación de danza contemporánea "AQUIDANZAR" en el Centro Cultural Itchimbía.

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

De acuerdo a los requerimientos técnicos específicos de la Secretaría de Cultura, el monto de la contratación es de $ 2.678,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica más IVA.

A continuación se detalla el cuadro de valores por los servicios:

Cantidad	Descripción	Detalle	Precio Unitario	Precio Total (sin IVA)
1	PRESENTACIÓN DE DANZA CONTEMPORÁNEA "AQUIDANZAR"	COREOGRAFÍA Y DIRECCIÓN 11 BAILARINES SERVICIO TÉCNICO	$ 2.678,00	$ 2.678,00

5.- SERVICIOS ENTREGADOS

A continuación se presenta el cuadro de cumplimiento de los servicios entregados:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DETALLE ESPECÍFICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PRESENTACIÓN DE DANZA CONTEMPORÁNEA "AQUIDANZAR"	**Coreografía y Dirección** **11 Bailarines** **Servicio Técnico** Incluyó: • Consola de 12 canales, con 6 auxiliares mínimo. • 7 altavoces de mínimo 500 watts, con su respectivo pedestal. • 6 lekos (cenitales) de, mínimo, 500 watts, con su respectivo dimmer. • Consola digital de un universo (512 DMX). • 28 par leds. • Cable mini Jack a 2 plug 1/4, para reproducción desde un computador. • Sobre tarima para cabina" de sonido e iluminación (área de trabajo)	SI	

6.- CONCLUSIONES

El proveedor ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY con número de RUC: 1708316482001, cumplió favorablemente con los requerimientos técnicos, condiciones y dentro del plazo establecido de acuerdo a lo detallado en la Orden De Servicio No. 032-IC, por tal motivo se solicita proceder con el pago del servicio.

Atentamente,

Winter Intriago A.
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE SERVICIO
QUITO TURISMO

QUITO
ALCALDÍA





TURISMO

Av.Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa PBX: 299 3300 www.quito-turismo.gob.ec

0000040

QUITO
ALCALDÍA





TURISMO

Av.Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa PBX: 299 3300 www.quito-turismo.gob.ec

0000039

QUITO
ALCALDÍA



TURISMO

Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa PBX: 299 3300 www.quito-turismo.gob.ec

0000038

QUITO
ALCALDÍA



TURISMO

Av.Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa PBX: 299 3300 www.quito-turismo.gob.ec

0000037

INFORME FINAL

PRESENTACIÓN DE DANZA CONTEMPORÁNEA ARQUIDANZAR EN EL CENTRO CULTURAL ITCHIMBÍA

a) Presentación

En cumplimiento de la orden de Servicio No. 032-IC suscrita con Quito Turismo, se llevó a cabo la presentación de Danza Contemporánea ARQUIDANZAR, dirigida por Terry Araujo e interpretada por 11 bailarines, el día sábado 2 de junio del 2018, a las 19h00 en el Centro Cultural Itchimbía, contando con la presencia de aproximadamente 250 personas, entre ellas niños/as, jóvenes, adultos y adultos mayores de la ciudad de Quito.

b) Objetivos

1. Cumplimiento de la Orden de Servicio No. 032-IC de Quito Turismo.
2. Difundir el proyecto Arquidanzar, en espacios alternativos del Distrito Metropolitano de Quito, como el Centro Cultural Itchimbía.
3. Generar en los asistentes inquietudes, expectativas, disfrute, alternativas de expresión artística.
4. Lograr la asistencia de la ciudadanía al evento programado.
5. Establecer vínculos estratégicos con el GAD del Distrito Metropolitano de Quito y sectores interesados en promover la cultura y el arte del país.

c) Desarrollo

- ***Coordinación y Dirección de la presentación:*** Para el éxito de la propuesta se desarrollaron reuniones y conversaciones con representantes tanto del Municipio de Quito, Quito Turismo y Secretaría de Cultura (Centro Cultural Itchimbía), para establecer técnicamente las necesidades fundamentales para el mejor desarrollo del evento.

- ***Instalación de equipos:*** El día 1 de junio se realizó la instalación de los equipos de iluminación, sonido y escenografía, en el Palacio de Cristal. Los equipos implementados fueron:
  - Consola de 12 canales con 6 auxiliares
  - 7 altavoces de 500 watts, con su respectivo pedestal.
  - 6 lekos (cenitales) de 500 watts, con su respectivo dimmer.
  - Consola digital de un universo (512 DMX).
  - 28 par leds.
  - Cable mini Jack a 2 plug 1/4, para reproducción desde un computador.
  - Sobre tarima para cabina de sonido e iluminación (área de trabajo)

- ***Ensayos:*** Se realizaron ensayos previos en el Frente de Danza Independiente un mes antes de la presentación. Los ensayos en el Palacio de Cristal, fueron el 1 y 2

0000036

de junio, con todos los integrantes y con la supervisión del personal de Quito Turismo y la Secretaría de Cultura.

- ***Presentación de ARQUIDANZAR:*** La presentación del proyecto Arquidanzar, contó con 6 coreografías cada una con una estructura diferente. El evento se llevó a cabo con normalidad, el público recorrió el Palacio de Cristal del Centro Cultural Itchimbía en donde pudo apreciar las distintas coreografías ubicadas en diferentes puntos del lugar.

d) Conclusiones y recomendaciones

- El evento fue un éxito logrando una asistencia de público importante, teniendo el impacto esperado.
- La puesta en escena demostró la calidad artística en interpretación, versatilidad y técnica, en donde el lenguaje de la danza contemporánea junto con la escenografía invadieron el espacio y lo transformaron en una poesía integral.
- Los aplausos del público presente fueron fundamentales para manifestar su satisfacción y complacencia del evento, logrando la receptividad de la propuesta.
- Se logró la interacción con el público que se movilizaba recorriendo todo el espacio para que la danza surja e invada de magia el entorno, así se rompió con la estructura convencional de un espectáculo tradicional para generar nuevas y alternativas formas de habitar escenarios.
- Se recomienda continuar con el proceso de convocatorias por parte de la Secretaría de Cultura y la contratación de espectáculos culturales por parte de Quito Turismo para generar involucramiento y empoderamiento de la ciudadanía, la buena utilización del tiempo libre mediante el desarrollo artístico-cultural y el fomento de los artistas del país.

Una vez cumplidos todos los requerimientos contratados por Quito Turismo, se solicita de la manera más comedida proceder con el pago respectivo.

Atentamente,

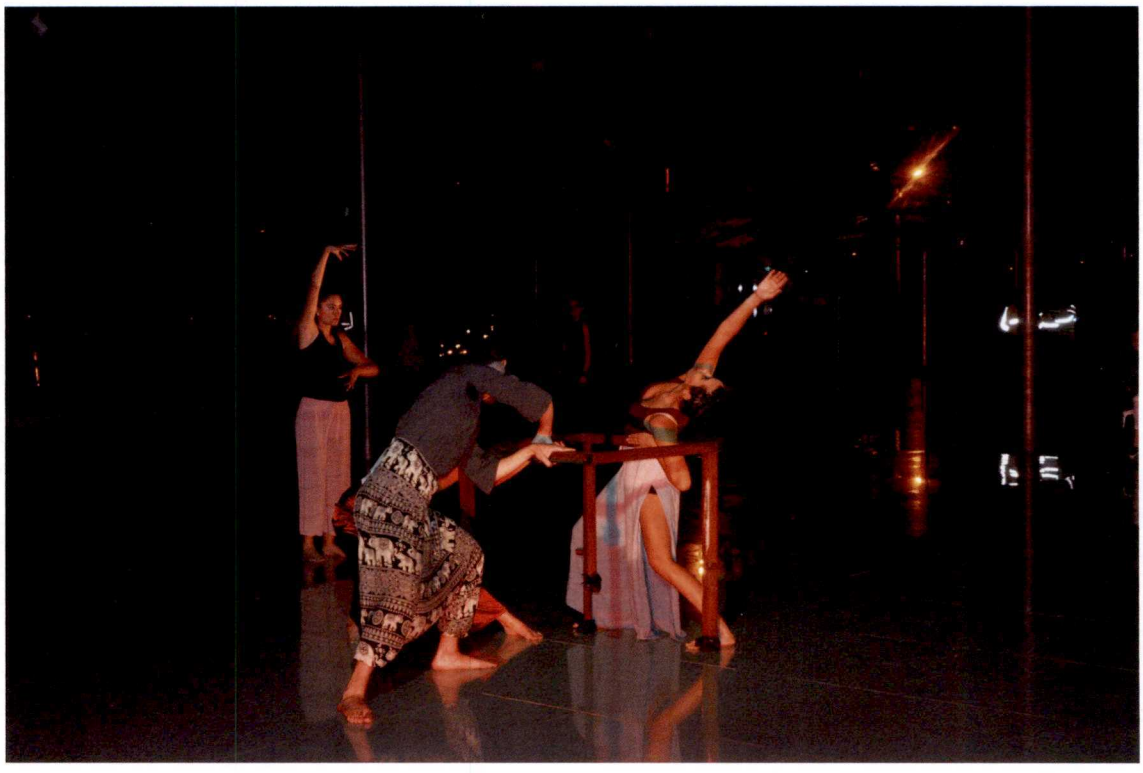
Terry Araujo
Director ARQUIDANZAR

0000085



0000034





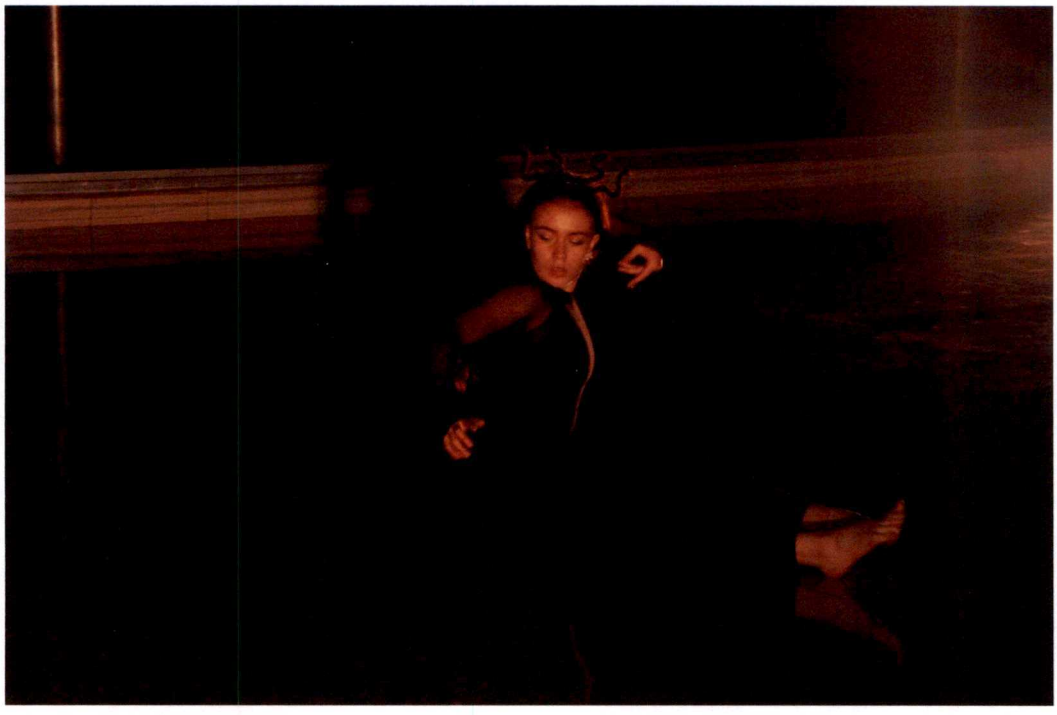


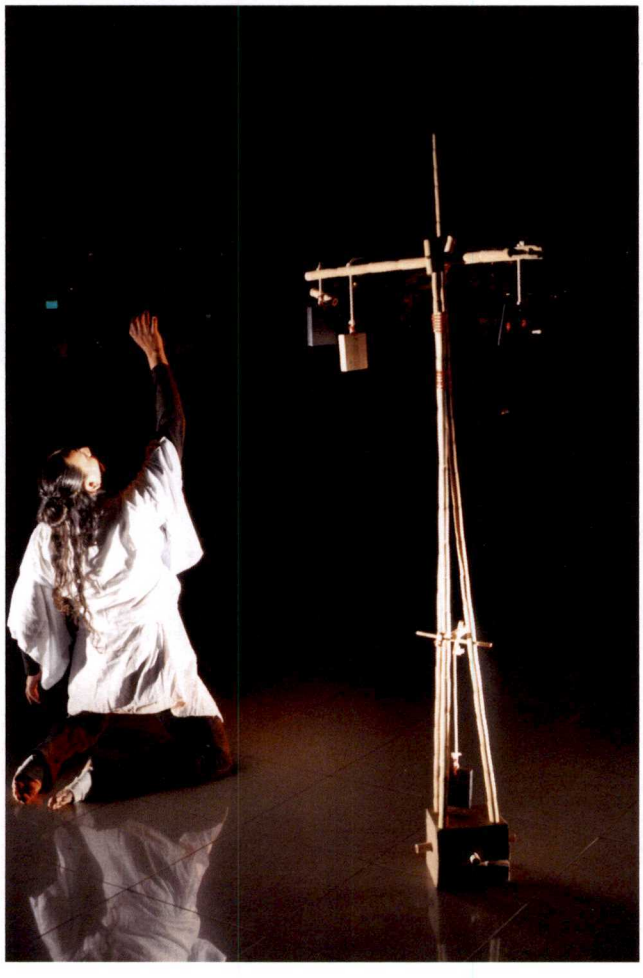
0000032

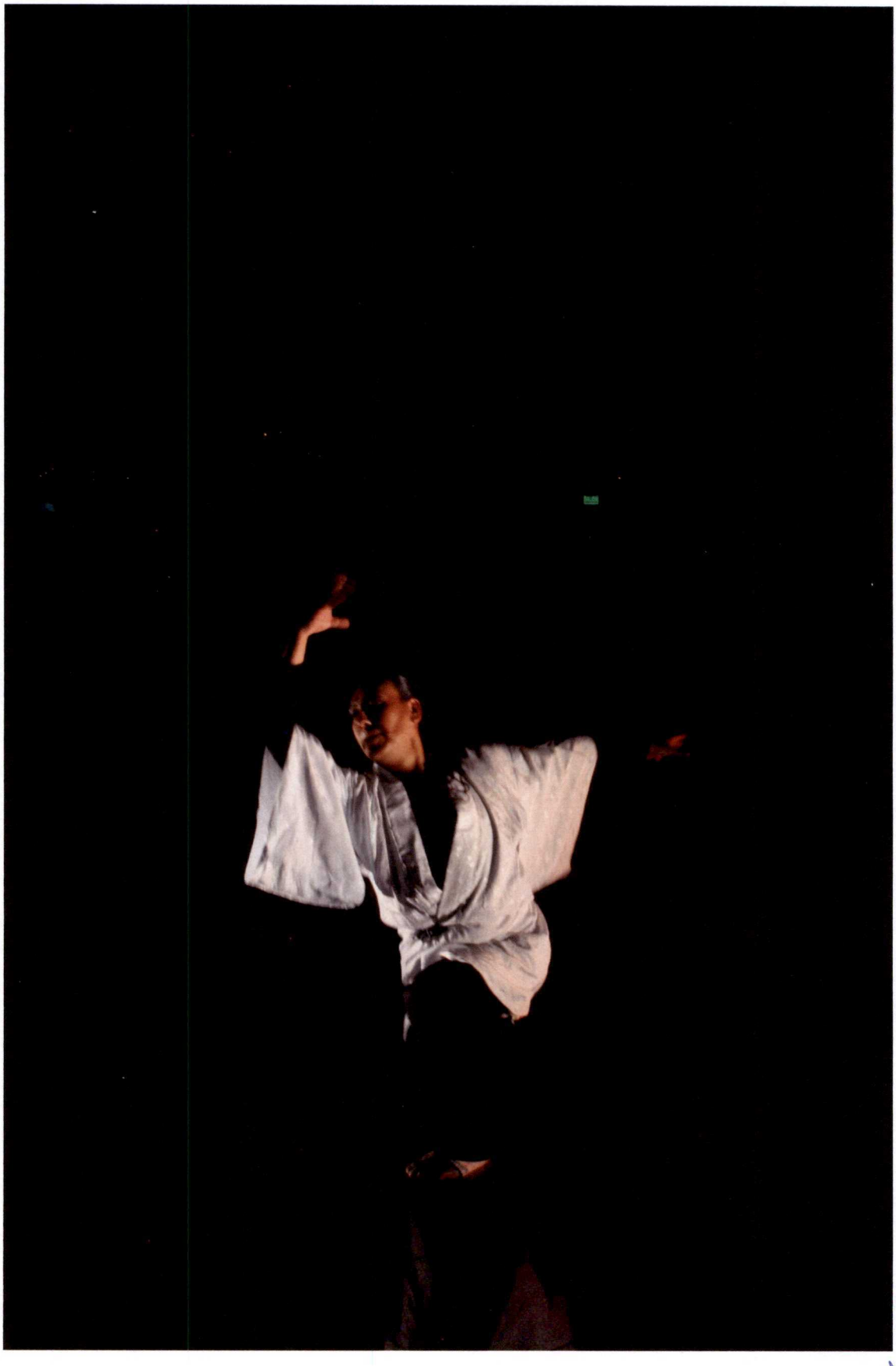




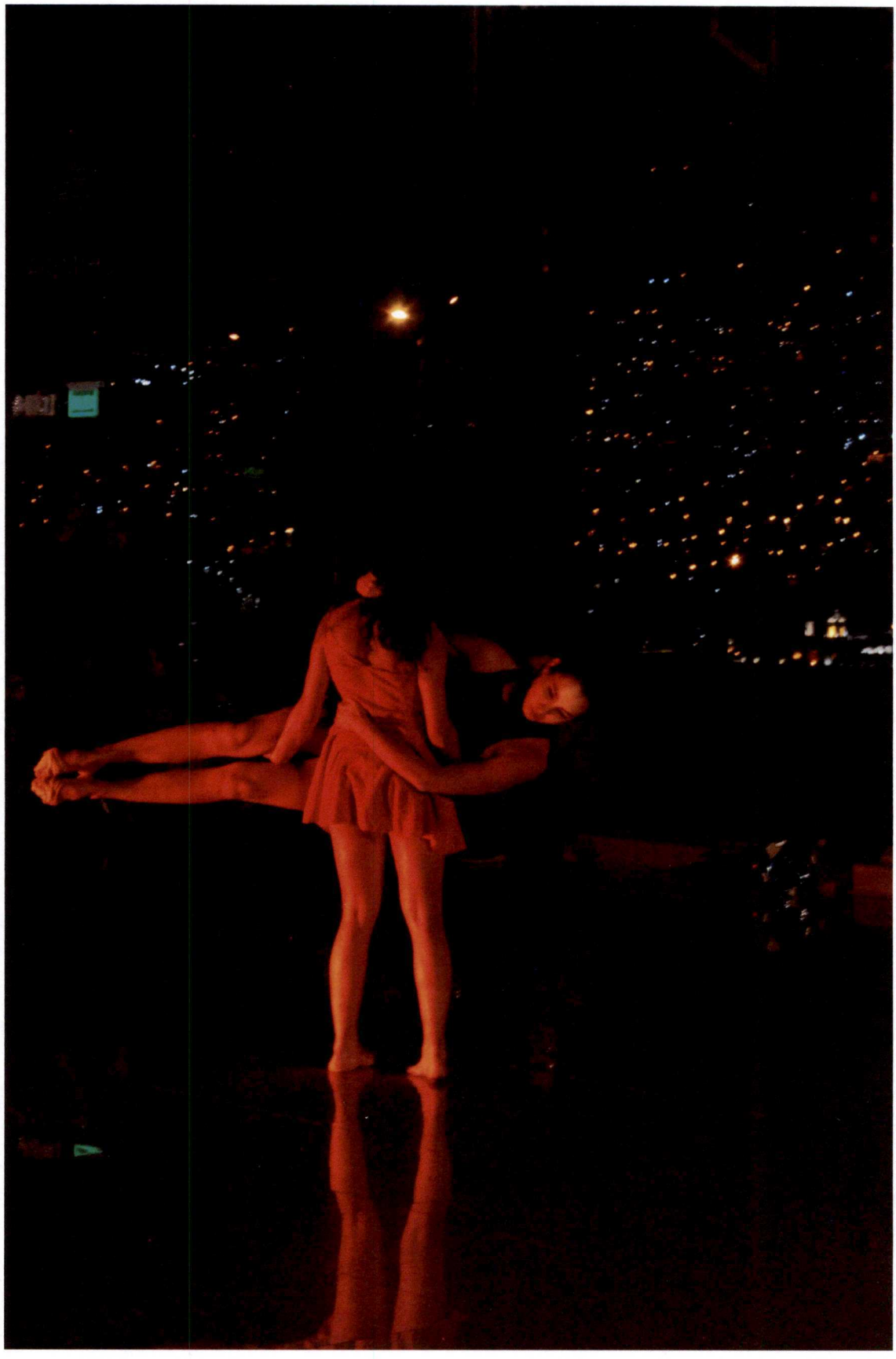
0000031



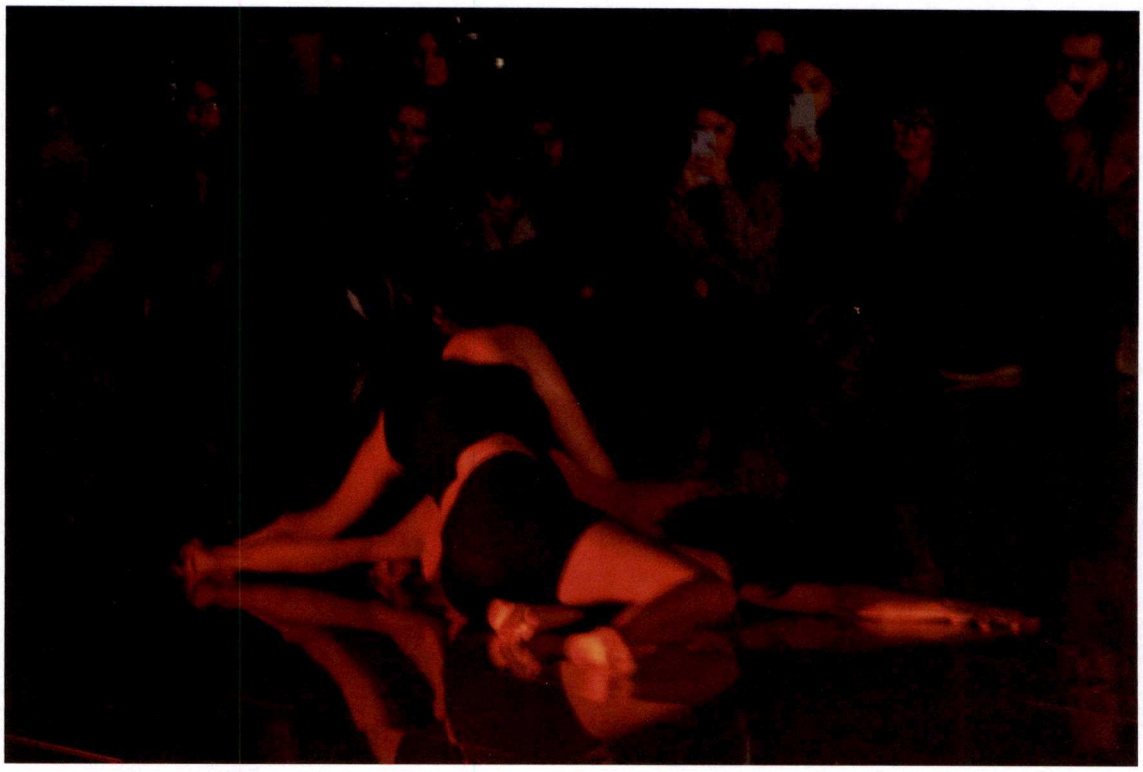




0000029



0000028





QUITO TURISMO

MEMORANDO No. EPMGDT-JCP-BJ-105-2018

Quito, 31 de mayo de 2018

PARA: Winter Intriago
VENDEDOR - COMERCIALIZACIÓN

DE: María José Valdiviezo
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Entrega Orden de Servicio Nº 032-IC

En cumplimiento de la Resolución Administrativa Nº EPMGDT-GG-VS-2018-0267 de 30 de enero de 2018, adjunto la Orden de Servicio Nº 032-IC de 31 de mayo de 2018, para el SERVICIO DE PRESENTACIÓN DE DANZA CONTEMPORÁNEA "AQUIDANZAR" EN EL CENTRO CULTURAL ITCHIMBIA, expediente en 25 fojas útiles; afín de que en su calidad de Administradora de la orden de servicio cumpla con las obligaciones determinadas en los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica de Contratación Pública en concordancia al Artículo 121 del Reglamento LOSNCP.

Atentamente,

María José Valdiviezo
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	B. Jarrín	JCP	2018-05-31	

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
QUITO TURISMO
COMERCIALIZACIÓN
Recepción de Documentos
Responsable: WINTER I.
Fecha: 31 MAYO 2018
Hora: 15h00

0000026

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO "QUITO TURISMO"

QUITO TURISMO

Orden de Servicio No. 032-IC

Fecha de emisión	31 de mayo de 2018		
Certificación Presupuestaria:	166 (730205)	**CPC:**	962900112

1.- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY
RUC:	1708316482001

En atención a su proforma No. S/N, de fecha 30 de mayo de 2018 tengo a bien notificar a usted, con la presente ORDEN DE SERVICIO de: "PRESENTACIÓN DE DANZA CONTEMPORÁNEA "AQUIDANZAR" EN EL CENTRO CULTURAL ITCHIMBIA", de conformidad con las características, especificaciones técnicas y condiciones que se detallan a continuación:

2.- DATOS DE LA CONTRATACIÓN:

Cant.	Descripción del Servicio	Detalle Específico	Valor Unitario	Valor Total
1	Presentación de danza contemporánea "AQUIDANZAR" en el Centro Cultural Itchimbia	Coreogrfía y Dirección 11 Bailarines Servicio Técnico incluye: -consola de 12 canales, con 6 auxiliares mínimo, -7 altovoces de mínimo 500 watts con su respectivo pedestal, -6 Lekos (cenitales) de mínimo 500 watts con su respectivo Dimmer -consola digital de 1 Universo (512 DMX -28 par Leds -Cable mini jack a 2 pulgadas 1/4 para reproducción de un computador -Sobre tarima para cabina de sonido e iluminación (área de trabajo)	$ 2.678,00	$ 2.678,00

Son US$. 2.678,00 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA	Base imponible tarifa 12%	$ 2.678,00
	Base imponible tarifa 0%	
	Sub Total	$ 2.678,00
	Iva 12%	$ 321,36
	TOTAL A PAGAR	$ 2.999,36

3.- PLAZO, LUGAR DE ENTREGA, FORMA DE PAGO:

Plazo:	Hasta el 2 de junio de 2018
Lugar de prestación del servicio:	Centro Cultural Itchimbia
Forma de Pago:	Pago contra entrega, previo informe favorable del administrador de la orden de servicio, para lo cual el contratista deberá entregar el informe de cumplimiento

4.- TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Multas:	Por el retraso en la entrega de los servicio detallados en la presente orden de trabajo, se cobrará el 1/1000 diario del valor total de la contratación.
Condiciones legales:	El proveedor acepta y certifica que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado, caso contrario, deberá obligatoriamente informar a Quito Turismo y excusarse de continuar con el presente proceso de contratación. El presente proceso de contratación, tiene su fundamento legal en lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa legal aplicable.
Datos para la facturación:	**Razón Social**: Quito Turismo **R.U.C.**: 1768154420001 **Dirección:** Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa **Teléfono:** 02 2993300
Documentos que debe presentar posterior a la entrega del servicio:	* Factura original. * Copia del RUC. * Copia de cédula y papeleta de votación de la persona natural o representante legal. * Copia del nombramiento del representante legal (de ser el caso). * Copia del certificado bancario. * Dirección de correo electrónico para notificaciones de las retenciones
Servidor delegado para administración de la Orden de servicio:	El servidor delegado por parte de Quito Turismo para realizar la administración de la presente orden de trabajo, coordinar con el proveedor y suscribir el informe de conformidad del servicio, es: Winter Intriago **Cargo:** Vendedor - Comercialización

Firma:

0000025

5.- ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

Ordenador de Gasto:			**Proveedor:**
Verónica Sevila L.			Terry Montgomery Araujo Pico
GERENTE GENERAL			
Accción	**Nombre**	**Sumilla**	**Nota:** Con su recepción, acepta todos los términos y condiciones de la presente Orden de Servicio.
Elaborado por:	Belén Jarrín		
Revisado por:	María José Valdiviezo		
Aprobado por:	Leonidas Espinosa G.		**Fecha de recepción de la orden:** 31 MAY 2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170831648-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-11-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BAILARIN
E2343I2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARAUJO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PICO ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-01
IGM 16 01 419 11
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
003
JUNTA No
003 - 085
NÚMERO
1708316482
CÉDULA
ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO
CANTÓN
ZONA:
CUMBAYA
PARROQUIA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1708316482001

APELLIDOS Y NOMBRES: ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 02/11/1964

FEC. INSCRIPCIÓN: 07/08/1997

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/07/1997

FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/01/2014

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS PRESTADOS POR ARTISTAS A TITULO INDIVIDUAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: A Numero: LOTE 43 Referencia: A DOS KILOMETROS DEL COLEGIO MENOR Telefono: 022892205 Email: araujopterry@hotmail.com E-mail: araujopterry@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 1

JURISDICCIÓN \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS 1

CERRADOS 0

Código: RIMRUC20170017368Z5

0000023

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1708316482001

APELLIDOS Y NOMBRES: ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 20/07/1997

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS PRESTADOS POR ARTISTAS A TITULO INDIVIDUAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: PILLAGUA Calle: A Numero: LOTE 43 Referencia: A DOS KILOMETROS DEL COLEGIO MENOR Oficina: PB Telefono Domicilio: 022892205 Email: araujopterry@hotmail.com Celular: 0993901421

Código: RIMRUC20170017368825

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Araujo Pico Terry Montgomery** con RUC número **1708316482001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: TERRY ARAUJO

Datos de la Persona

Nombre Completo	Terry Montgomery Araujo Pico
RUC	1708316482001

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Transversal: Av. 6 de Diciembre Calle: Aleman 418 Numero: 418 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: terryaraujo@hotmail.com Teléfono(s): CASA:2245161,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
96290	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES DE INTERPRETACION Y LOS ESPECTACULOS EN ESCENA

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
INCOP
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES R.U.P.

.....

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: fproanio

0000022

BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO BANCARIO

N.- 906161

Lugar y Fecha: QUITO A, 22 DE MAYO DEL 2018

Senor (es)
A QUIEN INTERESE

En atención a su pedido, emitimos a continuación el siguiente CERTIFICADO BANCARIO sobre la cuenta que el cliente en referencia mantiene en el Banco Internacional:

TITULAR ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY Identif: 1708316482

Número : 42073270-8 Referencia: CTA. AHORROS CTA CONTODO

Oficina : PLAZA RENAZZO

Fecha Apertura : 2009/10/20 Estado : Cuenta Activa

Saldo Promedio Trimestral: 2 Cifras : MEDIAS

Protestos : 000

Riesgo Directo del Cliente: 0 Cifras :

Riesgo Contingente del Cliente: 0 Cifras :

Inf. Adicional:

Código de Control : 0

Este documento es de carácter informativo, y es estrictamente confidencial. Se le otorga a petición expresa del titular. No implica para el Banco Internacional, ni para sus funcionarios, ningún tipo de garantía, ni de responsabilidad.

Atentamente,
BANCO INTERNACIONAL S.A
AG. PASEO SAN FRANCISCO
Nataly Moncayo V.
JEFE DE AGENCIA

NOTA: Cualquier indicio de alteración invalida este documento.

0000021

0000020

BANCO GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE TRANSACCION

COBROS INSTITUCION 4995-MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO QUITC

Nombre Cliente ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY

Obligacion/Codigo 422851 Comp.. 1953347

Periodo/Referencia		Valor a pagar
2018	2018,209,PATENTE	88 00

COMISION	0 60	A Pagar	88.00		
Efectivo			88 60		
T Pagado	88 60 100 00%	SALDO	0 00	WGY 82V41	2018-03-06 10 19

"SU PAGO SE REGISTRARÁ EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO 201803060015352 190000287599915 I
EN 24 HORAS LABORABLES2"

Consulte su Comp Venta o Retencion en WWW.BANCOGUAYAQUIL COM con el No 54689

Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción, favor verificar información

REV.06.14 COD. 1100045

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 166

Transacción No: 188
Fecha: 31/05/2018
Responsable: BURBANO MORALES ELIZABETT
Identificación: Cédula 1715068514
Programa: 01 QUITO TURISMO
SubPrograma: 01 01 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
OTRO	039-2018-COM	22/05/2018	299.36	VALOR INCLUYE IVA, S

DETALLE:
DISPONIBILIDAD.- Que permita financiar la contratación de servicio de presentación de danza contemporánea. Solicitud de Compra Contratación N° 039-2018-COM solicita Elizabett Burbano y autoriza Verónica Sevilla.

GLOPEZ ©

Partida Presupuestaria		Valor
01.01.02.03.730205.000.17.01.009.0000.0000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCI	2,678.00
01.01.06.01.670101.000.17.01.009.0000.0000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	321.36
	Total =>	2,999.36

LEONIDAS ESPINOSA G.
Gerente Financiero Adm.

CECIBEL TUALOMBO O.
Jefe Financiera

0000019

QUITO TURISMO

N°0049-GFA-JCP-2018

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA ÍNFIMA CUANTÍA - GIRO DE NEGOCIO – CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Quito DM, 31 de mayo de 2018

La Jefatura de Compras Públicas certifica que el servicio de PRESENTACIÓN DE DANZA CONTEMPORANEA, requerido mediante Orden de Contratación N.- 039-2018-COM; puede ser contratada en razón de que se encuentra en el Plan Anual de Contratación 2018 de la empresa.

BIENES Y SERVICIOS

- [ ] No consta en el Catálogo Electrónico vigente
- [ ] No consta en el Plan Anual de Compras (PAC)
- [x] Consta en el PAC, pero no constituye un requerimiento constante y/o recurrente durante el ejercicio fiscal

CASOS ESPECIALES (CONSTA EN EL PAC)

- [ ] Alimentos y bebidas destinados a la alimentación humana y animal
- [ ] Combustibles y lubricantes
- [ ] Adquisición de repuestos y accesorios
- [ ] Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles
- [ ] Seguros
- [ ] Obras de una estructura ya existente
- [ ] Giro del negocio
- [ ] Catálogo Electrónico

En la partida presupuestaria N° **730205** por el valor total de: **$ 2.678,00** dólares

CERTIFICADO POR:

JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS

Elaborado por:	Sumilla
B. JARRIN	

0000018

N° 038-GFA-JCP-VCE-2018

VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Siendo las 10:22 del 31 de mayo de 2018, se verificó que la contratación del Servicio de presentación de danza contemporánea en el Centro Cultural Itchimbia, no se encuentra en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Lo que se encuentran en el catálogo es el servicio de danza folklórica y el servicio que se requiere es danza contemporánea.

Atentamente,

María José Valdiviezo

JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	B. Jarrín	JCP	2018-05-31	

0000017

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DANZA

CATÁLOGO ELECTRÓNICO
Volver al SOCE

Ordenes de Compra Generadas
000.000.001.266.510

← Volver

Buscar en:

› Servicios de actividades artísticas (4)



PRESENTACIÓN DE DANZA FOLKLORICA DE LA SIERRA EC



PRESENTACIÓN DE DANZA FOLKLORICA DE LA COSTA

« 1 »

Copyright © 2018 Servicio Nacional de Contratación Pública.

14:54
31/05/2018

#¿NOMBRE? QUITO TURISMO	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA	Versión: 1

FECHA DE SOLICITUD	30/05/2018	Solicitud de Compra - Contratación	039-2018-COM
ÁREA REQUIRENTE	JEFATURA COMERCIAL		
OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESENTACIÓN DE DANZA CONTEMPORÁNEA "AQUIDANZAR" EN EL CENTRO CULTURAL ITCHIMBIA		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	La Secretaría de Cultura suscribió un convenio de Cooperación Interinstitucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino turístico el 07 de enero de 2017 cuyo objeto es "facilitar la concurrencia de voluntades, esfuerzos y recursos para desarrollar acciones conjuntas que permitan niveles de coordinación entre el Centro Cultural Itchimbía y QUITO TURISMO, para desarrollar una imagen sólida e integral de los espacios municipales y dinamizar una oferta cultural de calidad en la ciudad de Quito, y de esta manera satisfacer la demanda nacional e internacional del segmento RICE (Reuniones, incentivos, Congresos y Eventos)". En la Cláusula Quinta: "FINANCIAMIENTO Y MECANISMOS DE TRANSFERENCIA: MODELO DE NEGOCIO", en el numeral 3 dice: "El 70% restante del alquiler facturado de cada espacio, Quito Turismo destinará a cubrir las necesidades de mantenimiento, adecuaciones, arreglos, implementaciones de infraestructura, producción y ejecución de eventos culturales y/o académicos, capacitaciones y demás servicios o requerimientos propios de la Secretaría de Cultura y sus Unidades Administrativas, para el efecto se coordinará entre las partes el mecanismo adecuado para la contratación de los servicios bajo los procedimientos de contratación adoptados en Quito Turismo". La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección de Cultura en el Espacio Público y con apoyo de las otras áreas de la Secretaría, impulsó la conformación de la Agenda Cultural Participativa lanzando una convocatoria pública que permaneció abierta del 17 de enero al 20 de febrero de 2018, en el portal www.quitocultura.info. Dicha convocatoria se realizó como componente de la actividad Ejecución de actividades de apoyo e incentivo a artistas independientes en diversas categorías artísticas, incluida en el Plan Operativo Anual (POA) 2018 de la institución. Esto, con el objetivo de promover el ejercicio de los derechos culturales de los artistas y gestores locales, y la inclusión de sus proyectos en dicha agenda, de manera participativa y justa. Respetando las bases técnicas de la convocatoria, se conformaron dos comités de evaluación, uno interno y uno externo, los cuales analizaron y calificaron, aproximadamente, 657 (seiscientas cincuenta y siete) propuestas ciudadanas, sobre la base de los siguientes parámetros y porcentajes: calidad conceptual, educativa y creativa (25%); coherencia y pertinencia (25%); viabilidad (25%); trayectoria y formación del postulante (25%). De ellas, se seleccionaron 52 (cincuenta y dos) proyectos, que formarán parte de la Agenda Cultural Participativa durante el año 2018. La información de este proceso consta en el Acta Final del Veredicto del Comité Técnico de Selección. Arquidanzar 2.1 es uno de los proyectos ganadores de esta convocatoria que trata de: Dimensiones poéticas del movimiento. Estudia las estructuras móviles de Alexander Calder, famoso escultor norteamericano de principios del siglo pasado, que manejaba un estilo propio en el campo de la abstracción. Esta propuesta busca el acercamiento e involucramiento entre los bailarines y las líneas estructurales de las esculturas, de una manera lúdica, activa, creativa, en donde la imaginación transcurre en la formación de espacios mágicos y de movimientos intencionados para crear una dramaturgia corporal que acompaña vivencialmente los recorridos, las formas, las dimensiones de los objetos con los que se relacionan, logrando así una compenetración armónica entre cuerpo, movimiento, espacio, objeto y público. Utiliza una metodología participativa, relacional entre bailarines, público, estructuras y espacio, apoyada en una vivencia lúdo-creativa.		

PRESUPUESTO REFERENCIAL	USD	2678	IVA 12%	321,36	TOTAL	2999,36
FORMA DE PAGO	Pago contra entrega					
PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA	02 DE JUNIO DEL 2018					

CERTIFICAR EL SIGUIENTE PROCESO DE ADQUISICIÓN, SEGÚN SUS COMPETENCIAS

PROGRAMA	Comercialización							
PROYECTO	Desarrollo de Evento							
ACTIVIDAD	Centro de Convenciones Eugenio Espejo							
SI	✓	CONSTA EN EL POA	SI	✓	CONSTA EN EL PRESUPUESTO	SI	✓	CONSTA EN EL PAC
NO			NO			NO		
						SI		CONSTA EN EL CATÁLOGO
						NO	✓	
CERTIFICACIÓN POA			CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA			CERTIFICACIÓN PAC- COMPRAS PÚBLICAS		
Nombres:	Rubén Banda		Nombres:	Cecibel Tualombo		Nombres:	MA. José Valdiviezo	
Cargo:	JEFE DE PLANIFICACIÓN		Cargo:	JEFE FINANCIERO		Cargo:	JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS	

0000016

FECHA	INGRESO	SALIDA	FECHA	INGRESO	SALIDA	FECHA	INGRESO	SALIDA
	31/MAYO/2018	31/MAY/2018		31.05.2018	31.05.2018		31.05.2018	31.05.2018
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Ingresos Generados.		PARTIDA PRESUPUESTARIA	730205		CÓDIGO CPC	962900112.	
OBSERVACIÓN	MEMO: EPMCDT-CC-2018-115		OBSERVACIÓN	CERTIFICACION 166		OBSERVACIÓN		

EN CASO DE CONTRATACIÓN DIRECTA ARTICULO 2 Y NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU LEY REFORMATORIA Y ARTÍCULO 30 , O POR SER INFIMA CUANTIA DE SU REGLAMENTO LLENAR EL SIGUIENTE CAMPO

RAZÓN SOCIAL (PROVEEDOR)	ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY
RUC (PROVEEDOR)	RUC 1708316482001
RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL PROVEEDOR	En función de las obligaciones del Convenio de Cooperación Inter Institucional entre la Secretaria de Cultura y Quito Turismo mediante el cual la empresa se obliga a que El 70% de lo facturado por el alquiler espacios, lo destinará a cubrir las necesidades de mantenimiento, adecuaciones, arreglos, implementaciones de infraestructura, producción y ejecución de eventos culturales y/o académicos, capacitaciones y demás servicios o requerimientos propios de la Secretaría de Cultura y sus Unidades Administrativas se recomienda la contratacion solictada por la Secretaria de Cultura por el monto $ 2678,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamerica mas IVA

OBSERVACIÓN

UNIDAD REQUIRENTE		**RESPONSABLE DE LA UNIDAD**	
DIRECCIÓN COMERCIAL			
Nombres:	ELIZABETT BURBANO	Nombres:	ELIZABETT BURBANO
Cargo:	JEFE COMERCIAL	Cargo:	JEFE COMERCIAL
Cédula:	1715068514	Cédula :	1715068514

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN (ORDENADOR DE GASTO)			**COMPRAS PÚBLICAS**	
AUTORIZADO	**SI**	X		
	NO			
Nombres:	VERÓNICA SEVILLA		Nombres:	MARÍA JOSÉ VALDIVIEZO
Cargo:	GERENTE GENERAL		Cargo:	JEFE DE COMPRAS PUBLICAS
Cédula :			Cédula :	0919429555
FECHA	INGRESO: 31/5/2018	SALIDA: 31/5/2018	FECHA	INGRESO: 31.05.18 / SALIDA: 31.05.2018

Adjunto a la presente remito la siguiente documentación:

X	Términos de referencia
X	Especificaciones Técnicas
X	Informe Técnico o Proyecto presentado por la Unidad Requirente
X	Certificación presupuestaria
X	Estudio de presupuesto referencial
X	Otra documentación detallar

QUITO TURISMO	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	Versión: 1
	TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR ÍNFIMA CUANTÍA	

FECHA	30 DE MAYO DEL 2018	UNIDAD REQUIRENTE	JEFATURA COMERCIAL
TIPO DE CONTRATACIÓN			
BIEN		SERVICIO	X
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRESENTACIÓN DE DANZA CONTEMPORÁNEA "AQUIDANZAR" EN EL CENTRO CULTURAL ITCHIMBIA		

PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial del presente proceso de contratación pública ha sido calculado conforme lo dispone el capítulo IV de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, el cálculo detallado del presupuesto referencial se encuentran en los estudios previos.

TARIFA 12 %						TARIFA 0 %					
USD	$ 2.678,00	IVA 12%	$ 321,36	TOTAL	$ 2.999,36	USD	$ 0,00	0%	$ 0,00	TOTAL	$ 0,00

RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072 (CAPITULO II)

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Cultura permanentemente estimula la producción circulación y apreciación de las obras artísticas en sus diversas manifestaciones; intenta generar a través del arte y la cultura ciudadanos más críticos y más creativos, puesto que a través de las artes se puede aportar y contribuir al desarrollo y conocimiento de la cultura como patrimonio o legado.

La Secretaría de Cultura suscribió un convenio de Cooperación Interinstitucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino turístico el 07 de enero de 2017 cuyo objeto es "facilitar la concurrencia de voluntades, esfuerzos y recursos para desarrollar acciones conjuntas que permitan niveles de coordinación entre el Centro Cultural Itchimbía y QUITO TURISMO, para desarrollar una imagen sólida e integral de los espacios municipales y dinamizar una oferta cultural de calidad en la ciudad de Quito, y de esta manera satisfacer la demanda nacional e internacional del segmento RICE (Reuniones, incentivos, Congresos y Eventos)".
En la Cláusula Quinta: "FINANCIAMIENTO Y MECANISMOS DE TRANSFERENCIA: MODELO DE NEGOCIO", en el numeral 3 dice: "El 70% restante del alquiler facturado de cada espacio, Quito Turismo destinará a cubrir las necesidades de mantenimiento, adecuaciones, arreglos, implementaciones de infraestructura, producción y ejecución de eventos culturales y/o académicos, capacitaciones y demás servicios o requerimientos propios de la Secretaría de Cultura y sus Unidades Administrativas, para el efecto se coordinará entre las partes el mecanismo adecuado para la contratación de los servicios bajo los procedimientos de contratación adoptados en Quito Turismo".

La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección de Cultura en el Espacio Público y con apoyo de las otras áreas de la Secretaría, impulsó la conformación de la Agenda Cultural Participativa lanzando una convocatoria pública que permaneció abierta del 17 de enero al 20 de febrero de 2018, en el portal www.quitocutlura.info. Dicha convocatoria se realizó como componente de la actividad Ejecución de actividades de apoyo e incentivo a artistas independientes en diversas categorías artísticas, incluida en el Plan Operativo Anual (POA) 2018 de la institución. Esto, con el objetivo de promover el ejercicio de los derechos culturales de los artistas y gestores locales, y la inclusión de sus proyectos en dicha agenda, de manera participativa y justa.

Respetando las bases técnicas de la convocatoria, se conformaron dos comités de evaluación, uno interno y uno externo, los cuales analizaron y calificaron, aproximadamente, 657 (seiscientas cincuenta y siete) propuestas ciudadanas, sobre la base de

	los siguientes parámetros y porcentajes: calidad conceptual, educativa y creativa (25%); coherencia y pertinencia (25%); viabilidad (25%); trayectoria y formación del postulante (25%). De ellas, se seleccionaron 52 (cincuenta y dos) proyectos, que formarán parte de la Agenda Cultural Participativa durante el año 2018. La información de este proceso consta en el Acta Final del Veredicto del Comité Técnico de Selección. Arquidanzar 2.1 es uno de los proyectos ganadores de esta convocatoria que trata de: Dimensiones poéticas del movimiento. Estudia las estructuras móviles de Alexander Calder, famoso escultor norteamericano de principios del siglo pasado, que manejaba un estilo propio en el campo de la abstracción. Esta propuesta busca el acercamiento e involucramiento entre los bailarines y las líneas estructurales de las esculturas, de una manera lúdica, activa, creativa, en donde la imaginación transcurre en la formación de espacios mágicos y de movimientos intencionados para crear una dramaturgia corporal que acompaña vivencialmente los recorridos, las formas, las dimensiones de los objetos con los que se relacionan, logrando así una compenetración armónica entre cuerpo, movimiento, espacio, objeto y público. Utiliza una metodología participativa, relacional entre bailarines, público, estructuras y espacio, apoyada en una vivencia ludo-creativa.
OBJETIVOS	Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaria de Cultura y Quito Turismo.
ALCANCE	Tiene como alcance contar con la presentación "ARQUIDANZAR 2.1: DIMENSIONES POÉTICAS DEL MOVIMIENTO" en le Centro Cultural Itchimbia
METODOLOGÍA DE TRABAJO	El administrador del contrato contactara con el responsable del evento por parte de la Secretaría de Cultura, quien se encargara de: - Gestionar la ubicación y funcionamiento del Parque Itchimbía para la etapa de inclusión de públicos. - Contactar con los técnicos de sonido e iluminación para establecer los horarios para los ensayos respectivos que comprende el proyecto. - Convocar al grupo para los ensayos de la obra en las horas y día establecidos. - Coordinar con la administración del Centro Cultural Itchimbía sobre las reglas de utilización del espacio.
INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD	• El aforo total del Palacio de Cristal es de 1000 personas máximo en su modalidad coctel, cifra que incluye artistas y técnicos. • Su estructura arquitectónica está en completa limpieza, tanto en su interior como en sus corredores externos y hall de ingreso. • Guardia de seguridad que da servicio en el acceso principal del Palacio de Cristal.

PRODUCTOS / SERVICIOS ESPERADOS

Detalle de los servicios esperados

Cantidad	Descripción	Detallar los Términos de Referencia	Precio Unitario
1	PRESENTACIÓN DE DANZA CONTEMPORÁNEA "AQUIDANZARTE"	COREOGRAFÍA Y DIRECCIÓN 11 BAILARINES SERVICIO TÉCNICO	$ 2.678,00

PLAZO DE EJECUCIÓN		02 de junio del 2018
	Personal técnico	Conforme a lo establecido en la cotización por parte del proveedor.

PERSONAL TÉCNICO /EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS	**Equipo de Trabajo**	• Consola de 12 canales, con 6 auxiliares mínimo. • 7 altavoces de, mínimo, 500 watts, con su respectivo pedestal. • 6 lekos (cenitales) de, mínimo, 500 watts, con su respectivo dimmer. • Consola digital de un universo (512 DMX). • 28 par leds. • Cable mini Jack a 2 plug 1/4, para reproducción desde un computador. • Sobre tarima para cabina" de sonido e iluminación (área de trabajo)
	Recursos	N/A
FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO	**Forma de pago**	**Pago contra entrega del servicio**
	Condiciones de pago	Previa presentación de la factura. Acta de entrega - recepción
MULTAS	Por el retraso en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio, se cobrará el 1/1000 diario del valor total de la adquisición o prestación del servicio.	

ADMINISTRADOR (A) DE LA ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

Se sugiere la designación como administrador (a) de la orden de compra al servidor (a) WINTER INTRIAGO , VENDEDOR, por ser un proceso perteneciente a esta instancia; con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de la entrega de los bienes o prestación de los servicios requeridos.

UNIDAD REQUIRENTE	UNIDAD REQUIRENTE	RESPONSABLE DE LA UNIDAD
Elizabett Burbano	Elizabett Burbano	Elizabett Burbano
Elaborado Por: Elizabett Burbano Morales	Revisado Por: Elizabett Burbano Morales	Aprobado Por: Elizabett Burbano Morales
JEFE COMERCIAL	**JEFE COMERCIAL**	**JEFE COMERCIAL**

QUITO TURISMO	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	Versión: 1
	ESTUDIO PREVIO PARA LA COMPRA DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA	

FECHA	30 DE MAYO 2018	UNIDAD REQUIRENTE	JEFATURA DE COMERCIALIZACIÓN

TIPO DE CONTRATACIÓN

BIEN		SERVICIO	X

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PRESENTADA	La Secretaría de Cultura suscribió un convenio de Cooperación Interinstitucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino turístico el 07 de enero de 2017 cuyo objeto es "facilitar la concurrencia de voluntades, esfuerzos y recursos para desarrollar acciones conjuntas que permitan niveles de coordinación entre el Centro Cultural Itchimbía y QUITO TURISMO, para desarrollar una imagen sólida e integral de los espacios municipales y dinamizar una oferta cultural de calidad en la ciudad de Quito, y de esta manera satisfacer la demanda nacional e internacional del segmento RICE (Reuniones, incentivos, Congresos y Eventos)". En la Cláusula Quinta: "FINANCIAMIENTO Y MECANISMOS DE TRANSFERENCIA: MODELO DE NEGOCIO", en el numeral 3 dice: "El 70% restante del alquiler facturado de cada espacio, Quito Turismo destinará a cubrir las necesidades de mantenimiento, adecuaciones, arreglos, implementaciones de infraestructura, producción y ejecución de eventos culturales y/o académicos, capacitaciones y demás servicios o requerimientos propios de la Secretaría de Cultura y sus Unidades Administrativas, para el efecto se coordinará entre las partes el mecanismo adecuado para la contratación de los servicios bajo los procedimientos de contratación adoptados en Quito Turismo". La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección de Cultura en el Espacio Público y con apoyo de las otras áreas de la Secretaría, impulsó la conformación de la Agenda Cultural Participativa lanzando una convocatoria pública que permaneció abierta del 17 de enero al 20 de febrero de 2018, en el portal www.quitocutlura.info. Dicha convocatoria se realizó como componente de la actividad Ejecución de actividades de apoyo e incentivo a artistas independientes en diversas categorías artísticas, incluida en el Plan Operativo Anual (POA) 2018 de la institución. Esto, con el objetivo de promover el ejercicio de los derechos culturales de los artistas y gestores locales, y la inclusión de sus proyectos en dicha agenda, de manera participativa y justa. Respetando las bases técnicas de la convocatoria, se conformaron dos comités de evaluación, uno interno y uno externo, los cuales analizaron y calificaron, aproximadamente, 657 (seiscientas cincuenta y siete) propuestas ciudadanas, sobre la base de los siguientes parámetros y porcentajes: calidad conceptual, educativa y creativa (25%); coherencia y pertinencia (25%); viabilidad (25%); trayectoria y formación del postulante (25%). De ellas, se seleccionaron 52 (cincuenta y dos) proyectos, que formarán parte de la Agenda Cultural Participativa durante el año 2018. La información de este proceso consta en el Acta Final del Veredicto del Comité Técnico de Selección. Arquidanzar 2.1 es uno de los proyectos ganadores de esta convocatoria que trata de: Dimensiones poéticas del movimiento. Estudia las estructuras móviles de Alexander Calder, famoso escultor norteamericano de principios del siglo pasado, que manejaba un estilo propio en el campo de la abstracción. Esta propuesta busca el acercamiento e involucramiento entre los bailarines y las líneas estructurales de las esculturas, de una manera lúdica, activa, creativa, en donde la imaginación transcurre en la formación de espacios mágicos y de movimientos intencionados para crear una dramaturgia corporal que acompaña vivencialmente los recorridos, las formas, las dimensiones de los objetos con los que se relacionan, logrando así una compenetración armónica entre cuerpo, movimiento, espacio, objeto y público. Utiliza una metodología participativa, relacional entre bailarines, público, estructuras y espacio, apoyada en una vivencia ludo-creativa.
DEFINIR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRESENTACIÓN DE DANZA CONTEMPORÁNEA "AQUIDANZARTE" EN EL CENTRO CULTURAL ITCHIMBIA

ANÁLISIS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

Detalle de los servicios esperados

Cantidad	Descripción	Detallar los términos de referencia
1	PRESENTACIÓN DE DANZA CONTEMPORÁNEA "AQUIDANZAR"	COREOGRAFÍA Y DIRECCIÓN
		BAILARINES
		SERVICIO TÉCNICO

ORIGEN	NACIONAL	X	IMPORTADO		AMBOS	
FACILIDAD DE ADQUISICIÓN	Es de alta facilidad					
NÚMERO DE OFERENTES	se encuentra resgistrado 2855 proveedores en el RUP					
RIESGO CAMBIARIO	SI		NO	X		
	JUSTIFICACIÓN	El proceso de contratación se lo realiza con la moneda vigente en nuestro país.				

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Contrataciones Históricas: no se encuentra similares

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	ENTIDAD	MES	AÑO	INFLACIÓN ACUMULADA	VALOR UNITARIO ADJUDICADO	VALOR UNITARIO ACTUAL

ANÁLISIS DE PRECIOS ACTUALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY RUC 1708316482001					
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PRESENTACIÓN DE DANZA CONTEMPORÁNEA "AQUIDANZAR"	1	$ 2.678,00	$ 2.678,00				
SUBTOTAL				$ 2.678,00		$ 0,00		$ 0,00
IVA 12%				$ 321,36		$ 0,00		$ 0,00
SERVICIO 10%				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
TOTAL				**$ 2.999,36**		**$ 0,00**		**$ 0,00**

Es de exclusiva responsabilidad del área requirente la legalidad, veracidad y formalidad de las cotizaciones o proformas que se utilicen para la obtención del presupuesto referencial

OBSERVACIONES	La Secretaría de Cultura mediante oficio N SC-2018-598, de 28 de mayo de 2018 en función del convenio suscrito con Quito Turismo, solicito a la Gerente General de la empresa la contratación de una presentación artística con el señor ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY mismo que fue seleccionado en mediante de la convocatoria publica realizada el 17 de enero al 20 de febrero de 2018 en la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

LOS PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS PUEDEN TENER SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES	**SI**		**NO**	x
	JUSTIFICACIÓN	El servicio requerido atiende a una necesidad especifica de la Secretaria de Cultura en el marco del Convenio de Cooperación Institucional suscrito con Quito Turismo vigente.		

RECOMENDACIÓN:	En función de las obligaciones del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaria de Cultura y Quito Turismo mediante el cual la empresa se obliga a que El 70% de lo facturado por el alquiler espacios, lo destinará a cubrir las necesidades de mantenimiento, adecuaciones, arreglos, implementaciones de infraestructura, producción y ejecución de eventos culturales y/o académicos, capacitaciones y demás servicios o requerimientos propios de la Secretaría de Cultura y sus Unidades Administrativas se recomienda la contratación solicitada por la Secretaria de Cultura por el monto $ 2678,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica mas IVA

UNIDAD REQUIRENTE	UNIDAD REQUIRENTE	RESPONSABLE DE LA UNIDAD
Elizabett Burbano	Elizabett Burbano	Elizabett Burbano
Elaborado Por: Elizabett Burbano	Revisado Por: Elizabett Burbano	Aprobado Por: Elizabett Burbano
JEFE DE COMERCIALIZACIÓN	**JEFE DE COMERCIALIZACIÓN**	**JEFE DE COMERCIALIZACIÓN**

CONVENIO No. EPMGDT-2018-004

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -QUITO TURISMO- Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-, a quien para efectos del presente, se le denominará **"Quito Turismo",** representada por la señora Verónica Sevilla L., en su calidad de Gerente General, conforme la Acción de Personal No. 087-2017 de 6 de febrero de 2017, misma que se adjunta en calidad de documento habilitante; y, por otra parte, la Secretaría de Cultura del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitana de Quito, a quien para efectos del presente, se le denominará **"Secretaría de Cultura",** representada legalmente por Pablo Francisco Corral Vega, en ejercicio de la delegación constante en la Resolución N° A026 de 9 de septiembre de 2016, en calidad de Secretario Metropolitano de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse por sí mismos, así como para obligar a sus representadas en las calidades en que comparecen; por lo que libre y voluntariamente, por los derechos y en las calidades que representan, aceptan celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, al tenor de las clausulas estipuladas a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1. La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 226 prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, sus dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

1.2. El artículo 260 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

1.3. El artículo 4 inciso primero de la LOEP, establece: *"...Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado..."*.

1.4. El artículo 35 de la LOEP, establece: *"...Las empresas públicas tienen capacidad asociativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos empresariales y en consecuencia para la celebración de los contratos que se requieran, para cuyo efecto podrán constituir cualquier tipo de asociación, alianzas estratégicas, sociedades de economía mixta con sectores públicos o privados en el ámbito nacional o internacional o del sector de la economía popular y solidaria, en el marco de las disposiciones del Artículo 316 de la Constitución de la República..."*.

1.5. El primer inciso del artículo 115 de la Ley Orgánica de Cultura, establece que: *"El espacio público y la infraestructura cultural de las entidades del Sistema Nacional de Cultura deberán ser usados para el fortalecimiento del tejido cultural y la dinamización de los procesos de investigación, experimentación artística e innovación en cultura; y la creación, producción, circulación y puesta en valor de las obras, bienes y servicios artísticos y culturales."*;

1.6. La Disposición Transitoria Décima Primera de la Ley Orgánica de Cultura, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, implementarán las ordenanzas, normativa e instrumentos correspondientes para el cumplimiento de dicha Ley; así como emitirán los lineamientos y política pública para la conservación y protección de los bienes del patrimonio cultural nacional.

1.7. La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado, de acuerdo con lo que establece el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía – COOTAD- tiene como atribución suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al GAD municipal, de acuerdo con la ley.

1.8. El literal b) del Artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece el principio de la solidaridad en la cual, todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio plenos de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones

territoriales, garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el objetivo del buen vivir.

1.9. El artículo 54 literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como función del gobierno autónomo descentralizado municipal el "promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón".

1.10. El Concejo Metropolitano de Quito, creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico mediante Ordenanza Metropolitana N° 0309 de 16 de abril de 2010, publicada en el Registro Oficial N° 186 del 5 de mayo de 2010.

1.11. El artículo ... (15) de la Ordenanza Metropolitana de Creación de Empresas Públicas determina que el objeto principal de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y su giro específico de negocio es el siguiente: a) Desarrollar la actividad turística en el Distrito Metropolitano de Quito, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística, capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico, entre otras; b) Promocionar el Distrito Metropolitano de Quito como destino turístico nacional e internacional; c) Coordinar las actividades del Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico; d) Fomentar la inversión en el sector turístico, a través de cualquier instrumento o sistema; e) Realizar investigaciones y estudios de la oferta y demanda turística y la producción de instrumentos de planificación y gestión en el sector turístico; f) Desarrollar, en el marco de la legislación vigente, rubros de negocios relacionados, directa o indirectamente, con las actividades turísticas previstas en la legislación ecuatoriana, en coordinación con otras empresas; g) Prestar servicios públicos, a través de la infraestructura a su cargo, como partícipe o integrador en la actividad de ferias, eventos y convenciones; h) Prestar servicios públicos relacionados con la gestión de Quito como destino turístico en todos los ámbitos de la actividad turística; i) Las demás actividades operativas relativas a las competencias que en el ámbito turístico corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la ley, y las que en esta materia le han sido transferidas por el Gobierno Nacional.

1.12. El Municipio de Quito tiene bajo su estructura orgánica y funcional a la Secretaría de Cultura, que a su vez bajo su dependencia, entre otras unidades administrativas, está el Centro Cultural Itchimbía que persigue mediante una potenciación y optimización de recursos, convertirse en un modelo de gestión cultural, cualificando y diversificando los servicios culturales al servicio de la ciudad bajo políticas de préstamo o alquiler de espacios previamente establecidas.

1.13. La Secretaría de Cultura permanentemente estimula la producción, circulación y apreciación de las obras artísticas en sus diversas manifestaciones; intenta generar a través del arte y la cultura ciudadanos más críticos y más creativos, puesto que a través de las artes se puede aportar y contribuir al desarrollo y conocimiento de la cultura como patrimonio o legado.

1.14. Los términos contemplados en este Convenio corresponden a un interés mutuo de las partes como un segmento importante del desarrollo de sus actividades y requieren de trámites y procedimientos específicos.

1.15. Mediante Resolución N° A026 de 05 de octubre de 2016, suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 11 delega a los Secretarios Generales y Secretarios *"[...] a) Previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, suscribir a nombre y representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, convenios interinstitucionales de cooperación con entidades públicas o privadas, [...]"*

1.16. Mediante Memorando N° EPMGDT-CC-2018-047 de 08 de febrero de 2018, la Jefa Comercial, solicita al Gerente Financiero Administrativo emita su informe financiero previo a la firma del convenio de acuerdo al informe técnico.

1.17. Mediante Memorando N° EPMGDT-GAF-JF-023-2018 de 16 de febrero de 2018, el Gerente Financiero Administrativo, considera viable financieramente el convenio.

1.18. Mediante Memorando N° EPMGDT-JP-2018-015 de 19 de febrero de 2018, el Jefe de Planificación, considera viable la firma de un convenio de cooperación que permita cumplir las acciones conjuntas y requeridas por ambas partes; la Gerente General mediante sumilla inserta autoriza proceder conforme a normativa vigente.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO:

Facilitar la concurrencia de voluntades, esfuerzos y recursos para desarrollar acciones conjuntas que permitan niveles de coordinación entre el Centro Cultural Itchimbía y Quito Turismo, para desarrollar una imagen sólida e integral de los espacios municipales y dinamizar una oferta cultural de calidad en la ciudad de Quito, y de esta manera satisfacer la demanda nacional e internacional del segmento RICE (Reuniones, Incentivos, Congresos y Eventos).

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Con los antecedentes expuestos, las partes se comprometen a lo siguiente:

3.01. QUITO TURISMO, se compromete a:

a) Establecer en su Plan Anual de Contrataciones y planificación operativa, el alquiler de espacios para realizar eventos, y organizar seminarios, convenciones, ferias y eventos en el Centro Cultural Itchimbía, de conformidad con la normativa de contratación pública vigente.

b) Promocionar a través de la página web de Quito Turismo los espacios municipales emblemáticos y patrimoniales para la organización de Seminarios, Convenciones, Ferias y Eventos en la ciudad de Quito.

c) Implementar un sistema de coordinación de reservas para el uso de los espacios municipales disponibles, administrados por el Centro Cultural Itchimbía.

d) Promocionar y comercializar los espacios seleccionados únicamente para la operación y realización de eventos, de acuerdo con las disponibilidades de espacios dentro de la programación anual del Centro Cultural Itchimbía y, luego de cumplidos los eventos culturales y/o acogidos desde las necesidades del Municipio de Quito.

e) Responsabilizarse de la limpieza, seguridad, protocolo y dotación de los materiales e implementos de aseo en los eventos que comercialice Quito Turismo.

f) Efectuar los procesos precontractuales y contractuales que requiera el Centro Cultural Itchimbia para cubrir las necesidades de producción y ejecución de eventos culturales, capacitaciones, seminarios, talleres, exposiciones, mantenimiento, adecuaciones, arreglos, implementaciones de infraestructura, y demás servicios o requerimientos propios que se solicite a través de la Secretaría de Cultura, para el efecto se coordinará entre las partes el mecanismo adecuado para la contratación bajo los procedimientos de contratación que se adopte para el efecto.

g) Designar administrador, supervisor y fiscalizador para la coordinación, seguimiento y verificación del cumplimiento del convenio.

3.02. MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (SECRETARIA DE CULTURA) se compromete a:

a) Conceder, en caso de disponibilidad, la utilización de espacios para eventos coordinados por Quito Turismo.

b) Brindar todas las facilidades necesarias para la plena ejecución de los eventos organizados por Quito Turismo en el Centro Cultural Itchimbía.

c) Mantener en buen estado todos las espacios del Centro Cultural Itchimbía designados para la realización de los eventos de Quito Turismo.

d) Coordinar con Quito Turismo el sistema de reservas para los diferentes eventos en los espacios del Centro Cultural Itchimbía, para tal efecto, a partir de la firma del convenio, el señor Diego Esparza, Administrador del Centro Cultural Itchimbía, será el delegado de la Secretaría de Cultura, consecuentemente coordinará el cronograma de espacios con Quito Turismo.

e) Remitir a Quito Turismo todas las solicitudes e información para la realización de eventos.

f) Dar las facilidades al usuario de los eventos y a sus proveedores para la organización, montaje y desmontaje del evento, de acuerdo a las estipulaciones de cada contrato.

g) Solicitar a Quito Turismo con al menos ocho días de anticipación los requerimientos del inicio de los procesos de contratación, para la adquisición de bienes o servicios que requiera el Centro Cultural Itchimbia en función del convenio.

h) Designar un administrador para la coordinación, seguimiento y verificación del cumplimiento del convenio.

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO Y VIGENCIA:

El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de suscripción y podrá ser renovado por mutuo acuerdo de las partes, acuerdo que será por escrito.

CLÁUSULA QUINTA.- MODELO DE NEGOCIO:

La generación comercial por parte de Quito Turismo de todos los espacios e instalaciones del Centro Cultural Itchimbía, se realizará utilizando la figura de alquiler temporal de espacios.

Quito Turismo por el alquiler facturado de cada espacio, del 100% de los valores recaudados por este concepto, de acuerdo al tarifario previamente establecido por la Secretaría de Cultura, obtendrá por la gestión de comercialización un 30% del precio de venta al público, más el valor del IVA correspondiente.

El 70% neto restante, del alquiler facturado de cada espacio, Quito Turismo destinará a cubrir las necesidades de producción y ejecución de eventos culturales, capacitaciones, seminarios, talleres, exposiciones, mantenimiento, adecuaciones, arreglos, implementaciones de infraestructura, y demás servicios o requerimientos propios que se solicite a través de la Secretaría de Cultura, a este valor no se afectará el Impuesto al Valor Agregado, IVA, para el efecto se coordinará entre las partes el mecanismo adecuado para la contratación de los servicios bajo los procedimientos de contratación que se adopte para el efecto, el IVA de proveedores utilizados para estas contrataciones será considerado en este 70%.

La Secretaría de Cultura se reserva la facultad de aplicar exoneraciones o tarifas especiales cuando así los considere pertinente, para el uso y ocupación del espacio, para lo cual de manera oportuna, según sea el caso, informará del particular a Quito Turismo para su aplicación.

Una vez aprobado el esquema de trabajo en conjunto, se establecerán las políticas comerciales para la venta de estos espacios, que incluye: precios y paquetes, descuentos, reservaciones, pagos, garantías, políticas de cancelación, promocionales, entro otros.

Previo al inicio de la comercialización de los espacios por parte de Quito Turismo, se debe realizar una visita de inspección a fin de verificar el mantenimiento de los espacios para la comercialización.

Quito Turismo comercializará los espacios seleccionados para la operación y realización de los distintos eventos, de acuerdo con las disponibilidades de espacio, para lo cual delegará a un funcionario para la coordinación con el cronograma de espacios con Quito Turismo.

Quito Turismo, previo a la solicitud de los interesados reservará los espacios disponibles del Centro Cultural Itchimbía, para lo cual ambas instituciones deberán utilizar un sistema de reserva a fin de disponer de todas las reservaciones realizadas tanto para eventos culturales como sociales o corporativos, con el fin de verificar las fechas disponibles.

Quito Turismo suscribirá un contrato de uso y ocupación de los espacios vendidos y expedirá la factura correspondiente, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Quito Turismo, de manera mensual, enviará al Centro Cultural Itchimbía, para su aprobación, un reporte de ventas.

Anualmente Quito Turismo presentará un informe con la valoración de los gastos de adecuaciones, mantenimiento, remodelaciones y servicios realizados.

CLÁUSULA SEXTA.- DE LOS INFORMES:

El administrador del contrato deberá presentar un informe técnico de cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente convenio, el cual será sustentado en fichas, actas de trabajo, fotografías y demás documentación que permita la justificación clara de los compromisos contraídos.

0000009

CLÁUSULA SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO:

Por QUITO TURISMO:

Se designa como administrador del convenio a Winter Intriago, en su calidad de Ejecutivo de Ventas, quien tiene la responsabilidad de la ejecución del mismo y será responsable del cumplimiento de los compromisos contraídos por parte de Quito Turismo.

Se designa como supervisora del convenio a Elizabett Burbano, en su calidad de Jefe Comercial, con el cargo de apoyar el desempeño del administrador del contrato en la ejecución del mismo y monitorearlo, al ser un jerárquico superior de la misma.

Se designa como fiscalizador a Leonidas Espinosa, en su calidad de Gerente Financiero Administrativo, con el fin de fiscalizar bajo parámetros de legalidad, eficiencia y economía las acciones realizadas por el administrador del convenio para la ejecución de los compromisos adquiridos por Quito Turismo.

Por EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO –SECRETARÍA DE CULTURA-:

Se designa como administrador del convenio al señor Diego Esparza, servidor municipal encargado del Centro Cultural Itchimbía, quien será responsable de tomar las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas y plazos previstos.

Los funcionarios que ejercen las funciones de Administradores del Convenio observarán las obligaciones que las partes determinan a través del presente convenio, con la finalidad de obtener la plena vigencia y aplicación de este instrumento.

Las entidades podrán cambiar de administradores, supervisores y fiscalizadores del convenio, para lo cual bastará cursar la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto del Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL O DEPENDENCIA:

Por la naturaleza del presente convenio, ninguna de las partes adquiere relación laboral de ningún tipo, ni dependencia respecto del personal de la otra institución que trabaje en la ejecución o aplicación de este convenio; ni de los beneficiarios del mismo.

CLÁUSULA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

Todo contenido, documentación, información y demás material generado en el marco de este convenio por el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO –SECRETARÍA DE CULTURA-** será de su propiedad exclusiva, motivo por el cual **QUITO TURISMO** se obliga a respetar los derechos de autor de los documentos antes citados.

En igual sentido, todo contenido, documentación, información y demás material generado en el marco de este acuerdo por **QUITO TURISMO** será de su propiedad exclusiva, motivo por el cual el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO –SECRETARÍA DE CULTURA-** se obliga a respetar los derechos de autor de los documentos antes citados.

CLÁUSULA DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:

Las partes se comprometen a mantener absoluta y debida reserva respecto de la información que se intercambie en el presente Convenio y que para el efecto sea expresamente considerado como confidencial por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

Las partes podrán dar por terminado el presente Convenio:

1. Haber expirado el plazo para el cual fue suscrito.
2. Haber incumplido el objetivo para el cual fue suscrito.
3. Incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de cualquiera de los intervinientes, para cuyo efecto, la parte demandante deberá notificar con ocho días de antelación a su terminación a la otra parte, con el fin de darle el plazo de diez días para que presente los justificativos en caso de haberlos.
4. La comprobación de la ejecución de actos dolosos por parte de cualquiera de los suscriptores de este acuerdo, de los cuales resultare un perjuicio para alguno de los contratantes.
5. Por mutuo acuerdo de las partes, para cuyo efecto deberá suscribirse un acta en la cual se establezcan las causas que motivan la terminación del mismo.
6. Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Código Civil.

La terminación del convenio no libera la responsabilidad de ninguna de las partes respecto del cumplimiento de las obligaciones que se hubieren generado en base a la firma del presente acuerdo, hasta el momento de la terminación del mismo, salvo que las partes lo acuerden de otra forma.

0000008

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS:

Las partes se obligan a cumplir de buena fe todas las acciones y obligaciones del acuerdo.

Toda divergencia o controversia respecto de la interpretación, cumplimiento o ejecución del mismo, será sometida a un arreglo en forma directa y amistosa, mediante procedimientos de amigable composición, a través de los representantes de las instituciones, en un lapso no mayor a quince días calendario, contados a partir de la notificación de cualquiera de ellas, señalando la divergencia o controversia surgida.

En el caso de que, las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado con sede en la ciudad de Quito.

La legislación aplicable a este acuerdo es la ecuatoriana.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO:

Para todos los efectos del presente acuerdo, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

La notificación será por escrito y personalmente.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Quito Turismo:

Dirección: Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa
(Centro de Eventos Bicentenario)
Teléfonos: 2993300

Secretaría de Cultura:

Dirección: Venezuela N5-10 y Chile Edificio Pérez Pallares
Teléfonos: 2952300

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte integrante del presente instrumento los siguientes documentos:

1. Memorando N° EPMGDT-JP-2018-015 de 19 de febrero de 2018 del Jefe de Planificación.

2. Memorando N° EPMGDT-GAF-JF-023-2018 de 16 de febrero de 2018 del Gerente Financiero Administrativo.
3. Memorando N° EPMGDT-CC-2018-047 de 08 de febrero de 2018 de la Jefa Comercial.
4. Copia de la Resolución N° A026 de 05 de octubre de 2016, suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.
5. Copia de la Acción de Personal N° 124-1334 del señor Corral Vega Pablo Francisco, Secretario Metropolitano de Cultura del MDMQ.
6. Copia de cédula y papeleta de votación del señor Corral Vega Pablo Francisco.
7. Demás documentos habilitantes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES:

El presente instrumento podrá ser reformado total o parcialmente, por acuerdo entre las partes en cualquier momento, a través de la celebración de acuerdos modificatorios y /o ampliatorios; siempre que exista consentimiento mutuo y se lo haga por escrito a través de una adenda que obligará a las partes a su cumplimiento, a partir de la suscripción del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN:

Las partes declaran de manera expresa ratificar y aceptar en su totalidad, el contenido de todas y cada una las cláusulas establecidas en el presente instrumento, a cuyas estipulaciones se someten, por haber sido elaborado en seguridad de los intereses institucionales que representan; por lo que se comprometen a su fiel y pleno cumplimiento en todas sus partes.

Quito, 16 de marzo de 2018

Verónica Sevilla L.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
-QUITO TURISMO-

Pablo Francisco Corral Vega
SECRETARIO METROPOLITANO DE CULTURA
SECRETARIA DE CULTURA

0000007

- J. COMERCIAL
- G - FINANCIERA - DOM

POR SU REVISIÓN Y RESPUESTA.

SECRETARÍA DE CULTURA
ALCALDÍA

URGENTE

Quito, 28 de mayo de 2018 29/MAYO/2018
Oficio No. SC-2018-598
GDOC: 2018- 079911

Verónica Sevilla
GERENTE
EMPRESA QUITO TURISMO

ASUNTO: Convenio Quito Turismo-Centro Cultural Itchimbía

Señora Gerente:

En el marco del Convenio Interinstitucional firmado entre la Secretaría de Cultura del MDMQ y la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, en atención a la Cláusula Quinta: *Modelo de Negocio,* numeral 3, solicito la contratación de un servicio artístico para el día sábado, 02 de junio del presenta año a las 19H00, contemplado para 300 personas en el Centro Cultural Itchimbía, con la obra denominada: **ARQUIDANZAR 2.1: DIMENSIONES POÉTICAS DEL MOVIMIENTO**".

Agradezco su gentil colaboración, y con un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Pablo Corral Vega
SECRETARIO DE CULTURA

Revisado por	Stalin Lucero	
Elaborado por	Eliana Peña	

Recibido 30-mayo-2018 Eliana

Venezuela N5-10 y Chile | 395.2500 x19101 | www.quitocultura.info

QUITO TURISMO
RECEPCIÓN
29 MAY 2018
11:57
Recibido por:
Marcela López

0000006

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL
OBRA ARTÍSTICA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA: "ARQUIDANZAR 2.1: DIMENSIONES POÉTICAS DEL MOVIMIENTO".

1.- ANTECEDENTES:

La Secretaría de Cultura permanentemente estimula la producción circulación y apreciación de las obras artísticas en sus diversas manifestaciones; intenta generar a través del arte y la cultura ciudadanos más críticos y más creativos, puesto que a través de las artes se puede aportar y contribuir al desarrollo y conocimiento de la cultura como patrimonio o legado.

La Secretaría de Cultura suscribió un convenio de Cooperación Interinstitucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino turístico el 07 de enero de 2017 cuyo objeto es *"facilitar la concurrencia de voluntades, esfuerzos y recursos para desarrollar acciones conjuntas que permitan niveles de coordinación entre el Centro Cultural Itchimbía y QUITO TURISMO, para desarrollar una imagen sólida e integral de los espacios municipales y dinamizar una oferta cultural de calidad en la ciudad de Quito, y de esta manera satisfacer la demanda nacional e internacional del segmento RICE (Reuniones, incentivos, Congresos y Eventos)".*
En la Cláusula Quinta: "FINANCIAMIENTO Y MECANISMOS DE TRANSFERENCIA: MODELO DE NEGOCIO", en el numeral 3 dice: *"El 70% restante del alquiler facturado de cada espacio, Quito Turismo destinará a cubrir las necesidades de mantenimiento, adecuaciones, arreglos, implementaciones de infraestructura, producción y ejecución de eventos culturales y/o académicos, capacitaciones y demás servicios o requerimientos propios de la Secretaría de Cultura y sus Unidades Administrativas, para el efecto se coordinará entre las partes el mecanismo adecuado para la contratación de los servicios bajo los procedimientos de contratación adoptados en Quito Turismo".*

La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección de Cultura en el Espacio Público y con apoyo de las otras áreas de la Secretaría, impulsó la conformación de la Agenda Cultural Participativa lanzando una convocatoria pública que permaneció abierta del 17 de enero al 20 de febrero de 2018, en el portal www.quitocutlura.info. Dicha convocatoria se realizó como componente de la actividad Ejecución de actividades de apoyo e incentivo a artistas independientes en diversas categorías artísticas, incluida en el Plan Operativo Anual (POA) 2018 de la institución. Esto, con el objetivo de promover el ejercicio de los derechos culturales de los artistas y gestores locales, y la inclusión de sus proyectos en dicha agenda, de manera participativa y justa.

Respetando las bases técnicas de la convocatoria, se conformaron dos comités de evaluación, uno interno y uno externo, los cuales analizaron y calificaron, aproximadamente, 657 (seiscientas cincuenta y siete) propuestas ciudadanas, sobre la base de los siguientes parámetros y porcentajes: calidad conceptual, educativa y creativa (25%); coherencia y pertinencia (25%); viabilidad (25%); trayectoria y formación del postulante (25%). De ellas, se seleccionaron 52 (cincuenta y dos) proyectos, que formarán parte de la Agenda Cultural Participativa durante el año 2018. La información de este proceso consta en el Acta Final del Veredicto del Comité Técnico de Selección.

Arquidanzar 2.1 es uno de los proyectos ganadores de esta convocatoria que trata de: Dimensiones poéticas del movimiento. Estudia las estructuras móviles de Alexander Calder, famoso escultor norteamericano de principios del siglo pasado, que manejaba un estilo propio en el campo de la abstracción. Esta propuesta busca el acercamiento e involucramiento entre los bailarines y las líneas estructurales de las esculturas, de una manera lúdica, activa, creativa, en donde la imaginación transcurre en la formación de espacios mágicos y de movimientos intencionados para crear una dramaturgia corporal que acompaña vivencialmente los recorridos, las formas, las dimensiones de los objetos con los que se relacionan, logrando así una compenetración armónica entre cuerpo, movimiento, espacio, objeto y público. Utiliza una metodología participativa, relacional entre bailarines, público, estructuras y espacio, apoyada en una vivencia ludo-creativa.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Para atender la creciente demanda cultural en el Distrito Metropolitano de Quito, la Secretaría de Cultura tiene como recurso el Centro Cultural Itchimbía, escenario que garantiza la aplicación de los derechos culturales expresados a través de la Resolución de Alcaldía A 015, que fuera expedida para la aplicación a nivel local de los Derechos Culturales consagrados en la Constitución de la República del Ecuador.

De allí la responsabilidad social que mantienen todas las instancias de la administración pública relacionadas con el sector cultura, de proveer los recursos necesarios para el mantenimiento de equipamientos y eventos culturales al servicio de distintas comunidades; en el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, gestiona sus recursos para este fin a través de la Secretaria de Cultura, con el propósito de mantener a las instituciones culturales que componen la Red Metropolitana de Cultura[1]. Estos recursos asignados permiten desarrollar las diferentes manifestaciones artísticas en los ámbitos de las artes escénicas, la música, el cine y manifestaciones multidisciplinarias que son fruto de las dinámicas puestas en práctica por parte de gestores y actores culturales del Distrito, así como también de las diferentes comunidades consumidoras de esta producción artística.

En Johannesburgo, 26 de agosto – 4 de septiembre 2002. Serie *sobre la Diversidad Cultural* N° *1.UNESCO. Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural*, expresa que: "*La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifesté en la originalidad y pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos y sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios de innovación y creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos*".

El Estado ecuatoriano es suscriptor de diferentes convenios internacionales, que regulan y comprometen al país como Estado miembro, entre las cuales la más reciente, relacionada al Convenio sobre Patrimonio Inmaterial y la Convención de la UNESCO para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, deben ser armonizadas a las leyes infra constitucionales.

En tal virtud, el presente objeto de contratación se enmarca como una producción cultural – actividad artística ya que se contrata directamente con el profesional gestor quien, organiza el evento cultural, de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Cultura; además, esta contratación no consta en catalogo electrónico e inclusivo.

2.3. JUSTIFICACIÓN LEGAL

La presente contratación está basada en la normativa que aquí se detalla:

Constitución 2008 de la República del Ecuador

Art. 22.- *Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.*

Art. 23.- *Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.*

Art. 39.- [Derechos de los jóvenes]. - *"...garantiza el derecho de las jóvenes y los jóvenes, y promueve su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, institucionales y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos..."*

Art. 377.- *El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción,*

---

difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

- **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**

Art. 2.- Régimen especial. - *Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:*

5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica;

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública SECCIÓN VI - OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTÍFICA

Art. 93.- Procedimiento. - *Las contrataciones de obras o actividades artísticas, literarias o científicas, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, se realizarán conforme el siguiente procedimiento:*
1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de la contratación de la obra artística, literaria o científica, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial;
2. Se publicará en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjuntando la documentación descrita en el número anterior y la identificación del proveedor invitado, señalando día y hora en que fenece el período para la recepción de la oferta;
3. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante enviará invitación directa al proveedor seleccionado con toda la información publicada en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.
4. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, de la cual se levantará un acta que será publicada en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.
5. En la fecha y hora señaladas para el efecto, se recibirá la oferta del proveedor invitado.
6. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicará la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado; resultado que será publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

- **Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT)**
  Desde la visión renovada de la cultura de la presente administración municipal, cuyo objetivo en esta área es el fortalecimiento de la identidad y de las formas identitarias a través de la participación de los diversos actores culturales en condiciones de equidad, dentro del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial se delinean las directrices para la gestión de la Secretaria de Cultura así:

Política S1:
Garantizar una política social intercultural que promueve la cohesión, la igualdad y los derechos humanos.

Objetivo 1.2:
Se ha potenciado la producción, circulación y consumo de prácticas artísticas y culturales tanto materiales como inmateriales en equidad intercultural y territorial a través tanto de programas a largo plazo como de eventos.

Lineamientos Estratégicos:
Se toma en cuenta los siguientes lineamientos estratégicos del Plan:

- Incentivo a la producción artística, cultural material e inmaterial, que incluya líneas de crédito y financiamiento. Apoyo e incentivo a la iniciativa cultural privada; a economías creativas del Distrito, y a artesanos y creadores de cultura material.

- Impulso a procesos de circulación cultural (exposiciones, publicaciones, programas de difusión, páginas web), en corresponsabilidad con la ciudadanía.

- Apoyo a iniciativas culturales emprendidas por distintas poblaciones. Responder a las necesidades de las culturas juveniles emergentes (hip-hop, deportes extremos, punk, grafiti arte urbano, metal), y la expresión artística callejera, a través de espacios públicos negociados y adaptados.

- Promoción de programas culturales integrales; eventos artísticos barriales; ferias de consumo cultural responsable; programas sostenidos (de buena calidad y frecuentes) de programación artística en barrios y parroquias; programas artísticos desarrollados en establecimientos educativos que promuevan la no discriminación por etnia y nacionalidad.

- Impulso de la contratación de artistas locales para eventos artísticos municipales.

3.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

- El Centro Cultural Itchimbía cuenta con espacios adecuados para la realización de eventos como el Palacio de Cristal donde pueden participar gestores y grupos culturales del país, con una variedad diversa de actividades propias para estos espacios.
- El aforo total del Palacio de Cristal es de 1000 personas máximo en su modalidad coctel, cifra que incluye artistas y técnicos.
- Su estructura arquitectónica está en completa limpieza, tanto en su interior como en sus corredores externos y hall de ingreso.
- Guardia de seguridad que da servicio en el acceso principal del Palacio de Cristal.

4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

El presente instrumento tiene como objeto la prestación del servicio artístico de la obra: **"ARQUIDANZAR 2.1: DIMENSIONES POÉTICAS DEL MOVIMIENTO".**

4.1.- OBJETIVO GENERAL

Difundir la obra en espacios alternativos como medio de acercamiento a la comunidad con lenguajes que se establecen entre danza contemporánea, escultura y arquitectura de la zona.

4.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Aportar experiencias de una forma natural, afectiva y creativa a los presentes.
- Contribuir en el desarrollo personal del individuo con el apoyo de las diferentes ramas del arte, y sensibilizarlo hacia la conservación de su entorno natural.
- Apoyar el posicionamiento del Centro Cultural Itchimbía, como un espacio de referencia para el arte Quiteño.

5.- ALCANCE

Tiene como alcance contar con la presentación "ARQUIDANZAR 2.1: DIMENSIONES POÉTICAS DEL MOVIMIENTO"

6.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se utilizará una metodología participativa, relacional entre bailarines, público, estructuras y espacio, apoyada en una vivencia ludo-creativa.

- Contactar con el administrador de contrato para el uso, ubicación y funcionamiento del Parque Itchimbía para la etapa de inclusión de públicos.
- Contactar con los técnicos de sonido e iluminación para establecer los horarios para los ensayos respectivos que comprende el proyecto.
- Convocar al grupo para los ensayos de la obra en las horas y día establecida por el Administrador de Contrato.
- Coordinar con el administrador del contrato conjuntamente con el coordinador del Centro Cultural

Itchimbía sobre las reglas de utilización del espacio.

7.- SERVICIOS ESPERADOS

Contar con la presentación de la danza "ARQUIDANZAR 2.1: DIMENSIONES POÉTICAS DEL MOVIMIENTO", del colectivo "FRENTE DE DANZA INDEPENDIENTE" con la dirección del maestro Terry Araujo, en el Palacio de Cristal del Centro Cultural Itchimbía, el 2 de junio del 2018.

ESPECIFÍCACIONES TÉCNICAS:

- Consola de 12 canales, con 6 auxiliares mínimo.
- 7 altavoces de, mínimo, 500 watts, con su respectivo pedestal.
- 6 lekos (cenitales) de, mínimo, 500 watts, con su respectivo dimmer.
- Consola digital de un universo (512 DMX).
- 28 par leds.
- Cable mini Jack a 2 plug 1/4, para reproducción desde un computador.
- Sobre tarima para "cabina" de sonido e iluminación (área de trabajo)

8.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial para este proyecto es de USD. 3.000,00 (Tres mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo contractual será de 08 días calendario a partir de la suscripción del contrato.

- 01 día calendario para montaje y ensayos: 01 de junio 2018.
- 01 día calendario de ejecución del evento: 02 de junio de 2018.
- 06 días calendario para la presentación del informe final y ratificación posterior a la finalización del evento, en caso de ser.

10.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Palacio de Cristal- Parque Itchimbía.

11.- GARANTÍAS

No aplica por el costo de la contratación.

12.- PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

ÁREA/TEMA DE EVALUACIÓN	PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Se considerará que la oferta cumple todos los servicios requeridos en los presentes términos de referencia.	**Cumplimiento especificaciones técnicas**		
Presentará una copia simple de certificado y/o acta de entrega recepción definitiva a entera satisfacción, por servicios prestados en eventos artísticos en los últimos 10 años, por un valor mínimo de USD 2000 En el caso de obtener certificados con el sector privado, el documento deberá poseer el nombre del proceso que se realizó, el monto y un teléfono de contacto. Adicionalmente, en el caso del sector privado, los certificados deberán acompañarse de una copia simple de la factura del servicio prestado o la retención efectuada por parte de la empresa.	**Experiencia general**		
El proveedor deberá ajustarse al presupuesto	**Oferta económica**		

0000003

presentado por la Entidad, o presentar un monto menor. Se considerará que la oferta cumple si el monto de la misma se encuentra enmarcado dentro del presupuesto referencial, en caso de que supere el mismo se establecerá que la misma no cumple.			
El proveedor deberá presentar el formulario de la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano (VAE).	**Otro Valor Agregado Ecuatoriano**		

13.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Cumplimiento de especificaciones técnicas: Para considerar que la oferta cumple con el referido parámetro, el proveedor deberá ofertar todos los servicios solicitados. En caso de faltar o disminuir alguno de ellos se considerará que la misma no cumple y será causal de descalificación.

Experiencia general: Presentará una copia simple de certificado y/o acta de entrega recepción definitiva a entera satisfacción, por servicios prestados en eventos artísticos en los últimos 10 años, por un valor mínimo de USD 2000.

En el caso de obtener certificados con el sector privado, el documento deberá poseer el nombre del proceso que se realizó, el monto y un teléfono de contacto. Adicionalmente, en el caso del sector privado, los certificados deberán acompañarse de una copia simple de la factura del servicio prestado o la retención efectuada por parte de la empresa.

Oferta económica: Se considerará que la oferta cumple si el monto de esta se encuentra enmarcado dentro del presupuesto referencial, en caso de que supere el mismo se establecerá que la misma no cumple.

Otro valor Agregado Ecuatoriano: El proveedor deberá presentar el formulario de la Declaración del Valor Agregado Ecuatoriano (VAE).

En caso de asignar la calificación de no cumple a alguno de los parámetros de evaluación se descalificará la oferta y se declarará desierto el proceso de contratación.

14.- FORMA DE PAGO:

100% Contra entrega del servicio, previo la presentación del informe de los servicios contratados, suscripción el acta entrega recepción y presentación de la factura respectiva.

15.- CÓDIGO CPC:

El código CPC de acuerdo con la certificación de PAC es: **962900116.**

16.- RECOMENDACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA REVISIÓN DE OFERTA

Se recomienda designar **xxxxxxxxxxxxxx,** quien se encargará de llevar a cabo la etapa de preguntas y respuestas de requerirse, apertura de oferta, solicitar convalidación de errores de forma en caso de existir, evaluación y calificación de la oferta, y emitir el informe del proceso para la aprobación de la autoridad competente, con la expresa recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierto o de cancelación, según corresponda.

17.- RECOMENDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato será **xxxxxxxxxxxxx,** quien velará por la correcta ejecución del contrato y elaborará el acta entrega recepción conforme lo establecido en el artículo 124 de la RGLOSNCP.

Entre sus responsabilidades tendrá las siguientes:

- Canalizar y coordinar todas y cada una de las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del contrato, así como de las obligaciones convenidas.
- Velar por el cumplimiento cabal y oportuno de las obligaciones contempladas en el contrato administrado.

- Adoptar las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados.
- Responder cuanto reclamo se produzca, producto de la ejecución del contrato.
- Aprobación de prórrogas de plazo, conforme las cláusulas contractuales.
- Elaboración de informes técnicos y económicos en caso de producirse una terminación anticipada del contrato
- Dar seguimiento a los pagos derivados del contrato y entregar toda la documentación requerida para realizar los mismos.
- Dar solución a los problemas que se encuentren durante la ejecución contractual.
- Publicar la información relevante a la etapa de ejecución contractual en el portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.
- En caso de existir la necesidad institucional realizar los informes que correspondan para la prórroga del contrato y/o contratos complementarios.
- Efectuar el acta entrega recepción definitiva.

18.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir cabalmente con las especificaciones técnicas requeridas.
- Cubrir los costos de protocolización del expediente de contratación conforme lo dispuesto en el artículo 69 de la LOSNCP.
- Prestar el servicio en el plazo establecido.
- El contratista deberá asumir todas las responsabilidades con el personal que contrate para el cumplimiento del servicio en cumplimiento a las Leyes Laborales vigentes.
- Presentar los informes físicos y digitales originales, de los servicios entregados, por parte del proveedor contratado en el plazo establecido en el Numeral 9 de este documento, que incluirán **UN CD** con fotografías en alta resolución, en formato JPG del evento.
- Para la firma del contrato el proveedor adjudicado deberá presentar la copia de la patente municipal vigente.
- El contratista deberá presentar poder especial a la firma del contrato o ratificación posterior a la finalización de los eventos que permita demostrar la autorización de todos los artísticas (nacionales e internacionales) requeridos para la realización del evento, se presentará a la suscripción del contrato el cronograma valorado de productos y los servicios a entregar.

19.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 2 días laborables contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

20.- VIGENCIA DE LA OFERTA

El tiempo de vigencia de la oferta es de (30) días, a partir de la suscripción del contrato

21.- MULTAS

El Contratista deberá pagar a la Secretaría de Cultura del MDMQ por concepto de multa la cantidad equivalente al (2x1000) dos por mil sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme el cronograma de actividades valoradas por retrasos o faltas en la prestación, entrega de los servicios contratados y ratificación posterior, conforme los plazos acordados, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor calificado por la Secretaría de Cultura del MDMQ o por causas imputables a esta Entidad.

Las multas serán impuestas por el Administrador del contrato quien deberá establecer el incumplimiento fecha y montos.

Se podrá declarar, anticipada y unilateralmente la terminación del mismo, conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

22.- ÍNDICES FINANCIEROS

Para el presente proceso de contratación se fija lo siguiente:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones
Endeudamiento = (Pasivo Total / Patrimonio Neto)	(menor a 1,5)		
Solvencia = (Activo corriente / pasivo corriente)	(mayor o igual a 1,0)		

Nota: Se deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al servicio de rentas internas SRI.

23.- TÉCNICO NO INTERVINIENTE

Señor **xxxxxxxxxxxxxxxxxxx**(Participará en la suscripción del acta entrega recepción definitiva conforme lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP).

24.- RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Para el presente proceso de contratación se recomienda invitar a **Terry Montgomery Araujo Pico con RUC N° 1708316482001**, quién cuenta dentro de su experiencia profesional con una trayectoria y vinculación directa con el objeto especifico del presente proceso, por lo que es persona idónea para llevar a cabo la prestación del servicio de danza **"ARQUIDANZAR 2.1: DIMENSIONES POÉTICAS DEL MOVIMIENTO"**, propuesta realizada por la Secretaría de Cultura, salvo el mejor criterio del señor Director de Creatividad, Memoria y Patrimonio de la Secretaria de Cultura.

Quito, 24 de mayo de 2018

Elaborado por:

Diego Lascano
Servidor Municipal.

Aprobado por:

Stalin Lucero
Director de Creatividad, Memoria y Patrimonio.

PROFORMA

Realizador: TERRY MONTGOMERY ARAUJO PICO
RUC: 1708316482001
Cliente: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001
Dirección: Chile y Venezuela. Edificio Pérez Pallarez, 4to piso.
Fecha: 30 mayo 2018

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRECIO UNITARIO
1	Presentación de danza contemporánea: ARQUIDANZAR	COREOGRAFÍA Y DIRECCIÓN. 11 BAILARINES. SERVICIO TECNICO: • Consola de 12 canales, con 6 auxiliares mínimo. • 7 altavoces de, mínimo, 500 watts, con su respectivo pedestal. • 6 lekos (cenitales) de, mínimo, 500 watts, con su respectivo dimmer. • Consola digital de un universo (512 DMX). • 28 par leds. • Cable mini Jack a 2 plug 1/4, para reproducción desde un computador. • Sobre tarima para "cabina" de sonido e iluminación (área de trabajo)	$2,678.00
		SUBTOTAL	**$2,678.00**
		IVA 12%	**$321.36**
		TOTAL	**$2,999.36**

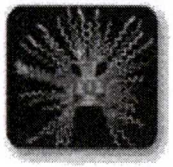
PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 de junio del 2018.

FIRMA RESPONSABLE

[x].....

Terry Araujo

CC. 1708316482



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR **Fecha: 25-6-2018**

Hora: 15:33:28

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

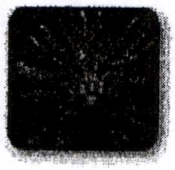
Usuario: PONCE SOLORZANO VERONICA YOLANDA 1220299

Num. Ced o Ruc:1708316482001

Institución Publica: EMP. PUB. METROP. DE GESTION DE DESTINO TURISTICO								# Cta.: 1220299
Fecha de Transferencia : 2018-06-22 00:00:00.0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANCO INTERNACIONAL	420732708	2,560.17	1708316482001	ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY	2	22-06-2018 16:52:38	ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 618
Total:		2,560.17	Reg.:1					

Atrás

Ref: 149



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 21-6-2018
Hora: 15:10:7

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: PONCE SOLORZANO VERONICA YOLANDA 1220299

Control MD5.: 0c0698342d9e54eea3941fdd2b868a97

Num. Ref. BCE.:13118343

Institución Publica: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO		# Cta.:1220299
Institucion Receptora	**Opi para liquidacion**	**Monto**
BANCO PICHINCHA	12	9,845.23
BANCO INTERNACIONAL	1	2,560.17
BANCO DEL AUSTRO	1	12,262.84
Total:	**14**	**24,668.24**

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

ENTREGADO 22 JUN 2018 15:50
Hora 15:50

QUITO TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO

Transferencia No: 149
Banco: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Cuenta Corriente: 01220299
Fecha: 21 de Junio del 2018

Fecha	Comprobante	Documento Bancario		Beneficiario	Valor	Detalle
21/06/2018	CE 618	32	420732708	ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY	2,560.17	ARAUJO PICO TERRY MONTGOMERY.- SERVICIO DE PRESENTACION DE DANZA CONTEMPORANEA "AQUIDANZAR" EN EL CENTRO CULTURAL ITCHIMBIA. ORDEN DE TRABAJO N° 032-IC SOLICITA WINTER INTRIAGO Y AUTORIZA VERONICA SEVILLA CANCELA FACTURA N° 001-001-00000044
21/06/2018	CE 619	35	0717794281	COTECSE CONTROL TECNICO CIENTI	12,262.84	COTECSE CONTROL TECNICO CIENTIFICO DE SEGURIDAD ECUATORIANA C. LTDA..- SERVICIO DE SEGURIDAD PARA 4 PUNTOS DE QUITO TURISMO COMPRA A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO ORDEN DE COMPRA N° CE-20170001075335. CANCELA FACTURA N° 001-001-0000004263
21/06/2018	CE 620	10	2100124442	DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGR	1,412.43	DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRI CIA LTDA.- SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGIALNCIA, PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 10 HORAS NOCTURNO PARA EL CCEE, COMPRA A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO ORDEN DE COMPRA N° CE-20170001075338. CANCELA FACTURA N° 001-001-000001925
21/06/2018	CE 621	10	3104003100	GUANOLUIZA MOSCUI ANGEL ISAAC	1,524.00	GUANOLUIZA MOSCUI ANGEL ISAAC.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y GRADAS ELECTRICAS DEL CEB. ORDEN DE TRABAJO N° 015-IC SOLICITA XAVIER GONZALEZ Y AUTORIZA LEONIDAS ESPINOSA. CANCELA FACTURA N° S 001-001-000002695

Verónica Ponce Sólorzano
Tesorera

Ing. Leonidas Espinosa Gallardo
Gerente Financiero Adm

QUITO TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO

Transferencia No: 149
Banco: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Cuenta Corriente: 01220299
Fecha: 21 de Junio del 2018

Fecha	Comprobante	Documento Bancario		Beneficiario	Valor	Detalle
21/06/2018	CE 622	10	4074769800	PILA PILICITA MILTON EDUARDO	1,320.80	PILA PILICITA MILTON EDUARDO.- ORGANIZACION DEL EVENTO LAZAMIENTO DEL FESTIVAL GASTRONOMICO. ORDEN DE TRABAJO N° 30-IC SOLICITA SEBASTIAN ALMEIDA Y AUTORIZA VERONICA SEVILLA. CANCELA FACTURA N° S 002-001-000004174
21/06/2018	CE 623	10	4074769800	PILA PILICITA MILTON EDUARDO	550.67	PILA PILICITA MILTON EDUARDO.- ORGANIZACION DEL EVENTO LAZAMIENTO DEL FESTIVAL GASTRONOMICO. ORDEN DE TRABAJO N° 30-IC SOLICITA SEBASTIAN ALMEIDA Y AUTORIZA VERONICA SEVILLA. CANCELA FACTURA N° S 002-001-000004177
21/06/2018	CE 624	10	4074769800	PILA PILICITA MILTON EDUARDO	254.00	PILA PILICITA MILTON EDUARDO.- ORGANIZACION DEL EVENTO LAZAMIENTO DEL FESTIVAL GASTRONOMICO. ORDEN DE TRABAJO N° 30-IC SOLICITA SEBASTIAN ALMEIDA Y AUTORIZA VERONICA SEVILLA. CANCELA FACTURA N° S 002-001-000004178
21/06/2018	CE 625	10	4074769800	PILA PILICITA MILTON EDUARDO	795.53	PILA PILICITA MILTON EDUARDO.- ORGANIZACION DEL EVENTO LAZAMIENTO DEL FESTIVAL GASTRONOMICO. ORDEN DE TRABAJO N° 30-IC SOLICITA SEBASTIAN ALMEIDA Y AUTORIZA VERONICA SEVILLA. CANCELA FACTURA N° S 002-001-000004181
21/06/2018	CE 626	10	4074769800	PILA PILICITA MILTON EDUARDO	946.91	PILA PILICITA MILTON EDUARDO.- ORGANIZACION DEL EVENTO LAZAMIENTO DEL FESTIVAL GASTRONOMICO. ORDEN DE TRABAJO N° 30-IC SOLICITA SEBASTIAN ALMEIDA Y AUTORIZA VERONICA SEVILLA. CANCELA FACTURA N° S 002-001-000004182

Verónica Ponce Sólorzano
Tesorera

Ing. Leonidas Espinosa Gallardo
Gerente Financiero Adm

QUITO TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO

Transferencia No: 149
Banco: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Cuenta Corriente: 01220299
Fecha: 21 de Junio del 2018

Fecha	Comprobante	Documento Bancario		Beneficiario	Valor	Detalle
21/06/2018	CE 627	10	4074769800	PILA PILICITA MILTON EDUARDO	762.00	PILA PILICITA MILTON EDUARDO.- ORGANIZACION DEL EVENTO LAZAMIENTO DEL FESTIVAL GASTRONOMICO. ORDEN DE TRABAJO N° 30-IC SOLICITA SEBASTIAN ALMEIDA Y AUTORIZA VERONICA SEVILLA. CANCELA FACTURA N° S 002-001-000004183
21/06/2018	CE 628	10	4074769800	PILA PILICITA MILTON EDUARDO	57.91	PILA PILICITA MILTON EDUARDO.- ORGANIZACION DEL EVENTO LAZAMIENTO DEL FESTIVAL GASTRONOMICO. ORDEN DE TRABAJO N° 30-IC SOLICITA SEBASTIAN ALMEIDA Y AUTORIZA VERONICA SEVILLA. CANCELA FACTURA N° S 002-001-000004185
21/06/2018	CE 629	10	4074769800	PILA PILICITA MILTON EDUARDO	909.32	PILA PILICITA MILTON EDUARDO.- ORGANIZACION DEL EVENTO LAZAMIENTO DEL FESTIVAL GASTRONOMICO. ORDEN DE TRABAJO N° 30-IC SOLICITA SEBASTIAN ALMEIDA Y AUTORIZA VERONICA SEVILLA. CANCELA FACTURA N° S 002-001-000004187
21/06/2018	CE 630	10	4074769800	PILA PILICITA MILTON EDUARDO	381.00	PILA PILICITA MILTON EDUARDO.- ORGANIZACION DEL EVENTO LAZAMIENTO DEL FESTIVAL GASTRONOMICO. ORDEN DE TRABAJO N° 30-IC SOLICITA SEBASTIAN ALMEIDA Y AUTORIZA VERONICA SEVILLA. CANCELA FACTURA N° S 002-001-000004188
21/06/2018	CE 631	10	4074769800	PILA PILICITA MILTON EDUARDO	930.66	PILA PILICITA MILTON EDUARDO.- ORGANIZACION DEL EVENTO LAZAMIENTO DEL FESTIVAL GASTRONOMICO. ORDEN DE TRABAJO N° 30-IC SOLICITA SEBASTIAN ALMEIDA Y AUTORIZA VERONICA SEVILLA. CANCELA FACTURA N° S 002-001-000004189

Verónica Ponce Sólorzano
Tesorera

Ing. Leonidas Espinosa Gallardo
Gerente Financiero Adm

QUITO TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO

Transferencia No: 149
Banco: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Cuenta Corriente: 01220299
Fecha: 21 de Junio del 2018

Fecha	Comprobante	Documento Bancario	Beneficiario	Valor	Detalle
			Total Cheques=>	0.00	
			Total Notas Débito=>	24,668.24	
			Total Transferencia=>	24,668.24	
			SON: VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO Dolares		
			24/100 Ctvs		

Verónica Ponce Sólorzano
Tesorera

Ing. Leonidas Espinosa Gallardo
Gerente Financiero Adm